



UNIDAD: IZTAPALAPA

DIVISION: CSH

CARRERA: CIENCIA POLITICA

MATERIA: TESIS PARA LA LICENCIATURA EN CIENCIA POLITICA

TITULO: EL SISTEMA ELECTORAL MEXICANO, EN EL PROCESO DE TRANSICION

FECHA: SEPTIEMBRE DE 1999

ALUMNOS: LIBIA EDNA FLORES GONZALEZ

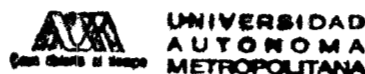
MAURICIO HERNANDEZ OROPEZA

MATRICULAS: 92226918

92226209

ASESOR: PABLO JAVIER BECERRA CHAVEZ

*Gustavo Emmerich
Coordinador de la
Licenciatura en
Ciencia Política*



UNIDAD IZTAPALAPA

★ OCT. 13 1999 ★

C. S. H.

LICENCIATURA EN CIENCIA POLITICA



Casa abierta al tiempo
UNIVERSIDAD AUTONOMA METROPOLITANA

TESIS PARA LA LICENCIATURA EN CIENCIA POLITICA

**TITULO: EL SISTEMA ELECTORAL MEXICANO, EN EL
PROCESO DE TRANSICION**

ALUMNOS: LIBIA EDNA FLORES GONZALEZ

MAURICIO HERNANEZ OROPEZA

MATRICULAS: 92226918

92226209

ASESOR: PABLO JAVIER BECERRA CHAVEZ

JULIO DE 1999

INDICE

INTRODUCCION	1
CAPITULO I "SISTEMAS ELECTORALES CONTEMPORANEOS: UN ESTUDIO COMPARADO"	
1. LOS SISTEMAS ELECTORALES	3
1.1 DEFINICIÓN DE SISTEMA ELECTORAL	6
1.1.1 Elementos del sistema electoral.....	8
1.2 TIPOS DE SISTEMA ELECTORAL (SENTIDO RESTRINGIDO)	9
1.2.1 Sistemas mayoritarios (relativa y absoluta).....	10
1.2.2 Sistemas de representación proporcional.....	11
1.2.3 Sistemas mixtos.....	12
1.3 SISTEMAS ELECTORALES EN DIVERSOS PAÍSES DEL MUNDO	14
1.3.1 Países con sistemas mayoritarios.....	16
1.3.2 Países con sistemas de representación proporcional.....	17
1.3.3 Países con sistemas electorales mixtos.....	18
1.3.4 Países con sistemas electorales sofisticados.....	19
1.4 EFECTOS Y CONSECUENCIAS DE LOS SISTEMAS ELECTORALES	21
2. LOS ORGANISMOS ELECTORALES	24
2.1 Organismos electorales en el mundo.....	26
3. EVALUACION GLOBAL DE LOS SISTEMAS ELECTORALES	40
CAPITULO II "LAS REFORMAS AL SISTEMA ELECTORAL 1946-1986"	
1. EL SISTEMA ELECTORAL MEXICANO	44
2. EL SISTEMA DE PARTIDOS	51
3. EL SISTEMA ELECTORAL Y DE PARTIDOS EN MÉXICO (A PARTIR DE LAS REFORMAS ELECTORALES)	55
3.1 El sistema electoral y de partidos en 1918.....	56
3.2 El sistema electoral y de partidos en 1946.....	58
3.3 El sistema electoral y de partidos en 1951.....	60
3.4 El sistema electoral y de partidos en 1954.....	61
3.5 El sistema electoral y de partidos en 1963.....	62

3.6 El sistema electoral y de partidos en 1973.....	65
3.7 El sistema electoral y de partidos en 1977.....	67
3.8 El sistema electoral y de partidos en 1982.....	68
3.9 El sistema electoral y de partidos en 1986.....	71

4. LOS ORGANISMOS ELECTORALES EN MEXICO..... 72

4.1 Organismos electorales 1918.....	74
4.2 Organismos electorales 1946.....	75
4.3 Organismos electorales 1951.....	76
4.4 Organismos electorales 1977.....	78
4.5 Organismos electorales 1986.....	81

CAPITULO III "LA REFORMA ELECTORAL Y SU INFLUENCIA EN EL PROCESO DE TRANSICION"

1. 1988 CRISIS DEL SISTEMA DE PARTIDO HEGEMONICO..... 85

2. LA REFORMA ELECTORAL DE 1989-1990..... 90

2.1 Principales reformas.....	91
2.2 La integración del IFE.....	93

3. LA REFORMA ELECTORAL DE 1993..... 99

3.1 Principales reformas.....	100
-------------------------------	-----

4. LA REFORMA ELECTORAL DE 1994..... 102

4.1 Principales reformas.....	103
-------------------------------	-----

5. LA REFORMA ELECTORAL DE 1996..... 105

5.1 Principales reformas.....	106
-------------------------------	-----

6. 1997 ¿UN NUEVO ESCENARIO POLITICO?..... 108

7. EL DILEMA DE LA TRANSICION A LA DEMOCRACIA..... 112

CONCLUSIONES.....120

A INGRID

Un agradecimiento muy especial a nuestros padres, por todo el apoyo que nos han brindado y la confianza que nos han depositado, así como también a Pablo Javier por su apoyo, confianza y conocimientos que nos transmitió para poder realizar este trabajo, sin su ayuda, esto no hubiera sido posible.

INTRODUCCION

La integración del sistema electoral, del sistema de partidos y de los organismos electorales encargados de organizar, desarrollar y vigilar los procesos electorales es de suma importancia, en la medida en que éstos han representado un pilar básico del sistema de dominación y control del estado, para mantenerse en el poder; esto sobre todo en los países con regímenes autoritarios como el nuestro.

La estabilidad del sistema se han justificado en gran medida, gracias a la legitimidad que han obtenido nuestros gobernantes a través de las elecciones, las cuales se han realizado de manera periódica, pero bajo circunstancias poco equitativas para los participantes en la contienda electoral.

En éste sentido es trascendental analizar el papel que ha jugado el sistema electoral en el proceso de "transición política", que ha experimentado el país

Entender el ¿por qué? y ¿para qué?, se han realizado las diversas reformas electorales, las cuales en un primer momento fueron dirigidas por la élite política, pero que poco a poco han perdido el control de éstas, ya que la constante lucha de los partidos de oposición y de la sociedad en general han impulsado para que se les conceda espacios de participación y así poder conformar los medios e instituciones necesarios, que garanticen la participación política por la vía institucional y pacífica.

En el primer capítulo, describimos de manera muy general la conformación de los sistemas electorales en algunos países del mundo, en un sentido restringido, y en un sentido amplio, es decir el sistema de representación y los organismos electorales que se encargan de organizar los comicios.

Para así de manera comparada, analizar la conformación de nuestro sistema electoral, entender hacia donde nos dirigimos en este proceso de transición, si estamos siguiendo un modelo democratizador, o si este proceso de "liberalización política" iniciado en los años 70s nos está empantanando en un modelo de régimen semidemocrático y autoritario,

En el segundo capítulo analizamos de manera particular el caso mexicano, como estaba conformado y como está actualmente conformado el sistema electoral y de partidos; como se han transformando, a través de una serie de reformas al sistema electoral; así como, la coyuntura político-electoral que ha permitido que se lleven a cabo estas modificaciones.

Para así de manera comparada verificar, si los acuerdos y reformas en materia electoral, están siendo "positivos", entendiendo la palabra "positivos" como un avance en sentido democrático.

Y la mejor manera de comprobarlo es viendo de donde partimos y en donde estamos, como funcionaba nuestro sistema de partidos y las instituciones encargadas del proceso electoral, si hay competencia, si existen partidos fuertes, si se puede producir alternancia en el poder, si los órganos electorales son autónomos o controlados por el estado, etc., toda una serie de variables que nos permitirán comprobar si las reformas ha influido en el proceso de transición.

Concepto que retomamos en el último capítulo para definir todo éste proceso de cambio que ha experimentado el país.

CAPITULO I "SISTEMAS ELECTORALES CONTEMPORANEOS: UN ESTUDIO COMPARADO"

1. LOS SISTEMAS ELECTORALES

Uno de los grandes problemas que enfrenta todo sistema político es el relativo al origen del poder, principalmente en los regímenes democráticos ya que en éstos se debe garantizar el acceso a la titularidad de los órganos de poder bajo un ambiente de seguridad, libertad e igualdad.

En las democracias los procesos electorales han jugado un papel determinante, sobre todo, para legitimar a los gobiernos que surgen de elecciones libres y uno de los mecanismos que les permite a partidos políticos y ciudadanos darle certidumbre de que sus derechos serán respetados son precisamente los sistemas electorales.

Entendemos que la principal forma de participación política de los ciudadanos en general, es a través del voto y es en las elecciones donde el pueblo expresará su voluntad para designar a sus gobernantes que los representarán.

Una manera de evaluar qué tan democrático es un régimen consiste en analizar el funcionamiento y práctica de sus instituciones políticas (ya sea las oficiales del Estado, como son el Parlamento, Gobierno etc., así como las que intervienen en el funcionamiento de éstas como lo son los partidos políticos), aunque de este análisis resulta un problema: el funcionamiento de éstas instituciones no sólo responderán al concepto de democracia sino que, también reflejará el proceso histórico-político a que se ha enfrentado cada país y a la adecuación que le han dado para responder a sus intereses.

Un ejemplo de esto sería evaluando los sistemas electorales, tanto en un sentido amplio como en el sentido restringido como lo define Dieter Nohlen *"entendemos por sistema electoral, en general la totalidad orgánica de las distintas normas jurídicas, desde la apertura de las*

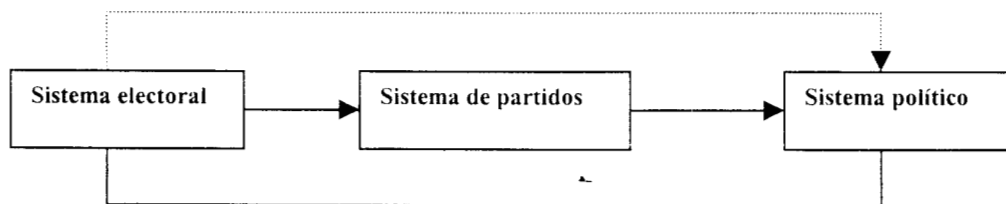
elecciones hasta la proclamación de los candidatos elegidos. En un sentido específico...entendemos por sistema electoral el proceso técnico que subyace la distribución de los escaños'.¹

Ahora bien, la cuestión no es definir cuál sistema electoral es mejor, si no cual se ajustará mejor al concepto de democracia, de soberanía popular y de representación política que queremos o que mejor se adapte a las condiciones o circunstancias de un determinado país y; sobre todo, que responda a las necesidades de conformación de sus instituciones, para que así pueda gozar de consenso por parte de la sociedad.

Por esta razón es fundamental conocer acerca de los diferentes sistemas electorales en el mundo; sobre todo, los que se asemejan al nuestro para saber hacia dónde vamos, qué instituciones estamos moldeando y cuáles son las que necesitamos.

Se ha estudiado mucho sobre la importancia de éstos en la configuración de la vida política de una nación e incluso se ha intentado explicar los sistemas políticos desde la perspectiva de la conformación de los sistemas electorales y cómo influyen éstos en los niveles democráticos de un país, pero sin llegar al extremo de pensar que gracias al sistema electoral se resolverán los problemas estructurales de un país

Cotteret gráficamente nos señala la forma en que los sistemas electorales actúan sobre los sistemas políticos y a su vez sobre los sistemas de partidos, **"efectivamente los sistemas políticos están en el origen de los sistemas electorales, a los que moldean a su gusto, teniendo en cuenta la relación de las fuerzas a mantener o modificar".²**



¹ Nohlen, Dieter. Sistemas Electorales del Mundo, editado por P. Piper & Co. Verlag, Madrid, 1981 p.p. 54

² Cotteret J. Emeri C. Los Sistemas Electorales, Ediciones Oiko, Barcelona 1973. p.p.135

Acción directa**Acción indirecta**

Entonces la relación se da de ésta forma, dentro de un régimen democrático³ los que aspiran por el poder lo hacen a través de la competencia electoral, por el voto, los partidos políticos se presentan a disputar el voto de los electores, es decir, la democracia va íntimamente ligada a los procesos electorales.

Por tal motivo, la forma en que se configuran los sistemas electorales es tan importante, ya que a la vez se enlazan con el concepto de democracia, de representación y de autoridad; por lo cual es indudable que éstos tendrán una repercusión directa en todos los ámbitos estructurales del sistema político (del régimen).

Y no se puede menospreciar su importancia ya que constituyen, legitiman, consolidan el poder político, le dan forma al tipo de dominación y representación, así como también conforman al sistema de partidos, lo moldean y determinan el número de partidos que participan en el sistema.

Es decir, que el sistema electoral representa un elemento institucional importante en las relaciones de poder, lo cual tampoco significa que si en dos países con sistemas de representación y circunscripciones iguales los efectos en sus sistemas políticos serán los mismos.

En términos generales, es difícil tipificar a los diversos sistemas electorales tan fácilmente ya que cada país posee y cuenta con diversos matices y éstos, como ya lo mencionamos responderán a intereses particulares de la élite gobernante, es decir, son el resultado de la lucha por el poder entre los diversos grupos para poder organizar a la sociedad, dominarla o por lo menos dirigirla a través de los procesos electorales.

³ A manera de matizar un régimen democrático lo definiremos de esta forma es "cuando la lucha por el poder se da a través de las elecciones, las cuales se realizan periódicamente y donde los electores con igualdad de derechos escogen libremente a sus gobernantes entre varias opciones que presentan corrientes diversificadas de creencia y opinión" de Luis Sánchez Agesta, "Democracia y procesos electorales" en Cuadernos de Capel No. 13, 1986 p.p. 11

Los sistemas electorales pueden clasificarse de varias formas y categorías, por su parte Duverger los clasifica en pluralistas y unitarios,⁴ mientras que Cotteret menciona tres tipos básicos, el sistema multipartidista, bipartidista y de partido único.⁵

1.1 DEFINICION DE SISTEMAS ELECTORALES

Antes de empezar a caracterizar a los sistemas electorales y sus diferentes tipos, comenzaremos por mencionar los distintos conceptos de sistema electoral que algunos autores han manejado.

En las comunidades políticas existen órganos parlamentarios que en el estado liberal son producto de una serie de disposiciones en materia electoral. Esto forma parte de lo que entenderemos por sistema electoral.

Francesc de Carreras, define al sistema electoral de la siguiente manera: "*Es el conjunto de normas, instituciones y prácticas que configuran los procesos electorales de una sociedad dada*".⁶

Dieter Nohlen, lo define en torno a la función del sistema electoral: "*Los sistemas electorales suponen procedimientos por medio de los cuales, los electores expresan su voluntad en votos y los votos, a su vez, se convierten en escaños*".⁷

Francisco Gallardo, lo define: "*El concepto de sistema electoral se refiere al principio de representación que subyace al procedimiento técnico de la elección y al procedimiento mismo, por medio del cual los electores prestan su voluntad política en votos que a su vez se convierte en escaños o poder político*".⁸

⁴ Duverger Maurice, Instituciones Políticas y Derecho Constitucional, Edición FCE, México p.p.169

⁵ Cotteret, Los Sistemas..ob, cit, p.p.141

⁶ De Carreras Francesc, Las elecciones: introducción a los sistemas electorales Editorial Blume, España p.p. 99

⁷ Nohlen, Sistemas electorales... ob. cit. p.p. 54

⁸ Gallardo Francisco, Los sistemas electorales (fundamentos y alcances), España. 1991, Tesis de doctorado, p.p. 3

Leonardo Valdés nos dice: *"los sistemas electorales son el conjunto de medios a través de los cuales la voluntad de los ciudadanos se transforma en órganos de gobierno o de representación política".*⁹

Douglas W. Right los define así: *"Los sistemas electorales son aquellos que gobiernan el proceso por el que las preferencias electorales se articulan en votos y por el cual esos votos se traducen en la autoridad gubernativa...entre los partidos políticos en consecuencia".*¹⁰

Con estas definiciones, vemos que los sistemas electorales son una especie de intermediario en el proceso electoral, son receptores de votos y arrojan órganos de gobierno; y lo que básicamente se determina a través de éstos, es lo referente a la representación política, que se define por el principio de mayoría y de representación proporcional.

Han surgido debates en cuanto a la importancia e influencia de los sistemas electorales en los procesos políticos, pero en resumen, podemos señalar que las posturas de los diversos autores en cuanto a la importancia del sistema electoral y sus significados son variados, van desde quien opina que su significado es mínimo hasta los que piensan que la gobernabilidad y eficacia del modelo democrático depende del sistema electoral.

Nosotros, al igual que la mayoría de los autores retomados en éste trabajo, mantenemos una posición intermedia al sostener que los sistemas electorales sí son una variable importante dentro del sistema político, aunque no es la variable que resuelve las deficiencias democráticas del sistema.

Es en América Latina y en especial en México donde se han llevado a cabo innumerables reformas al sistema electoral, para darle credibilidad y legalidad a los procesos electorales y esto ha sido una constante dentro de las demandas de los partidos políticos, cabe destacar el hecho de que en Europa y América del Norte éste problema ya ha sido superado en gran

⁹ Valdés Leonardo, Sistemas Electorales y de Partidos, IFE, 1995 p.p.9

¹⁰ Nohlen, Sistemas electorales... ob. cit. p.p.55

medida, ahí las elecciones y el sistema electoral en su conjunto gozan de un alto grado de eficiencia, credibilidad e igualdad.

1.1.1 ELEMENTOS DEL SISTEMA ELECTORAL

Una vez que ya hemos definido el concepto de sistema electoral, mencionaremos los elementos que lo conforman.

Estos elementos en cada país se combinan de diferentes maneras pero una constante es que siempre se encargarán de organizar y establecer las reglas del juego electoral, como son las características del sufragio, los requisitos para ser elector o candidato, etc., y de ésta forma "garantizar" al elector su derecho al voto y que sus preferencias electorales que exprese a través del sufragio sean respetadas por los organismos competentes.

Los elementos del sistema electoral se enlazan entre sí y contribuyen a la legitimación del sufragio; y son los siguientes:

- 1.- **DISTRITO:** Se refiere a las zonas o circunscripciones en que se divide un país, para distribuir en estos los diversos cargos gubernamentales y pueden ser uninominales y plurinominales.
- 2.- **FORMAS DE CANDIDATO:** Estas son individuales o de lista, la cual tiene tres variantes; lista abierta, lista cerrada y bloqueada.
 - a) Lista abierta: Aquí el elector puede variar el orden en que aparecen los candidatos, combinarlos e introducir nuevos candidatos.
 - b) Lista cerrada: El orden de los candidatos es invariable y el elector puede modificarlos.

c) Lista cerrada y bloqueada: El orden de los candidatos es invariable, el elector acepta o rechaza al conjunto de candidatos.

3.- **FORMA DE VOTO.**- Hace referencia al número de votos que puede emitir cada elector y clasifica al voto en único, múltiple, limitado, preferencial, acumulativo y alternativo, dependiendo del tipo de éste implica efectos distintos en la elección.

4.- **ATRIBUCIÓN DE ESCAÑO (MODO DE ESCRUTINIO O FORMULA)**: Es un elemento esencial del sistema electoral y se refiere al principio de decisión (de mayoría relativa o de representación proporcional) y al modo de cómputo de los votos.¹¹

1.2 TIPOS DE SISTEMA ELECTORAL (SENTIDO RESTRINGIDO)

Existe una gran variedad de tipos de sistema electoral y se tipifican con relación a la fórmula que tienen, es decir, la forma en que se repartirán los escaños, tomando en cuenta los sufragios de los electores, el tipo de sistema electoral que adopte un régimen dependerá de circunstancias políticas ya que de acuerdo al tipo de sistema que tenga un país, tendrán sus consecuencias; especialmente en el sistema de partidos.

Por lo cual, uno de los actores políticos que más ha insistido en la conformación de algún determinado tipo de sistema electoral, son precisamente los partidos políticos. Ya que éstos repercuten directamente en sus intereses de poder político.

Básicamente existen dos tipos de sistemas electorales: los de mayoría (absoluta y relativa) y los de representación proporcional. Aunque algunos autores mencionan otras clasificaciones como lo veremos más adelante.

¹¹ Nuñez Arturo, El nuevo sistema electoral mexicano, Editorial FCE, México 1994 p.p. 9

Anteriormente el sistema mayoritario era el más común, originado por la influencia ejercida por la Gran Bretaña y Francia, sólo que éste último a diferencia del primero, era de dos vueltas y no de una como el británico.

Pero los sistemas fueron evolucionado y se creó el de representación proporcional, el cual se adoptó en casi toda Europa.

A lo largo de los últimos años, vemos que éste efecto continúa y que la tendencia en el cambio y desarrollo de los sistemas electorales, es a sustituir los de tipo mayoritario por los de representación proporcional, pero con efectos reductivos que buscan restringir la cantidad de partidos con posibilidades de obtener escaños; esto, sobre todo, en Europa, ya que en América Latina, éste efecto no se ha producido con tanta claridad.

Cabe mencionar que éstas clasificaciones son de forma pura y su aplicación tal cual, se da en muy pocos países ya que generalmente se conforman por diversos matices.

1.2.1 SISTEMA MAYORITARIO (RELATIVA Y ABSOLUTA)

Este tipo de sistema es el más viejo y sencillo y su aplicación es predominantemente en los países de habla inglesa; normalmente en distritos uninominales, donde se elige a un representante por mayoría, cada elector tiene un voto y gana el candidato que obtiene más votos, los que le siguen en número de votos son derrotados, por los que los votos de éstos últimos no quedarán representados. Pero, como el partido mayoritario no lo es en todo un país, en algunas circunscripciones los partidos minoritarios sí obtienen escaños.

Dentro de éste sistema mayoritario, se encuentra el sistema simple y el de dos vueltas. En el sistema simple el candidato que tiene más votos gana; mientras que en el de dos vueltas, gana el que tiene la mitad de los votos más uno. Este sistema de una o dos vueltas, depende en gran

medida del número de partidos que existan, por ejemplo: si existen dos partidos grandes, bastará una sola vuelta y si están más fragmentados lo más probable será que se recurra a una segunda vuelta.

Este tipo de sistema tiene dos objeciones básicas; una gira en torno de que si hay una gran fragmentación del voto, el ganador representará una minoría del electorado, esto se contrarresta con lo que se le conoce como mayoría absoluta; lo cual supone que para poder ganar, se necesitará más del 50% de los votos. Y la segunda objeción es que se produce una sobre y subrepresentación, es decir, un partido con mayoría relativa o absoluta puede obtener todos los puestos en disputa y así quedará sobrerrepresentado mientras que el oponente quedará subrepresentado (eso no sucede en la elección del Ejecutivo, sólo en las elecciones parlamentarias).

Uno de los objetivos de éste tipo de sistema, es la formación de mayorías, ya que tiende a favorecer a los partidos grandes y producir una brecha entre los porcentajes de los votos y escaños obtenidos por los partidos en desventaja.

El mejor ejemplo de sistema de mayoría simple es Gran Bretaña ya que de los 651 curules con que cuenta la Cámara de los Comunes, todos son elegidos en distritos uninominales y triunfa el candidato que obtiene más votos.

Mientras que el mejor ejemplo de mayoría absoluta es Francia, donde el presidente resulta electo si obtiene más del 50% de los sufragios en una primera vuelta, sino se va a una segunda vuelta donde participan los dos candidatos que obtuvieron más votos y en ésta segunda vuelta gana el que obtiene la mayoría.

Otros países que también tienen el tipo de sistema de mayoría son: Estados Unidos, Canadá, Nueva Zelanda, Bolivia, Brasil, Colombia, Costa Rica, El Salvador, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, Uruguay entre otros.

1.2.2 SISTEMAS DE REPRESENTACION PROPORCIONAL.

Este tipo de sistema es una especie de contrapeso al sistema mayoritario, ya que lo que se intenta es resolver el problema de la sobre y subrepresentación de los partidos, éste sistema de representación proporcional busca igualar el porcentaje de votos que obtiene cada partido con el de representantes en el Parlamento, ya que le otorga a cada partido el número de curules de acuerdo a los votos obtenidos en las diversas circunscripciones plurinominales y donde los partidos políticos participan mediante listados de candidatos y que los electores votan el bloque.

Este sistema de representación proporcional le otorga escaños tanto a las mayorías como a las minorías, pero no desaparece del todo la sobre y subrepresentación, ya que generalmente estos sistemas fijan un límite mínimo de votación para así eliminar partidos que pueda tener derecho a obtener alguna curul.

El objetivo de éste sistema es establecer una relación proporcional entre votos y escaños, y en cierta forma, procurar que el electorado sea fielmente reflejado en el Parlamento; pero asimismo se encuentran dos objeciones; la primera es que el resultado de ésta es una encuesta de opinión, ya que se vota en bloques por partidos y no por las personas; la segunda objeción es que el orden de los candidatos en los listados es establecido por los propios partidos políticos, por lo que el votante no elige a su propio representante, su adhesión es prácticamente a un partido político o a un programa más que a un candidato.

El mejor ejemplo de éste tipo de sistema de representación proporcional fué Italia, donde sus 630 diputados eran elegidos en 31 circunscripciones plurinominales (actualmente Italia ya cambió su sistema de representación proporcional por un sistema mixto).

Otros países que tienen el tipo de sistema de representación proporcional son: Austria, Bélgica, Dinamarca, España, Finlandia, Grecia, Islandia, Luxemburgo, Malta, Noruega, Portugal, Suecia, Suiza, Argentina, Guatemala, República Dominicana y Venezuela.

1.2.3 SISTEMAS MIXTOS

Como ya lo señalamos, dentro del desarrollo de los sistemas electorales la tendencia había sido ir de un sistema mayoritario a uno de representación proporcional, sólo que ahora se está adoptando una mezcla de ambos. Es decir, son sistemas que conjugan elementos de ambos sistemas, una de sus variantes es la inclusión de una lista adicional, pero sobresalen algunos elementos, como son: la determinación de los porcentajes mínimos de votación para poder participar en la distribución de esa lista adicional, así como la participación o no del partido mayoritario en la distribución y la otra particularidad, es que la parte de elegidos por representación proporcional busca compensar la desproporción que se produce en los elegidos por mayoría.

Básicamente se caracteriza por tener una confrontación de mayoría simple en distritos uninominales, y completados por diputaciones distribuidas por representación proporcional en distritos plurinominales.

El mejor ejemplo de este tipo de sistema lo representa Alemania, en donde al elector le dan dos papeletas de votos, una para elegir a la mitad de los diputados por circunscripciones uninominales, y a una sola vuelta se elige a un candidato individual y la otra se rellena con el nombre del partido a través del sistema de representación proporcional (con la ley D'Hondt).¹²

¹² La ley D'Hondt es muy común que se use en los sistemas de representación proporcional y funciona a partir de divisiones sistemáticas de la votación obtenida por los diversos partidos, para conformar una tabla distribuidora. Con esta tabla, las curules se asignan a los números más elevados, con lo que se determinan cuantas curules le

Una objeción que se le hace a este tipo de sistema, es que a pesar de las posibles ventajas que otorgan, presentan un cierto sesgo favorable a los partidos más votados, ya que los partidos que no alcancen el mínimo de la votación para la representación proporcional no tendrán ningún curul, y estos curules que en un sistema de representación proporcional normal sí se les asignarían al partido minoritario, en éste caso no se les asignan.

Este tipo de sistema electoral, en cierta forma pretende rescatar lo mejor de los otros dos tipos de sistema, por ejemplo, conserva la relación representante-representado propia del sistema de representación proporcional y a la vez disminuye el efecto de sub y sobrerrepresentación de los sistemas de mayoría.

1.3 SISTEMAS ELECTORALES EN DIVERSOS PAISES DEL MUNDO

1.3.1 PAÍSES CON SISTEMAS MAYORITARIOS

Gran Bretaña.- Su sistema es de mayoría simple, su Cámara de los Comunes está representada por 651 representantes electos en distritos uninominales a partir de la fórmula de mayoría simple, en donde triunfa el candidato que obtiene el mayor número de votos.¹³

Estados Unidos.- Su sistema es de mayoría relativa a una vuelta en distritos uninominales, existen dos partidos fuertes.¹⁴

Canadá.- Su sistema es de mayoría simple o relativa a una vuelta, las circunscripciones son uninominales, muy similar al sistema inglés.¹⁵

corresponden a cada partido. Establece que la votación obtenida por cada partido se debe dividir, a partir de la unidad por números enteros sucesivos hasta cubrir el número de curules que se van a distribuir.

¹³ Valdés Leonardo, Sistemas electorales y de partidos, IFE p.p. 12

¹⁴ Autores varios "Las Reglas Electorales en el Mundo", en Revista Etcétera, No. 116, 20 de Abril 1995. p.p. 25

Francia.- Tiene un sistema de mayoría absoluta a dos vueltas en distritos uninominales, en la elección para Presidente, si el candidato en la primera vuelta obtiene la mayoría absoluta resulta ganador, en caso de no obtenerla se va a una segunda vuelta donde ganará si obtiene una mayoría relativa; para la Cámara baja el sistema es de mayoría absoluta a dos vueltas en distritos uninominales y en la Cámara de Senadores son electos por mayoría relativa.¹⁶

Bolivia.- Para la elección de Presidente tiene un sistema de mayoría absoluta, en circunscripciones plurinominales, si el candidato no obtiene la mayoría, el Congreso elige entre tres candidatos con el mayor número de votos y se puede ir a más de una vuelta, en el caso de la elección de Diputados es bajo el sistema de cociente electoral y restos mayores con una lista cerrada y bloqueada, los Senadores se eligen por el sistema de mayoría relativa.¹⁷

Brasil.- Su sistema para elegir al Presidente es de mayoría absoluta a dos vueltas entre los candidatos con mayor número de votos, mientras que para la Cámara Baja la elección es a lista cerrada y no bloqueada, el elector vota por un candidato o por una lista, en distritos plurinominales bajo la fórmula de cociente electoral.¹⁸

Colombia.- Para la elección de Presidente se tiene un sistema de mayoría absoluta a una sola vuelta en circunscripciones plurinominales y si el candidato no obtiene la mayoría en la primera vuelta se recurre a una segunda vuelta entre los candidatos más votados; para la elección en el Congreso se utiliza el sistema de cociente electoral simple a lista cerrada y bloqueada.¹⁹

Costa Rica.- La elección del Presidente es con un sistema de mayoría absoluta con circunscripciones plurinominales, pero también se puede ir a una segunda vuelta, mientras que la votación para los dos Vicepresidentes y Diputados es por mayoría a una sola vuelta con el sistema de cociente electoral.²⁰

¹⁵ Carreras ob. cit. P.p. 19-20

¹⁶ Valdés, ob. cit. P.p. 13 y "Las Reglas,," en *Revista Etc.* p.p. 25

¹⁷ Gallardo, *Los Sistemas...* ob. cit. p.p.28 y 35, "Las reglas..." en *Revista Etc.* p.p. 25

¹⁸ ob. cit. p.p. 28 y 34

¹⁹ ob. cit. p.p 28 y 35 y "Las Reglas,," en *Revista Etc.* ob. cit. p.p. 33-34

²⁰ ob. cit. p.p. 28 y 36, y Valdés, *Sistemas elec...*ob. cit. p.p. 13

Chile.- Tiene un sistema electoral de mayoría absoluta en circunscripciones binominales, también se va a una segunda vuelta si en la primera vuelta no se obtiene la mayoría, dentro de estas circunscripciones puede darse el caso de una mayoría relativa en la que obtienen los dos escaños las dos listas más votadas, siempre que el partido más votado obtenga más del doble de la votación del segundo partido y gana quien obtiene la mayoría de votos. Los Diputados se eligen por mayoría relativa en distritos binominales con una lista cerrada y no bloqueada, mientras que los Senadores se eligen por mayoría relativa en distritos binominales.²¹

El Salvador.- El voto es libre, directo, igualitario y secreto; el Presidente se elige a través del sistema de mayoría absoluta en circunscripciones plurinominales, pero se puede ir a una segunda vuelta cuando se produce una coalición de partidos y que hayan obtenido el mayor número de votos, los Diputados se eligen por el sistema de representación proporcional.²²

Nicaragua.- Tiene una fórmula de mayoría relativa con circunscripciones uninominales y plurinominales en elección directa, mientras que para los Diputados y Senadores es un voto con lista cerrada y bloqueada en circunscripciones uninominales y plurinominales con la fórmula de cociente electoral simple.²³

Panamá.- Tiene un sistema de mayoría relativa en circunscripciones uninominales y plurinominales y gana el candidato que obtiene la mayoría de votos.²⁴

Paraguay.- Para elegir al Presidente y las Cámaras es a través del sistema de mayoría relativa en circunscripciones plurinominales por el método de la ley D'Hondt.²⁵

Perú.- Cuenta con un sistema de mayoría absoluta con circunscripciones binominales pero se pueden ir a una segunda vuelta entre los dos candidatos más votados, mientras que para la

²¹ Autores varios, Legislación Electoral Comparada, CAPEL, Costa Rica 1988 p.p.112 ,“Las Reglas...” en Revista Etc. p.p. 8 y 25

²² Gallardo ob. cit. p.p. 28 y 35 y “Las Reglas...” en Revista Etc. p.p. 8 y 25

²³ CAPEL Legislación.. ob. cit. p.p. 308 y Gallardo ob. cit. p.p. 29 y 39

²⁴ Gallardo ob. cit. p.p. 29 y 39

²⁵ ob. cit. p.p. 29 y 38

Cámara el voto es preferencial para dos candidatos en lista cerrada, los escaños se reparten con el método de la ley D'Hondt.²⁶

Uruguay.- Tiene un sistema de mayoría relativa con circunscripciones plurinominales, con tres tipos de escrutinios, cociente electoral simple, método D'Hondt y tabla de cocientes decrecientes.²⁷

1.2.3 PAISES CON SISTEMAS DE REPRESENTACION PROPORCIONAL.

Bélgica.- Tiene un sistema de representación proporcional con distritos plurinominales, la Cámara baja es elegida por sufragio censatario, los distritos cuentan con el voto de lista que presentan los partidos y los electores eligen o votan por listas a favor de alguno de los tres partidos (católico, liberal y socialista).²⁸

Suecia.- Tiene un Parlamento monocameral que se compone por 349 curules, de los cuales 310 son elegidos en 28 circunscripciones de magnitud media adecuada al número de habitantes y los restantes constituyen un fondo común que se distribuyen de acuerdo con los resultados globales obtenidos por cada partido.²⁹

España.- Tiene un sistema de representación proporcional con circunscripciones plurinominales donde se eligen a 350 diputados y los partidos participan con sus listas que se denominan bloqueadas, ellos establecen el orden en que se asignarán las diputaciones y para que los partidos minoritarios puedan obtener curules deben obtener mas del 3% de la votación nacional y los escaños se distribuyen bajo la ley D'Hondt.³⁰

²⁶ ob. cit. p.p 29 y 39 y Valdés ob. cit. p.p. 25

²⁷ ob. cit. p.p 29 y 39

²⁸ De Carreras. Las Elecciones...ob. cit. p.p. 132-134

²⁹ ob. cit. p.p 135-138

³⁰ CAPEL. Legislación...ob. cit. p.p. 8-25, y Valdés ob. cit. p.p. 15

Argentina.- La elección es de forma indirecta y, para elegir al Presidente el sistema es a dos vueltas, la segunda se lleva a cabo sólo si el candidato más votado no obtuvo más del 45% de los votos, para la elección en los distritos plurinominales el voto es con lista cerrada y no bloqueada, el elector puede elegir un candidato en una lista, los escaños se asignan con la fórmula de cociente electoral.³¹

Guatemala.- La elección para Presidente y Vicepresidente se hace por el sistema de representación proporcional: La Cámara se elige con un doble sistema: 75 miembros son electos por representación proporcional en distritos uninominales y los otros 25 son electos en una sola circunscripción de lista nacional. Para la elección en distritos binominales y plurinominales son dos votos: uno para lista nacional y otro para lista departamental, ambos en listas cerrada y bloqueada, los escaños se distribuyen a través de la ley D'Hondt.³²

República Dominicana.- Su sistema es de representación proporcional sus 120 miembros de la Cámara se elige en 26 distritos con listas cerradas y bloqueadas en circunscripciones uninominales, los escaños se distribuyen con la ley D'Hondt.³³

Venezuela.- El Presidente de la República y los miembros del Congreso se eligen por el sistema de representación proporcional, el voto es secreto, directo y universal, los 199 miembros del Congreso se eligen en circunscripciones uninominales con listas bloqueadas, los escaños se distribuyen con la ley D'Hondt.³⁴

1.3.3 PAISES CON SISTEMAS ELECTORALES MIXTOS

³¹ Valdés ob. cit. p.p. 17, "Las Reglas..." en *Revista Etc.* p.p. 8-25 y Gallardo ob. cit. p.p. 28 y 34

³² Valdés ob. cit. p.p. 17 y CAPEL, *Legislación*,...ob. cit. p.p. 154

³³ ob. cit. p.p. 17 y Gallardo ob. cit. p.p. 28 y 38

³⁴ ob. cit. p.p. 17 y Gallardo ob. cit. p.p. 29 y 39

Alemania.- Su sistema electoral es mixto: ya que de sus 656 miembros de la Asamblea Federal la mitad se eligen en distritos uninominales por mayoría simple y la otra mitad por representación proporcional, en circunscripciones equivalentes al número de Estados, el Presidente se elige a través de una elección indirecta efectuada en una Asamblea General conformada por los Diputados y los Senadores.³⁵

Croacia.- Cuenta con un sistema mixto ya que los miembros de su Parlamento son elegidos en dos formas: 64 por mayoría relativa en distritos uninominales y los otros 60 se eligen en una sola circunscripción nacional por el método D'Hondt.³⁶

México.- La elección de Presidente es de forma directa con un sistema de mayoría relativa mientras que el Congreso se elige con un sistema mixto, 300 diputados son elegidos por mayoría relativa en distritos uninominales y 200 más son elegidos por representación proporcional.³⁷

Camerún.- Utiliza un sistema mixto para elegir a sus 180 miembros de la Asamblea y una parte se elige por el sistema de mayoría simple en distritos uninominales y la otra por mayoría absoluta en circunscripciones plurinominales, si ninguna de las listas obtiene mayoría absoluta, la mitad de los escaños se le da a la lista más votada y el resto a las demás listas con un sistema de representación proporcional.³⁸

1.3.4 PAISES CON SISTEMAS ELECTORALES SOFISTICADOS

Algunos países han implementado sistemas que no se pueden catalogar como de mayoría ni de representación proporcional, pero que a su vez no se les puede considerar como sistemas mixtos

³⁵ Valdés, ob, cit, p.p. 20 y CAPEL, Legislación, ob, cit, p.p, 24

³⁶ ob. cit. p.p 21

³⁷ Valdés ob. cit. p.p. 21

tampoco, ya que en realidad no lo son; son modelos más sofisticados como el sistema japonés, el australiano y el de Irlanda del Norte.

Japón.- Es un sistema de voto único no transferible y éste sistema sirve para elegir a los 512 miembros que forman la Cámara de Representantes, se eligen en 130 distritos plurinominales, cada ciudadano cuenta con un voto que le debe otorgar a alguno de los candidatos postulados, el escrutinio se basa en la fórmula de mayoría relativa y ganan los candidatos que obtienen la mayoría de votos.

Este sistema fija un mínimo de votos para lograr el triunfo y este mínimo equivale a la cuarta parte del cociente electoral simple, que resulta de dividir el total de votos válidos entre el número de curules a cubrir.³⁹

Australia.- Aquí se maneja un método llamado alternativo y se eligen 148 miembros del Parlamento en distritos uninominales y los votantes eligen su 1º y 2º preferencia respecto a los candidatos, el escrutinio se realiza en varias etapas, 1º se establece si alguno de los candidatos obtuvo la mayoría absoluta en su primera preferencia más de 50%, si es así el candidato resulta electo y si no es así, se elimina el candidato que obtuvo menor cantidad de primeras preferencias y se distribuyen sus votos de acuerdo con las segundas preferencias, así se realiza un segundo conteo y el candidato que logra la mayoría absoluta gana, pero si no lo logra, se elimina al segundo menos votado para volver a distribuir sus votos en función de la segunda preferencia. Finalmente el que resulta electo es por la mayoría absoluta compuesta por los votos de la primera preferencia que obtuvo, más de la segunda preferencia que los votantes de los partidos más débiles le otorgan.⁴⁰

Irlanda del Norte.- Usa un método de voto único e intransferible, se eligen 166 miembros de la Cámara de Representantes en 41 distritos y el sistema funciona con el voto que los electores emiten a favor de la lista de algunos de los partidos, estableciendo el orden de los candidatos de acuerdo con sus preferencias. Al realizar el cómputo, se distribuyen los puestos de

³⁸ Valdés ob. cit. p.p. 19-20

³⁹ ob. cit. p.p. 23-24

⁴⁰ ob. cit. p.p. 23-24

representación a partir de una cuota, tomando en cuenta los primeros lugares obtenidos por candidato.⁴¹

1.4 EFECTOS Y CONSECUENCIAS DE LOS SISTEMAS ELECTORALES

Las opiniones acerca de los efectos de los sistemas electorales son variadas y dependen de la complejidad de las relaciones del sistema político, es decir, entre los aspectos sociales, institucionales y políticos.

En un principio, quien hizo estas primeras investigaciones sobre los efectos del sistema fue Maurice Duverger quien formuló algunas leyes sociológicas sobre la influencia del tipo de escrutinio en el sistema de partidos, siendo las siguientes:

1. - *El escrutinio de representación proporcional tiende a un sistema plurinominal con partidos rígidos e independientes.*
2. - *El sistema de mayoría absoluta con dos vueltas y de representación proporcional tienden a producir un sistema multipartidista.*
3. - *Los sistemas electorales de mayoría simple de una sola vuelta, tienden a producir un sistema bipartidista.*⁴²

Estas leyes hacen referencia a dos efectos, uno mecánico y el otro psicológico. El primero se manifiesta en el campo de la representación política, mientras que el segundo se presenta en el comportamiento de los votantes ante las distintas alternativas electorales, es decir, que los electores votarán en virtud de las posibilidades de triunfo de algunos de los contendientes,

⁴¹ ob. cit. p.p 24-25

⁴² Gallardo, Los Sistemas...ob. cit. p.p. 8-11

evitando hacerlo por el candidato que tenga poca posibilidad de ganar; es una especie de voto estratégico en función del tipo de sistema electoral.

Posteriormente Giovanni Sartori formuló cuatro leyes tendenciales con relación a los efectos del sistema electoral, las cuales son:

1.- Dada una estructuración partidista sistemática y una dispersión a través de los distritos, los sistemas electorales pluralistas, causan un formato bipartidista.

2.- Dada una estructuración sistemática, pero faltando una dispersión a través de los distritos, los sistemas electorales pluralistas, causan la eliminación de partidos situados por debajo de la pluralidad, pero no pueden eliminar y en consecuencia permiten tantos partidos por encima de dos.

3.- Dada una estructuración sistemática de partidos, la representación proporcional obtiene un efecto reductivo, causado por su no proporcionalidad. Así mientras mayor sea la impureza de la representación proporcional, mayor será el efecto reductivo y a la inversa. Alternativamente, una estructuración sistemática de partidos fuertes es condición para mantener cualquier formato de partidos que antecediera a la introducción del RP.

4.- Si falla la estructuración sistemática de partidos y se da por supuesta la existencia de un sistema de representación proporcional puro, no habrá discriminación para que el número de partidos alcance el tamaño que permite la cuota.⁴³

Una objeción respecto a éstas leyes, es que son deterministas, no pueden fallar, el resultado ya ésta previsto.

Ahora bien, existe una gran variedad de efectos de los sistemas electorales, destacando los siguientes:

⁴³ Gallardo ob. cit. p.p 9-10

a).- Da forma a las preferencias políticas en las elecciones y produce el resultado electoral al otorgar los puestos gubernamentales.

b).- Genera diferentes resultados electorales en relación entre votos y escaños (efecto reductivo o no reductivo).

c).- El de la relación votante y elegido y que depende del tamaño de las circunscripciones, de la forma de voto (uninominal o de lista y otros elementos técnicos).

Y a la vez, los sistemas electorales inciden en los siguientes aspectos:

a).- La polarización ideológica a nivel electorado y de sistema de partidos.

b).- La estructuración de los partidos políticos en un doble sentido, estructuración interna y relaciones de éstos con el electorado.

c).- El tipo de competición política.

d).- Las formas de participación política.

e).- Características de las campañas electorales.

f).- La capacidad del sistema político para generar el bienestar de su población en la medida que su logro dependa del buen funcionamiento de las instituciones políticas.

g).- En la legitimidad del sistema político, en las percepciones del ciudadano elector y en el comportamiento con el sistema político,⁴⁴

⁴⁴ Gallardo ob. cit. p.p. 5-6

2. LOS ORGANISMOS ELECTORALES

En la primera parte del trabajo analizamos el concepto de sistema electoral en sentido restringido, es decir, lo referente a la representación política. Donde el sistema funciona de manera que el ciudadano vota y estos votos se convierten en escaños. (Como lo define Dieter Nohlen).

Pero ahora, haremos referencia al concepto de sistema electoral en un sentido más amplio, como lo define Francesc de Carreras, es decir, el sistema electoral como la totalidad orgánica del proceso electoral, técnicas, procedimientos, organismos, etc., haciendo énfasis en los organismos electorales.

Los organismos electorales son instituciones públicas y políticas que tienen a su cargo la dirección, organización y vigilancia de los procesos electorales.

En un régimen democrático los organismos electorales deben generar confianza en las elecciones, como lo manifiesta W. V. M. Mackenzie el cual señala que "***éstos deben cumplir tres condiciones debe ser un sistema administrativo eficiente, garantizar los medios necesarios para que cualquier conflicto electoral se resuelva al margen de la ley y la tercera es que deben estar alejados del control gubernamental***".⁴⁵

Otras características que deben cumplir los organismos electorales en un régimen democrático son que deben ser autónomas e imparciales, la autonomía gira entorno a la idea de qué tan independientes son los organismos electorales con respecto a los poderes y a los propios partidos políticos ya que como lo señala Duverger las instituciones políticas en las democracias

⁴⁵ Mackenzie W. Elecciones libres, Editorial Tecnos, Madrid, España, 1962 p.p 110

liberales deben descansar en el principio de la separación de poderes, que los órganos de gobierno sean independientes los unos de los otros.⁴⁶

Es indudable que al hacer el análisis de los organismos encargados de organizar los procesos electorales en los diversos países del mundo, resulta que son de una gran variedad tanto en su forma, estructura y funcionamiento. Ya que éstos al igual que todo el sistema electoral es producto de todo el proceso histórico-político que se ha gestado en cada nación.

Las mayores diferencias que encontramos son en materia de regulación electoral, ya que éstas dependerán en cierta forma de sus regímenes de gobierno, de la forma en que se integran sus organismos ejecutivos y legislativos, valores y principios, como son el concepto de soberanía, sufragio, derecho político, requisitos para votar y ser votado, etc.

Estas variables nos pueden proporcionar un esbozo de qué tan democráticos son los procesos electorales y sus organismos, sus instituciones y legislaciones en cada país, por ejemplo si son controlados por el Estado o no, si sus funcionarios son personales de confianza o propuestos por el Ejecutivo o no, o si están controlados por la propia ciudadanía.

Primeramente definiremos lo que son los organismos electorales para así posteriormente describirlos en cada país.

Según el diccionario de CAPEL *"Los organismos electorales son la autoridad suprema de aquella parte separada especializada y autónoma del resto del aparato estatal, encargada de la llamada función electoral. Tienen dependencias jerárquicas en las circunscripciones electorales."*

La función electoral es ejercida por un complejo institucional que normalmente actúa independientemente respecto de las tres ramas del poder público, la organización electoral que, debido a su creciente autonomía orgánica, funcional y presupuestal, ha venido a erigirse en una virtual cuarta rama del poder público.

⁴⁶ Duverger, *Instituciones...* ob. cit. p.p. 178

La organización electoral presenta habitualmente una estructura en forma piramidal a cuya cúspide, que es el organismo supremo electoral, se subordinan dependencias suyas localizadas en las distintas divisiones administrativas del territorio estatal para llegar finalmente a la mesa donde deben sufragar los ciudadanos. En su conjunto, la organización electoral responde por un servicio público permanente, de carácter nacional, consistente en la administración íntegra del proceso electoral que comprende tanto la preparación, organización, dirección, vigilancia y promoción de los comicios, como la realización de los escrutinios, la resolución de las reclamaciones y declaración oficial de la elección.

La denominación de los organismos electorales varían con los países...se trata de organismos colegiados, cuyos integrantes son designados de diferente manera según la legislación de cada país.

En algunos casos sus miembros de origen exclusivamente judicial, en otros son designados por la Asamblea Legislativa; también se da el caso que tengan origen en las tres ramas del poder público, o de que en su integración tengan injerencia los partidos políticos.

Varían también las funciones de los organismos electorales conforme a las legislaciones nacionales. Básicamente les corresponden nombrar a los demás funcionarios electorales, conocer de los recursos e impugnaciones que puedan presentarse, elaborar y administrar su propio presupuesto, divulgar los resultados electorales, dirigir el proceso de escrutinio de los sufragios, efectuar la inscripción de los partidos políticos y de los candidatos a las distintas elecciones, realizar la función registral en lo concerniente a censos, patrones y listados electorales, declara oficialmente el resultado de las elecciones.⁴⁷

2.1 ORGANISMOS ELECTORALES EN EL MUNDO

⁴⁷ Diccionario de CAPEL p.p. 502-503

Alemania.- El organismo electoral supremo en Alemania es la Comisión Electoral Federal su director es designado por el Ministro del Interior; sus funciones son: Organizar y dirigir las elecciones, corregir posibles conflictos y mantener económicamente a los órganos electorales del país. No es un organismo autónomo del Estado e incluso algunos de sus funcionarios son parte del cuerpo de Gobierno, asimismo, no tiene presencia de ciudadanos independientes dentro de éstos, otros organismos electorales que intervienen en el proceso son:

- Comisión de Demarcación Electoral.- Cuya función principal es elaborar las listas de electores.
- Juntas Electorales.- Está compuesta por un presidente un secretario y un vocal, sus funciones principales son: recibir y revisar el material electoral, entregar boletas, abrir y cerrar las urnas, realizar el escrutinio y declarar al ganador.
- Autoridades Municipales.
- Oficina de Correos.

La calificación electoral en Alemania la realiza el propio Parlamento, mientras que los organismos encargados de resolver los delitos electorales son los Tribunales Penales Federales.⁴⁸

Argentina.- El sufragio en éste país es individual y secreto, votan todos los ciudadanos de ambos sexos, mayores de 18 años, exceptuando a los dementes, soldados y los detenidos, lo relacionado a lo electoral se rige por el Código Electoral Nacional, sus organismos electorales son:

- Código Electoral Federal.- Es el que se encarga de la organización y dirección de las elecciones.
- Jueces Electorales.- Su función es velar la aplicación de la ley electoral, la ley orgánica de los partidos políticos, así como la fundación, constitución y organización de éstos.
- Juntas Electorales.- Existe una por cada provincia y están compuestas por tres miembros: un presidente de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo Federal,

⁴⁸ Las Reglas...ob. cit." en Revista Etc. p.p. 10 y 16

uno de la Cámara Nacional de Apelaciones de lo Civil y un Juez Electoral, su función es aprobar las boletas del sufragio, designar las autoridades de las mesas receptoras de votos, nombrar al personal transitorio y afectar al de la Secretaría Electoral⁴⁹

Bélgica.- La institución encargada de lo electoral en Bélgica son las Oficinas Centrales Electorales, coordinadas por el Ministro del Interior, y las cuales están integradas por cinco miembros: un Presidente de la Corte de primera instancia y cuatro ciudadanos nombrados por las autoridades comunales; sus funciones son: organizar y supervisar las elecciones, realizar el escrutinio, entregar resultados al Parlamento (éste es el que resuelve y valida las interpelaciones que se hacen de las elecciones), no es un organismo autónomo del Estado, algunos de sus integrantes pertenecen al Gobierno y son impuestos por el estado, sólo que dentro de sus organismos sí se integran ciudadanos independientes sin filiación partidista.⁵⁰

Bolivia.- En éste país el voto es universal, obligatorio, directo, igual y secreto; votan todos los ciudadanos bolivianos de nacimiento o por naturalización, mayores de 21 años solteros y mayores de 18 casados, los organismos electorales son los siguientes:

- Corte Nacional Electoral.- Está integrada por dos vocales designados por la Corte Suprema de Justicia, dos vocales elegidos por las Cámaras Legislativas, dos designados por el Presidente de la República y el Director de la Oficina Nacional Electoral; sus funciones son: reconocer o cancelar la personalidad jurídica de los partidos políticos, inscribir las candidaturas, efectuar el cómputo nacional, otorgar credenciales al Presidente, Vicepresidente, Senadores y Diputados electos, así como resolver consultas de autoridades competentes y de partidos políticos en materia electoral.
- Oficina Nacional Electoral.
- Cortes Departamentales Electorales.- Están integradas por 2 vocales, uno designado por el Poder Legislativo y el otro es designado por la Suprema Corte de Justicia; sus funciones son: dirimir competencias suscitadas entre organismos y autoridades electorales de su

⁴⁹“ CAPEL Legislación ...” ob. cit. P.p. 15-19 y Las Reglas...ob. cit.” en Revista Etc. .p.p. 10 y 16

⁵⁰ Las Reglas...ob. cit.” en Revista Etc. .p.p. 10.

- jurisdicción, denunciar los atentados e irregularidades cometidos en el proceso electoral, efectuar el cómputo departamental y designar a los jueces y notarios departamentales
- Juzgados Electorales.- Son nombrados por las Cortes Departamentales Electorales y cuyas funciones son: juzgar a los notarios electorales y a cualquier persona por delitos y faltas electorales, denunciar ante la Corte Departamental irregularidades y atentados que observe en el proceso electoral, vigilar el funcionamiento de notarías, jurados y mesas electorales, así como convocar a reunión de Jurados Electorales.
 - Comisiones Especiales.
 - Jurados Electorales.- Son ciudadanos encargados del funcionamiento de las mesas de sufragio, reciben y realizan el escrutinio de los votos.
 - Notarías del Registro Cívico.- Se encargan de la organización y custodia del registro electoral sus miembros son designados por las Cortes Departamentales.⁵¹

Brasil.- En este país el sufragio es universal, directo y secreto y pueden votar todos los ciudadanos brasileños mayores de 18 años exceptuando los extranjeros, naturalizados y militares; lo electoral se regula a través del Código Electoral, sus organismos electorales son muy centralizados y dependen directamente del poder estatal.

Su órgano supremo en materia electoral es el Tribunal Superior Electoral, el cual está integrado por tres jueces del Supremo Tribunal Federal, tres jueces del Tribunal Superior de Justicia y dos abogados propuestos por el Presidente de la República; sus funciones principales son: organizar y vigilar los procesos electorales, fiscalizar y realizar el registro electoral.⁵²

Costa Rica.- Los organismos electorales en ésta nación no tienen presencia estatal y se da una ausencia de participación de ciudadanos independientes, al igual que en la mayoría de los países del mundo, dentro del texto constitucional hay un artículo que hace referencia a lo electoral, en éste caso es el artículo 99 de su Constitución Política, donde señala que la dirección organización y vigilancia de las elecciones corresponde en forma exclusiva al Tribunal

⁵¹ CAPEL, Legislación...ob. cit. p.p. 365-393

⁵² CAPEL, Legislación...ob. cit. p.p. 43-49

Supremo de Elecciones, el cual es autónomo del Estado y es muy centralizado, de éste dependen los demás organismos electorales.

Al Tribunal Supremo de Elecciones que es el órgano supremo en materia electoral se le considera el cuarto poder en Costa Rica, es independiente de los poderes del Estado y está integrado por 6 miembros, tres de los cuales son Magistrados propietarios de la Corte Suprema de Justicia y tres suplentes; sus funciones principales son: organizar, dirigir y vigilar las elecciones así como dictar leyes (en materia electoral), reformarlas y derogarlas, aprobar el presupuesto de los organismos electorales, aprobar y dictar resoluciones, realizar y calificar los escrutinio, restringir y garantizar qué y quienes pueden participar en las elecciones, regular el sufragio y castigar los delitos electorales.⁵³

Colombia.- Aquí el voto es único, directo, secreto, libre y universal pueden votar todos los ciudadanos colombianos mayores de 18 años y no pueden votar los extranjeros, nacionalizados, militares y sacerdotes.

Dentro de la Constitución Política se regula todo lo relacionado a lo electoral, asimismo, la función electoral y sus órganos los cuales son autónomos e independientes de los tres poderes, pero no se encuentran en su seno ciudadanos sin filiación partidaria. La regulación y descripción de los órganos electorales se encuentra en el artículo 180 de la Constitución Política y donde de acuerdo al orden jerárquico son los siguientes:

- Consejo Nacional Electoral.- Es el órgano supremo de la función electoral y funciona de manera temporal, está integrado por 7 miembros de los partidos más votados; tres son del partido mayoritario, tres del partido inmediato en votos y uno del partido inmediato en votos; sus funciones son básicamente administrativas y son las siguientes: Integración y vigilancia de todo el proceso, elegir al Registrador Nacional del Estado, a sus delegados y personal subalterno, aprobar el presupuesto de todos los organismos electorales y realizar el escrutinio para Presidente de la República.

⁵³ ob. cit. p.p 84-90 y "Las reglas...ob. cit." en Revista Etc. p.p. 10

- Registrador Nacional del Estado Civil.- Es elegido por la Corte Electoral por un período de cuatro años, sus funciones son: organizar y vigilar el proceso electoral, expedir la cédula de ciudadanía y tarjetas de identidad, nombrar al personal subalterno, elaborar su presupuesto, resolver desacuerdos entre delegados y los registradores y dar resultados de los escrutinios.
- Delegados del Registrador Nacional.- Es la máxima autoridad a nivel seccional y sus funciones son: regular el funcionamiento electoral en su circunscripción, nombrar a los registradores municipales y subalternos, así como vigilar las elecciones y publicar resultados.
- Registradores Distritales.- Sus funciones son similares a los de los Registradores Nacionales, pero con una demarcación local.
- Registradores Municipales y Auxiliares.- Es la máxima autoridad en el ámbito local, es nombrado por el Registrador Nacional, sus funciones son: Tramitar lo relacionado a tarjetas de identidad, cambios de domicilio, inscripciones, registros e impugnaciones.
- Delegados de los Registradores Distritales y Municipales.- Su función es vigilar el proceso electoral en sus respectivas circunscripciones.⁵⁴

Chile.- En éste país el voto es universal y directo, pueden votar todos los ciudadanos chilenos mayores de 18 años y no se les permite votar a los extranjeros, militares y los ciudadanos nacionalizados. Sus órganos electorales son:

- Tribunal Calificador de Elecciones.- Es el órgano electoral más importante y está integrado por 5 miembros elegidos de la siguiente manera: Uno proviene de la Suprema Corte de Justicia, otro es elegido de entre los que hayan sido Presidente o Vicepresidente de la Cámara de Diputados y el tercero es elegido de los miembros que hayan ocupado los mismos puestos pero en la Cámara de Senadores, sus funciones son: la dirección, organización y vigilancia de los procesos electorales.
- Tribunal Electoral Regional.- Está integrado por tres miembros de la Corte de Apelaciones y dos designados por el Tribunal calificador de Elecciones, y son los encargados de conocer la calificación de las elecciones de carácter gremial.
- Dirección de Registro Electoral.- El director de éste organismo es nombrado por el Presidente de la República y sus funciones son: vigilar y fiscalizar a los organismos

⁵⁴ CAPEL, Legislación, ob. cit. p.p 38-42 y “Las reglas.. ob. cit.”, en Revista Etc., p.p. 10 y 16

electorales establecidos, velar el cumplimiento de las normas electorales y formar el padrón electoral,

- Juntas Inscriptoras.- Están integradas por el oficial del Registro Civil correspondiente y el jefe de carabineros; sus funciones son: inscribir a los electores y cancelar a los que no tiene derecho.
- Juntas Electorales.- Están integradas por 5 miembros: un fiscal, un defensor público, un carabinero, un tesorero y el conservador de bienes raíces; sus funciones son: vigilar la validez e invalidez de las excusas, así como designar a los vocales de mesas receptoras de sufragios.
- Mesas Receptoras de Sufragios.- Compuestas por tres vocales elegidos por los ciudadanos y su función es: apertura y cierre de las mesas, realizar el escrutinio, así como la clasificación de los votos.
- Colegios Escrutadores.- Existe una por cada distrito y están integrados por cinco personas designadas por el Presidente de la República y su función es realizar el escrutinio en su circunscripción.⁵⁵

Ecuador.- El voto es universal, igual, directo, secreto y obligatorio, pueden votar todos los ecuatorianos mayores de 18 años y que gocen de sus derechos políticos, lo electoral se encuentra inscrito en la Ley de Elecciones.

Según el artículo 190 de su Constitución Política los organismos electorales son los siguientes:

- Tribunal Supremo Electoral.- Organismo supremo en materia electoral, está integrado por 7 miembros, uno que es el que lo preside y es elegido por el Congreso, dos miembros son de representación ciudadana, dos propuestos por la Corte Suprema de Justicia y dos propuestos por el Presidente: Sus funciones son: Organizar, vigilar y dirigir el proceso electoral así como también convocar a elecciones, plebiscitos y referéndum e informar a la función legislativa sobre la actividad electoral anualmente.
- Tribunal Provincial Electoral.- Está compuesto por 5 miembros, siendo sus funciones principales, dirigir y vigilar dentro de su jurisdicción los actos electorales y realizar los escrutinios.

⁵⁵ CAPEL, Legislacion... ob. cit. p.p. 207-218 y "Las Reglas.. ob. cit". en Revista Etc. p.p. 10

- Juntas Receptoras de Votos.- Están compuestas por tres vocales principales, designados por el Tribunal Provincial Electoral y son las encargadas de recibir los votos y realizar el escrutinio.⁵⁶

El Salvador.- En éste país el derecho al sufragio tiene su fundamento constitucional en la Carta Magna, explícitamente en el artículo 200 donde señala que el voto es libre, directo, secreto y obligatorio, sus organismos electorales son los siguientes:

- Consejo Central de Elecciones.- Es la autoridad suprema electoral y se integra por tres miembros de los cuales uno de ellos será quien la presida y provendrá del partido mayoritario y durará 5 años en su puesto, sus funciones principales son: organizar y vigilar (junto con los partidos políticos) las elecciones, aprueba el presupuesto de los organismos electorales, elabora sus reglamentos, nombra a los funcionarios subalternos, lleva el registro electoral, realiza el escrutinio y declara triunfadores, suspende elecciones y designa las fechas de éstas.
- Consejo Central de Elecciones.- Sus funcionarios dependerán directamente del partido mayoritario y sus funciones son: nombrar a los miembros de las Juntas Departamentales, Municipales y Receptoras del Voto, aprueba el presupuesto de gastos, lleva el registro de candidatos y partidos.
- Juntas Departamentales.
- Juntas Electorales Municipales.
- Juntas Receptoras de Votos.⁵⁷

Estados Unidos.- Los organismos que se encarga de organizar y vigilar las elecciones son los siguientes:

- Comisión Electoral Federal.- Está integrada por un Director General designado por el Presidente de la República y sus funciones básicas son: (se consideran funciones federales) verificar topes de campaña así como el funcionamiento de éstas

⁵⁶ CAPEL, Legislación...ob. cit. p.p. 252-255 “Las Reglas...” en Revista Etc.ob. cit. p.p.16

⁵⁷ ob. cit. p.p. 124-126

- Comisión Electoral Estatal.- Están integradas por un Director General nombrado por el Gobernador de los respectivos estados; sus funciones son: registrar candidatos, organizar y supervisar las elecciones, así como realizar los escrutinios y declarar ganadores.
- Juntas Electorales.
- Departamento de Justicia.
- Oficina de Correos.

Ambos son organismos que dependen directamente del Estado y están integrados por funcionarios designados por el Gobierno, el organismo encargado de resolver los delitos electorales son los Tribunales Penales Federales, los cuales también darán las penalidades que están inscritas en el Ley Federal de Elecciones.⁵⁸

Francia.- Los organismos electorales en Francia son órganos que dependen del Estado y sus funcionarios son nombrados por el Gobierno e incluso hay una ausencia de ciudadanos independientes dentro de los órganos electorales, los cuales son:

- Comisiones de Control de las Operaciones del Voto.- (511 una por cada distrito) Están integradas por 3 Magistrados designados por el Presidente de la Corte de Apelaciones, un consejero general, un oficial de prefectura y representantes de cada candidato; sus funciones son: organizar y supervisar las elecciones, realizar los escrutinios.
- Imprenta Nacional.
- Telefónica de Francia.
- Instituto Nacional de Estadística y Estudios Económicos.

Los órganos encargados de resolver los delitos electorales son los Tribunales Penales Ordinarios que están facultados para imponer las penas y delimitar el tipo de delito, lo cual está inscrito en el Código Penal y en el Código Electoral.⁵⁹

⁵⁸ “ Procesos de integración de mesas directivas de casillas en otros países” E.U., IFE 1992 p.p. 10-14

⁵⁹ Las Reglas...ob. cit.” en Revista Etc. p.p. 10-16

Guatemala.- Lo referente a lo electoral se establece en el artículo 5to. de la Constitución y donde señala a los órganos electorales de ese país los cuales son los siguientes:

- Tribunal Supremo Electoral.- Organo máximo electoral, está integrado por 5 magistrados titulares y suplentes, tiene un Secretario General; sus atribuciones son de tipo jurisdiccional, aplica las disposiciones legales en materia electoral, inscripción y funcionamiento de organizaciones políticas, resolución de los recursos que se interpongan, declara la validez de las elecciones, designar a los funcionarios de los organismos subalternos, depurar el registro electoral y llevar el registro de los partidos políticos.
- Inspector Electoral.- Supervisa las funciones electorales, denuncia e investiga las violaciones a la ley, ordena las funciones de los partidos políticos.
- Registro de Ciudadanos.- Su función es fiscalizar y supervisar el registro de los ciudadanos, de las organizaciones político-electorales, candidatos y todo lo relacionado al registro electoral, actualiza el padrón, da cumplimiento a las sentencias judiciales
- Juntas Electorales Departamentales y Municipales.- Son de carácter temporal y se encargan de la preparación, desarrollo y vigilancia del proceso electoral en su circunscripción, sus miembros son nombrados por el Tribunal Superior Electoral.
- Juntas Receptoras de Votos.- Sus funciones son similares a las de las Juntas Electorales, pero de manera distrital.⁶⁰

Honduras.- La organización, dirección y supervisión del proceso electoral según su Constitución Política (artículo 54) están a cargo del Tribunal Nacional de Elecciones.

- Tribunal Nacional de Elecciones.- Es el organismo máximo electoral, es autónomo e independiente del Estado, con jurisdicción y competencia en toda la República, está integrado por dos miembros propietarios, uno designado por la Corte Suprema de Justicia y el otro por el partido mayoritario, duran un año en el puesto, sus funciones principales son: elaborar el presupuesto de los organismos electorales, inscribir a los partidos políticos y candidatos, elaborar el censo nacional electoral, convocar a elecciones, anular candidaturas,

⁶⁰ CAPEL "Legislación..." ob. cit. p.p. 158-161

realizar los escrutinios y declarar resultados así como extender las credenciales correspondientes.

- Tribunal Departamental de Elecciones.- Está integrado por un representante propietario designado por cada uno de los partidos inscritos; sus funciones son: nombrar a los miembros de los Tribunales Locales, recibir los escrutinios, conocer de las apelaciones interpuestas contra los Tribunales.
- Tribunal Local de Elecciones.- Está integrado por un miembro propietario y un suplente, sus funciones son: dar a conocer lugar y día de las elecciones, nombrar a los miembros de las mesas electorales, elaborar el censo nacional electoral, realizar el escrutinio de los municipios, emitir listas de electores.
- Mesas Electorales Receptoras.- Sus miembros son nombrados por el Tribunal local y está integrado por un miembro propietario y un suplente de cada partido político, un Presidente, un Secretario y vocales, sus funciones son: realizar, organizar y verificar las elecciones en su jurisdicción.⁶¹

Italia.- Sus organismos electorales no son autónomos del Estado y sus miembros son nombrados por el Gobierno, no cuentan con presencia ciudadana dentro de éstos, asimismo el órgano encargado de resolver los delitos electorales son los propios Tribunales Penales Ordinarios.

Los organismos electorales en Italia son los siguientes:

- Comités Electorales Distritales.- Es el órgano electoral superior, existe uno por cada provincia, están coordinados por el Ministro del Interior y sus principales funciones son: organizar y vigilar todo el proceso electoral.
- Registro Civil.
- Comisión Municipal.
- Oficinas de Correos.⁶²

⁶¹CAPEL "Legislación..." ob. cit. p.p. 229-233

⁶²"Las Reglas..." en Revista Etc p.p. 10-16

Nicaragua.- Lo relacionado a lo electoral en este país, está inscrito en el artículo 25 del Estatuto de Derechos y Garantías de los Nicaragüenses. donde se manifiesta cuáles serán los organismos encargados del proceso electoral en ése país y son los siguientes:

- Consejo Supremo Electoral.- Es el órgano supremo electoral y está compuesto por 5 miembros propietarios y suplentes nombrados por la Suprema Corte de Justicia, sus funciones son: nombrar a los miembros de los consejos electorales, organizar, regular y supervisar las elecciones, realizar la inscripción de los ciudadanos en los catálogos electorales, determinar el calendario electoral, resolver apelaciones y quejas que interpongan en contra de los Consejos Electorales, resolver los recursos de nulidad, inscribir a los partidos políticos y candidatos, controlar y vigilar a los otros organismos electorales, realizar el escrutinio y proclamar resultados, así como formular y administrar su presupuesto.
- Consejos Electorales Regionales.- Están integrados por dos miembros nombrados por el Consejo Supremo Electoral y sus funciones son: nombrar a los miembros de los Consejos Electorales, elaborar sus leyes, conocer y resolver sus quejas, impugnaciones y recursos que se presenten en contra de las Juntas Receptoras de Votos, ejercer control y vigilancia sobre las Juntas Zonales Electorales y vigilar el escrutinio de éstas.
- Consejos Electorales Subregionales.- Están integradas por un miembro propietario en cada una de las 6 regiones y sus funciones son: las mismas que las de los consejos Electorales pero delimitadas a un nivel regional.
- Consejos Electorales de Zonas Especiales.- Integradas por un miembro propietario en cada una de las tres zonas especiales y sus funciones son similares a las de los Consejos Electorales.⁶³

Panamá.- Lo referente a lo electoral y a sus organismos electorales está establecido en la Constitución Política, explícitamente en el artículo 170, donde señala que la autoridad máxima será el Tribunal Electoral y su jurisdicción es en toda la República.

⁶³ CAPEL, Legislación... ob. cit. p.p. 299-301

- Tribunal Electoral.- Está integrada por tres miembros designados por la Corte Suprema de Justicia; sus funciones principales son: Coordinar y organizar todo el proceso electoral, recibir y resolver las impugnaciones interpuestas al proceso electoral.
- Junta de Circuito Electoral (de carácter temporal).
- Junta Distrital de Escrutinio (de carácter temporal).
- Junta de Escrutinio Temporal (de carácter temporal).
- Junta de Mesa y Votación (de carácter temporal).⁶⁴

Paraguay.- El voto en este país es libre, secreto, individual, igual, personal e intransferible y pueden votar todos los paraguayos por naturalidad mayores de 25 años. Según el artículo 158 de la Constitución Política los organismos electorales encargados de llevar a cabo todo el proceso electoral son los siguientes:

- Juntas Electorales.- Están integradas por 6 miembros titulares y 6 suplentes, de los cuales 4 pertenecen al partido mayoritario, uno al partido que sigue en número de votos y el otro al partido que le sigue a éste último en número de votos, algunas de sus funciones son: actualizar el registro cívico, inscripción de ciudadanos y partidos.
- Mesas Receptoras de Votos.- Se componen de tres integrantes; un Presidente, un vocal perteneciente al partido de mayoría y un secretario perteneciente al partido de la primera minoría y sus funciones son: recibir los votos de los ciudadanos y realizar escrutinio.⁶⁵

Perú.- El artículo de la Constitución referente a lo electoral es el 286, el cual menciona que el organismo electoral más importante es el Jurado Nacional de Elecciones que está integrado por 7 miembros, uno de los cuales es integrante de la Corte Suprema de Justicia, uno de la Federación Nacional del Colegio de Abogados del Perú, uno por parte del Colegio de Abogados de Lima, uno de los Decanos de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional y tres que son elegidos de entre los ciudadanos los cuales tiene a su cargo los procesos electorales y todo

⁶⁴ CAPEL, Legislación... ob. cit. p.p 334-341

⁶⁵ ob. cit. p.p. 305-307

lo relacionado al sufragio, validez y nulidad de las elecciones, proclamación de ganadores, expedición de credenciales.

- Jurados Departamentales de Elecciones.- Están integrados por 5 miembros, uno propuesto por la Corte Suprema del respectivo distrito y 4 designados por el Jurado Nacional de Elecciones, sus funciones básicas son: la ejecución y control del proceso electoral en sus respectivos departamentos.
- Mesas de Sufragio.- Existe una en cada distrito y están integradas por 3 miembros designados por el Jurado Nacional de Elecciones, sus funciones son recibir y escutar los votos.⁶⁶

Venezuela.- La legislación en materia electoral está inscrita en el texto constitucional artículo 113, donde manifiesta que el voto es obligatorio, universal, directo, secreto y libre, pueden votar todos los ciudadanos venezolanos mayores de 18 años y que no estén sujetos a proceso penal, asimismo señala que ninguna agrupación política ejercerá influencia sobre los organismos electorales con lo que queda de manifiesto su autonomía e independencia, los organismos electorales del proceso son:

- Consejo Supremo Electoral.- Ejerce la dirección, organización y vigilancia de los procesos electorales, realiza el registro electoral, está integrada por 9 miembros propietarios y suplentes, elegidos cada 5 años por las Cámaras Legislativas, 5 serán propuestos por los partidos políticos y los otros 4 serán ciudadanos sin filiación partidista.
- Juntas Electorales.- Son tres las principales, distritales y municipales y sus funciones son similares a las del Consejo Supremo Electoral pero de manera local.
- Mesas Electorales.- Su función es la recepción y escrutinio de los votos.⁶⁷

⁶⁶ CAPEL. Legislación... ob. cit. p.p. 318-328 y "Las Reglas.." en Revista Etc. p.p. 8 y 25,

⁶⁷ CAPEL "Legislación..." ob. cit. p.p. 347-360

3. EVALUACION GLOBAL DE LOS SISTEMAS ELECTORALES

A través de éste análisis comparativo de los diversos órganos electorales que conforman los actuales sistemas políticos en el mundo nos damos cuenta que presentan diversas estructuras, pero éste universo de datos nos permite establecer tres características primordiales:

A) Competencia territorial.- Cada país divide su competencia territorial de la siguiente forma:

- Competencia nacional.
- Competencia local.
- Competencia distrital.
- Competencia a nivel de casillas.

B) Funciones.-

- Decisión y coordinación.- Constituidos como la máxima autoridad en la materia y responsable del proceso electoral.
- Funciones Técnicas.- Como encargados permanentes de preparar todos los elementos y recursos necesarios para llevar a cabo el proceso.
- Arbitro y justicia.- Han sido creadas figuras electorales con el propósito de analizar y resolver los casos concretos de controversia entre los partidos políticos y ciudadanos dentro del contexto electoral o como segunda instancia para decidir sobre los recursos de impugnación presentados por ambos, contra los órganos electorales responsables.

C) Integración.-

La integración de los órganos de decisión y coordinación; esta conformación presenta tres entidades básicas.

- **El Gobierno:** Como integrante directo de los organismos electorales a través de alguno de sus poderes

1.-- Poder Ejecutivo: Forma parte de la autoridad electoral a través de tres tipos de funcionarios:

- a) Presidente de la República.
- b) Ministros del Interior.
- d) A nivel local y distrital formando parte los Gobernadores o Alcaldes.

2.-- Poder Legislativo.- Formando parte de los órganos electorales a través de los Diputados y Senadores.

- **Los Partidos Políticos**

- a) Participación directa a todos los partidos registrados.
- b) Participación restringida a los partidos de mayor votación.

- **Los ciudadanos**.- La participación dentro de los organismos electorales se da en forma frecuente, a nivel competencia nacional, los ciudadanos designados cuentan con el prestigio requerido, el aspecto más importante en el análisis de los ciudadanos radica en el origen de su nombramiento, integrado por dos pasos:

La propuesta y la ratificación, ambas funciones son realizadas por entidades diferentes o en conjunto, participando básicamente: el Gobierno, los partidos políticos y las organizaciones ciudadanas.

- a) Ciudadanos nombrados por los poderes del Gobierno Ejecutivo, Legislativo y Judicial, y son propuestos y ratificados por un solo poder.
- b) Propuesta y ratificación por poderes distintos, donde los ciudadanos participan en los organismos electorales propuestos por un poder gubernamental y ratificados por otro.
- c) Ciudadanos nombrados por los partidos políticos y ratificados por el poder Legislativo.
- e) Ciudadanos nombrados por las organizaciones ciudadanas.

Organismos Técnicos:

Los organismos electorales de tipo técnico son en lo general distintos de los órganos de decisión y coordinación del proceso electoral, pues estos órganos son o ya existen especialmente creados ex profeso.

La actividad técnica que más les interesa es la conformación del padrón de electores.

Organos de Arbitro y Justicia:

Son los encargados de resolver y revisar las controversias durante la elección.

- Tribunales Constitucionales.
- Tribunales Judiciales.
- Suprema Corte de Justicia
- Tribunales Electorales.

La importancia de analizar y comparar los diversos sistemas electorales del mundo radica en encontrar hacia donde están girando las transiciones políticas y si se pueden encontrar coincidencias en los diversos países, asimismo si los ajustes y reformas que se dan están encaminadas a crear un sistema político más equilibrado y democrático.

Ya que el proceso de democratización y liberalización que se está produciendo en el mundo; sobre todo en América Latina, ha arremetido principalmente contra las instituciones; de orden electoral donde las elecciones son fuente de conflicto y controversia.

Debemos encontrar los alcances de los órganos en el ámbito jurídico institucional y organizativo de los sistemas electorales " *con el propósito de evaluar el rendimiento de un determinado sistema político en lo particular y mejor aún de los sistemas políticos desde una perspectiva comparada, dicha tentativa de recuperación y aprecio por las instituciones electorales tiene como referente y nutriente fundamental lo que se ha dado por denominar los procesos de transición y consolidación democrática*"¹⁶⁸

Es innegable que los organismos electorales de cada país reflejan el nivel de democracia que existe en cada uno de ellos y el momento coyuntural que están viviendo, es decir mientras que en algunos países los organismos encargados del proceso electoral están integrados y dependen directamente del Estado y sus funcionarios son designados por el gobierno en otros países estos órganos son totalmente autónomos de éste e incluso integrados por ciudadanos independientes sin filiación partidista, lo cual nos refleja el grado de credibilidad de los comicios ya que en gran parte de Europa y América del Norte pese a que los organismos electorales dependen y son coordinados por el Estado, las elecciones gozan de un alto grado de credibilidad y legalidad mientras que en América Latina y en particular en México; pese a la "autonomía" de estos organismos y a la ciudadanización de sus órganos, las elecciones siguen siendo cuestionadas y el debate entre los partidos políticos gira entorno a la integración, dirección y vigilancia de los procesos electorales.

Realmente no podemos emitir un juicio de valor, de que si existe un sistema electoral ideal, mejor o más justo, pues, como ya lo señalamos, éstos son el resultado de cuestiones políticas y técnicas de cada país, así como de las constantes pugnas de las diversas fuerzas políticas (principalmente los partidos políticos, que son los que verdaderamente se encargan de diseñar al sistema político)

El éxito del sistema electoral dependerá entonces no de su diseño técnico, sino más bien de su funcionalidad dentro del sistema político, de sus efectos en el sistema de partidos y del sistema de representación que conforme, pero, sobre todo si permite la competencia bajo condiciones de igualdad y equidad entre los partidos políticos en su lucha por el poder.

⁶⁸ "Transición política y procesos electorales en México y América latina" en *Revista Sociológica*, año 11, número 30, enero-abril de 1996 p.p 111

CAPITULO II "LAS REFORMAS AL SISTEMA ELECTORAL 1946-1986"

1.- EL SISTEMA ELECTORAL MEXICANO

En el capítulo anterior realizamos una descripción de cómo se integra y funciona el sistema electoral y los organismos electorales en sentido restringido y amplio, a nivel mundial; para de esta manera detectar cómo se está conformando el sistema electoral mexicano, cómo lo estamos moldeando, en qué momento estamos y sobre todo, detectar hacia dónde vamos.

El porque de las reformas y su importancia en la conformación del sistema de partidos y del sistema en general, para así detectar de qué manera ha influido en el proceso de transición democrática.

Es por esto, que hacemos una descripción histórica del sistema electoral y de partidos, desde 1918 hasta 1997, y claro su valoración en las urnas; si han servido para democratizar al régimen o si simplemente han servido como medio de legitimación del sistema.

Es innegable que la época dorada del México estable⁶⁹ ha pasado, que en los últimos años el sistema entró en crisis, el estado dejó de ser eficiente, ya no pudo controlar las presiones internas y externas, las demandas lo desbordaron.

Existen varias teorías que pueden explicar el porqué de la inestabilidad del régimen⁷⁰ pero en éste trabajo retomaremos la "teoría de la institucionalización" planteada por Samuel P. Huntington en su libro "El orden político en las sociedades en cambio", ya que aquí el autor enfatiza el papel que juegan las instituciones en el proceso de cambio, como éstas se tienen que transformar y adaptar a las nuevas condiciones político-sociales, ya que si no lo hace el sistema se "desestabilizará", como ha sucedido en nuestro país.

⁶⁹ Entendiendo estabilidad como la ausencia de violencia en el sistema, en el que la élite política es capaz de controlar y dirigir e imponer su programa de gobierno, sobre los otros grupos existentes. En *Diccionario Político*, Norberto Bobio, Nicola Malteucci y Gian Franco Pasquin, Ed. Siglo XXI.

⁷⁰ Cómo la teoría de la "cultura cívica", la teoría de la "congruencia", la del "desarrollo socioeconómico", la de la "privación" etc., Leonardo Morlino en *¿Cómo cambian los regímenes políticos?*, Madrid, Centro de Estudios Constitucionales, 1985 p.p. 135

Huntington hace hincapié en los países en vías de desarrollo y el impacto que produce en éstos la modernización, tomando en cuenta dos puntos básicos: la movilización social y el desarrollo económico.

Ambos factores, cuando se producen en determinada sociedad provocan un rompimiento del sistema, es decir, la sociedad crea nuevas necesidades, nuevas y mayores demandas a las cuales el sistema político con su estructura tradicional, con sus instituciones arcaicas e inoperables no están preparados para responder y adaptarse a ellas.

Estas demandas provienen principalmente de dos grupos sociales importantes para el sistema y su estabilidad, las masas rurales y la clase media urbana, que en el caso de nuestro país las primeras ya produjeron un cambio (la Revolución de 1910) y actualmente las segundas son las que están presionando al gobierno para que se acelere el proceso de transición a la democracia.

Sólo que ahora la participación se manifiesta de manera institucionalizada, a través de los partidos políticos, antes la participación ciudadana se llevaba a cabo de manera desorganizada, eran simples movimientos de masas.

Y aquí es donde la institucionalización ha jugado un papel decisivo para controlar la participación, y será el partido político quien se presente como la institución que dará autoridad y legitimidad a la participación de éstos grupos dentro de un marco legal.

En los últimos años la crisis del régimen se ha centralizado en torno a la falta de credibilidad en los procesos electorales y en el sistema electoral en su conjunto, por lo que el gobierno ha intentado canalizar estas demandas a través de las diversas reformas político-electorales que se han producido sobre todo las de los últimos 20 años (1977-1997).

Es importante entender el sentido de las reformas ya que éstas han seguido la lógica de otorgar el control y poder de decisión al partido oficial sin perder la legitimidad del sistema.

En éste trabajo intentamos demostrar como la integración del sistema electoral y las reformas a éste, así como la evolución del sistema de partidos han influido en el proceso de la transición democrática que se está produciendo en el país y cómo la influencia de éstas ha permitido que el régimen autoritario se esté transformando y estemos transitando hacia un régimen democrático.

Sólo que como lo señala Morlino "***el análisis de la transición es sólo el primer paso necesario para comprender todo el problema del cambio de régimen. Es necesario avanzar y enlazar la transición con el conjunto de procesos que le preceden y le siguen***".⁷¹

La importancia de nuestro sistema electoral así en México como en las democracias liberales radica en que la legitimidad⁷² de nuestros gobernantes recae cada vez más en la transparencia de los procesos electorales, en que éstos surjan de comicios libres y confiables, por lo cual es fundamental que se dé credibilidad a la población, de que la organización y calificación de las elecciones sea imparcial y transparente, que los organismos electorales son autónomos y que los resultados que generen puedan ser aceptados por todos.

En México ha habido un constante cuestionamiento por parte de los partidos políticos de oposición, intelectuales y sociedad en general del marco legal en que se realizan las elecciones, lo cual ha puesto en duda la legitimidad de los gobiernos que han emanado de estas.

Nuestro sistema se ha caracterizado por tener una legislación electoral restrictiva que le ha proporcionado infinidad de ventajas y concesiones al partido de estado a la vez que ha limitado a la oposición, así como también ha procurado mantener el control de los organismos encargados del proceso electoral, ambas condiciones necesarias para controlar y dirigir a modo el sistema.

Se ha permitido una apertura y pluralidad pero controlada, ya que ha quedado en manos del Estado la facultad de decidir espacios y derechos a la oposición.

⁷¹ Morlino, *¿Cómo cambian...* ob. cit. p.p. 123

⁷² La legitimidad se obtiene de dos formas: por gestión.- la cual se fundamenta en el desempeño gubernamental.; y por orden legal.- La cual se fundamenta en las elecciones, y en el caso mexicano se ha basado en lo segundo

Por lo que nuestro sistema de partidos se ha definido como un sistema de "partido hegemónico-pragmático"⁷³ que ha permitido y fomentado la realización de elecciones, pues desde 1934 se han realizado éstas sin interrupción alguna pero bajo condiciones muy inequitativas, por lo cual no habían producido alguna consecuencia importante⁷⁴ como lo señala Leonardo Valdés "**las elecciones no han servido en sentido estricto, para elegir gobernantes**"⁷⁵ lo cual es su función principal, se permiten elecciones al igual que en otros países del mundo, pero es evidente que no es un sistema democrático, en sentido estricto no tenemos un gobierno autoritario, pero tampoco hablamos de una dictadura.

"Las reglas del juego electoral estaban diseñadas para tal efecto, permitían la competencia, más no la competitividad",⁷⁶ el gobierno y el partido oficial sabían que no podían perder el control político del país, "**refrendaban la regla de oro de sistema no competitivo. El poder no está en juego en los procesos electorales**",⁷⁷ las realizaban para dar legitimidad al gobierno y para permitir la rotación de élites, motivo por lo cual se había mantenido el gran triunfo del sistema la "estabilidad".

Pero el panorama está cambiando la participación de la sociedad, de los partidos políticos⁷⁸ y de todos los actores políticos en conjunto, están propiciando un cambio una transformación, como quedó demostrado en las elecciones federales de 1988 y las locales de 1997.

Una vez que el gobierno y el PRI pierda el control de los organismos electorales, que permitan elecciones limpias, y se conforme un verdadero sistema de partidos, con lo consecuente una

⁷³ Sartori lo define así "no permite una competencia oficial por el poder, ni una competencia de facto, se permite que existan otros partidos de segunda, autorizados, pero no se les permite competir con el partido hegemónico en términos antagónicos, no sólo no se permite la alternancia. No puede ocurrir, dado que ni siquiera se contempla la posibilidad de una rotación en el poder." Partidos y sistemas de partidos. Editorial Alianza, Madrid, 1980. p.p. 281

⁷⁴ Entendiendo que las elecciones y el voto son el principal medio de la ciudadanía para poder participar en las decisiones políticas, por esto son tan importantes ya que legitiman y producen gobierno.

⁷⁵ Valdés Leonardo, "Elecciones y partidos políticos en México", UAMI, 1994, CEDE, El lugar de las elecciones en el régimen político mexicano: a manera de ubicación, p.p. 19

⁷⁶ Como lo señala Sartori en su libro partidos y sistemas de partidos", competencia es una estructura, una regla escritas y no escritas del juego electoral mientras que la competitividad es el estado concreto del juego." p.p. 260.

⁷⁷ Valdés Leonardo, "El sistema de partidos en México: las dimensiones de la competitividad electoral", En Política y Cultura, 1990, p.p. 31

⁷⁸ Consideramos al partido político como el actor principal de la política, son los medios de representación y expresión en los procesos de democratización política.

división de poderes real, se acelera el proceso de transición, los cambios se vendrán como un efecto de bola de nieve, llámese presidencialismo, corporativismo etc.

Así pues, el sistema electoral y de partidos no democrático con que contábamos hasta 1977 se ha venido transformando, la élite política auspició una apertura gradual y controlada, que en los 90s se ha salido de control, es decir los resultados han rebasado las expectativas, los alcances programados desbordaron al gobierno y al partido oficial que no esperaba los resultados electorales de los últimos años sobre todo los de Julio de 1988 y julio de 1997, en el que debido a la alianza que se dió entre los partidos de oposición denominando "bloque opositor" el PRI perdió la mayoría absoluta en la Cámara de Diputados y que pese a que aún se considera como la mayoría relativa, esta nueva integración de la Cámara le impedirá que en lo sucesivo tengan un libre accionar para poder "reformular" o "reacomodar" la legislación a manera de que le vuelvan a favorecer los resultados.

"Una característica importante de las elecciones mexicanas ha sido el constante cambio en las leyes electorales que las han regulado. Desde los años sesenta, casi cada elección federal ha sido antecedida por lo menos de alguna reforma de la ley secundaria y, en muchos casos, se han modificado los artículos constitucionales relativos. La modalidad legislativa en materia electoral, por su parte, muestra una de las características centrales del régimen político mexicano su alto grado de institucionalización".⁷⁹

Es importante destacar que las últimas reformas han sido pieza clave en el proceso de transición, ya que éstas han modificado los pilares básicos del sistema electoral las cuales se había procurado no tocar, tales han sido la famosa "cláusula de gobernabilidad", el mecanismo de autocalificación, la apertura del senado, la autonomía de los Organismos Electorales, la creación del Tribunal Federal Electoral etc., lo cual está permitiendo una verdadera competencia por el poder.

También es cierto que pese a estos avances, el gobierno aún conserva en parte del control de los organismos electorales, pues dentro del IFE el gobierno ha cedido la dirección política pero

⁷⁹ Valdés. El sistema...ob. cit p.p.2

sigue teniendo en sus manos la dirección administrativa y ésta sigue operando en favor del control gubernamental.

Han surgido infinidad de propuestas de reforma al sistema electoral, pero sólo mencionaremos las más importantes, las que han permitido que el sistema electoral en su conjunto se transforme.

Un estudio retrospectivo de la conformación del sistema electoral y de partidos, en México ha demostrado que desde la época de la Revolución hasta nuestros días se han configurado diversos tipos de sistemas, sólo que también es cierto que estos cambios no han producido una transformación importante, el sistema no se ha colapsado, sólo han diseñado nuevas formas de dominación por parte de la élite gobernante.

Dentro de éste entramado político destacan tres piezas claves dentro del sistema político mexicano y que en cierta forma han delineado nuestro régimen presidencial y autoritario y éstas son el "presidencialismo", un Ejecutivo con facultades excepcionales tanto constitucionales como metaconstitucionales, otro factor es el "sistema de partidos" el cual a través del partido oficial ha sido uno de los mecanismos claves del proceso de institucionalización del Estado y el "sistema electoral", a través del cual el Estado ha podido manipular en su favor los procesos electorales.

Por esto si aspiramos a instaurar un régimen democrático, debemos luchar porque se acoten los poderes extraordinarios del Presidente, se conforme un verdadero sistema de partidos y un sistema electoral autónomo, con reglas equitativas que permitan la competencia y la competitividad. Todo esto como condiciones básicas para aspirar a una vida democrática

Cabe señalar que el que se tenga un estado y un Presidente fuerte no es precisamente sinónimo de antidemocracia, pero siempre y cuando estén controlados por los poderes y subordinar al sufragio así como también sus actos estén acotados por la misma Constitución, es decir que se respete el Estado de Derecho.

Realmente hasta ahora no se ha producido en México un cambio estructural importante que nos lleve a una transformación en el tipo de régimen (aunque de hecho no es éste el problema en México), pero si se han venido suscitando cambios importantes dentro del sistema, producto de diversos momentos, las cuales han permitido que las reglas del juego político se vayan modificando, sobre todo, después de 1988, año en que el partido de estado y el Gobierno se enfrentaron a un nuevo escenario y a una nueva oposición fuerte, estructurada y sobre todo a un descontento social que quedó de manifiesto en las urnas, es decir, el sistema político entró en crisis. Por lo que el proceso de liberalización que hasta el momento se estaba permitiendo, pasó a un franco proceso de "democratización".

México se ha caracterizado durante muchos años por tener un régimen político presidencial autoritario, pero estable y con un control total, esto se ha venido transformado ya que se ha producido una nueva coyuntura que no favorece de todo al Estado, la balanza se ha venido inclinando en favor de la democracia, la correlación de fuerzas ahora es más equilibrada y avanzamos en el proceso democrático.

Históricamente podemos decir que hemos pasado por varios períodos, pero es precisamente en los años 60s donde se empieza a manifestar el deterioro político, donde los niveles de toma de conciencia aumentan, los rezagos sociales se acrecientan, al igual que la represión, pero al mismo tiempo se inaugura y acelera el proceso de liberalización.

Durante mucho tiempo el Estado se mantuvo inmutable ante los conflictos político-sociales o más bien los medios utilizados hasta esos momentos eran suficientes para mantener la estabilidad política del país y poder realizar la transferencia del poder o rotación de élites de una manera pacífica.

Para lograr estos fines se contó con toda una maquinaria orgánico-política dirigida por el Estado, es decir todo éste proceso de institucionalización del Estado que se inició en los años 30s y que se fue perfeccionando poco a poco, está mostrando síntomas de desgaste e inoperabilidad.

El Presidente y el partido oficial dominaron la escena política, produjeron un Estado fuerte y eficaz que resolvía los conflictos, así como mantenía el equilibrio político entre los diversos grupos.

Pero es en el año de 1968, cuando se suscita el movimiento estudiantil que produjo reacciones negativas respecto al sistema, con lo que la política dió un giro importante; para los 70s. hay una crisis política y económica muy fuerte, donde quedaron de manifiesto los vicios que prevalecían como son: el descontrol administrativo, la deficiencia del aparato burocrático y del sistema económico, así como la corrupción.

2. EL SISTEMA DE PARTIDOS

La transición a la democracia implica un avance en los canales de participación de toda la sociedad por la vía de las instituciones, como lo son los partidos políticos, ya que estos reducen la posibilidad de inestabilidad, pues canalizan las demandas de manera institucional, lo cual representa un avance cualitativo en el tipo de régimen, por ejemplo: si avanzamos hacia la democracia, ésta se manifestará a través de un pluripartidismo que facilite y promueva la participación; ya que como lo señala Huntington "*la estabilidad de una sociedad con bajo nivel de participación depende en gran medida de la naturaleza de las instituciones políticas con que encaren la modernización y la expansión de la participación. Los principales medios institucionales para organizar esta última son los partidos políticos y el sistema de partidos*"⁸⁰

A nivel mundial se han instaurado diferentes tipos de regímenes democráticos con diferentes niveles democráticos de participación y esto dependerá de factores estructurales y coyunturales característicos de cada país, pero es indudable que la forma común de participación en todos la participación electoral a través de sufragio en las elecciones.

⁸⁰ Huntington Samuel P. El orden político en las sociedades en cambio, p.p. 350

Por esta razón se debe tener mucho cuidado con el tipo de sistema de partidos que se instaure ya que los partidos políticos organizan la participación, los sistemas de partidos afectan el ritmo con que se extienden estos, es decir, de esto dependerá en gran medida la participación o el abstencionismo de un gran número de votantes, así como el grado de legitimidad y el consenso en el régimen: como ya lo mencionamos las elecciones cumplen un papel fundamental para el sostenimiento de éste, ya que ningún tipo de régimen puede prescindir de ellas por mucho tiempo.

Algunas de las funciones que cumplen las elecciones son: legitimar el poder, reemplazar a los gobernantes y sobre todo una característica muy especial en los sistemas no competitivos es legitimar al régimen a nivel internacional, asimismo, la forma en que se lleven a cabo nos da una pauta para ver el nivel de coerción o participación que permite.

México se había caracterizado por tener un régimen autoritario con elecciones no competitivas, éste tipo de regímenes se valen de dos características básicas para mantener las elecciones de ésta forma; uno es el aspecto económico (financiamiento a los partidos políticos), y el otro es el jurídico (legislación electoral, organización, calificación y vigilancia de las elecciones), sin dejar de pasar los mecanismos fraudulentos y coercitivos que permiten manipular los resultados.

Dentro de las elecciones no competitivas existe una gama ilimitada de caracterizaciones, pese a que presentan algunas características comunes pero no se puede tipificar a todas, un tipo de éstas y que son las que más nos interesan son las "no pluralistas o excluyentes" como las que se manifestaban en México hasta antes de 1977, caracterizadas por una competencia controlada de las candidaturas lo cual le ofrecía una opción a los electores.

Ahora bien, que función cumplían estas elecciones no competitivas en un régimen autoritario como el nuestro **"Funciones simplemente rutinarias y muy a menudo cumplen una función central o inmediata, que corresponde a las necesidades de sancionar únicamente las**

rivalidades y los arreglos de las diferentes fracciones de las élites...se trata ora de dar solemnidad por consulta popular a un compromiso ya negociado”⁸¹

Algunas características de éste tipo de elecciones no competitivas son las siguientes:

- Intenso control del poder central sobre los procesos electorales.
- Manipulación electoral.
- Permanencia de situaciones clientelistas.
- Ausencia de competencia entre los candidatos.
- Por lo general no permiten elegir entre dos o más candidatos.
- No hay libertad formal del elector.
- La movilización ciudadana es canalizada por el partido único.

Estas condiciones son las que existían en México. Las elecciones no eran más que una forma de participación pero controladas, ya que tenían una importancia relativa para el sistema, los resultados ya los sabíamos, así como que la dirección del poder no estaba en juego.

Las elecciones no-competitivas las definiremos como “ **aquellas en donde los electores... no están en condiciones de deshacer a los dirigentes que les han sido propuestos por el poder establecido,**”⁸² y donde el resultado ya se conoce con anterioridad no por la mayoría de los electores, sino por la manipulación que ejerce el Estado.

Ahora bien, en éste tipo de regímenes los dirigentes basan su confianza en gran medida al sistema de partidos con que cuentan estos regímenes que es propiamente la existencia de un partido único que encuadra a las masas, organizaciones, etc. Y las subordina a él, donde generalmente se apoya por un fuerte corporativismo en torno al partido.

⁸¹ GUY Hermet, “Las elecciones en los regímenes autoritarios: bosquejo de un marco de análisis”, en el Libro de G. Hermet y otros ¿para que sirven las elecciones? p.p. 48-49

⁸² ROUQUIE Alain, “El análisis de las elecciones no competitivas: control clientelista y situaciones autoritarias”, p.p.58

Como ya lo señalamos los regímenes autoritarios se caracterizan por un sistema de partidos no-competitivos y si el sistema es no competitivo "**si y sólo si no permite elecciones disputadas**"⁸³ lo cual va ligado a dos conceptos: el de la competencia (reglas del juego) y la competitividad (estado concreto del juego), es decir, la competitividad es una propiedad de la competencia.

Estos sistemas de partidos no-competitivos son de dos tipos: de partido único y de partido hegemónico.

1).- Partido único.- Sólo permite que exista un partido, éstos regímenes son generalmente intolerantes, represivos y coercitivos, dependiendo de éstas características pueden ser de tres tipos:

a) Partido totalitario.- Es omnipresente con un control monolítico del partido, es muy ideológico, fuerte y bastante coercitivo.

b) Partido autoritario.- No tiene una ideología fuerte y su control no va más allá de sus instrumentos normales de control.

c) Partido pragmático.- Tiene una ideología pragmática

2).- Partido hegemónico.- La fuerza se centra en un partido, aunque existan pequeños partidos, permite una competencia oficial por el poder y hay dos subtipos de éste:

a) Partido hegemónico ideológico.

b) Partido hegemónico pragmático.⁸⁴

⁸³ Giovanni Sartori, "Partidos y sistemas de partidos", p.p. 260

⁸⁴ Sartori ob. cit. p.p. 265-281

3. EL SISTEMA ELECTORAL Y DE PARTIDOS EN MEXICO (A PARTIR DE LAS REFORMAS ELECTORALES)

Históricamente el sistema de partidos ha pasado por varias etapas, las cuales iremos periodizando; pero destacan principalmente cuatro, las cuales las diferencia Juan Molinar Horcasitas de ésta manera:

Una primera etapa, postrevolucionaria, que va de los años 20s a los años 30s, y la cual se caracterizó por un multipartidismo tanto a nivel nacional como a nivel regional.

La segunda etapa inició en 1929 con la creación del Partido Nacional Revolucionario (PNR), con lo que se formalizó la centralización del poder y se conformó un sistema de partido único.

La tercera etapa inició con la transformación del PNR en Partido Mexicano Revolucionario (PMR), en donde se produce un proceso de cambio y agrupamiento de la élite.

Y por último, la cuarta etapa que es la llamada época dorada del régimen que inició en 1946 nuevamente con la transformación del PRM en Partido Revolucionario Institucional (PRI); y sobre todo, con la promulgación de la Ley Federal Electoral, con lo cual se inició la fase moderna del sistema electoral mexicano.⁸⁵

Para comprender mejor como ha funcionado nuestro sistema de partidos en el marco jurídico, es necesario analizar y ver como ha funcionado dentro del marco legal, por lo que haremos una pequeña comparación entre los cambios básicos que ha sufrido.

⁸⁵ Molinar Horcasitas Juan. El tiempo de la legitimidad, Editorial Cal y Arena, México 1993 p.p. 265

3.1 EL SISTEMA ELECTORAL Y DE PARTIDOS EN 1918

Un detalle importante y que ha influido en la evolución del sistema de partidos es que en un principio dentro de la legislación electoral no se había acuñado el concepto de partido político, por lo que cualquier organización o grupo podía registrarse y participar en los comicios, ya que el requisito para hacerlo era el siguiente:

Constituir una Asamblea formal de 100 ó más ciudadanos, contar con un programa político y de gobierno, no llevar una denominación religiosa o racial. Bastaba cumplir con éstos requisitos para poder participar en la organización y vigilancia de los procesos electorales.

Algunas otras características eran:

- La regulación de partidos y candidatos era mínima.
- Partidos y candidatos tenían muchos derechos.
- Dentro de la organización y vigilancia de los comicios tenían una gran representación los representantes de partido y los candidatos independientes.
- Los partidos, organizaciones y candidatos independientes no necesitaban registrarse para poder competir a los puestos de elección popular.
- La ley permitía a cualquier ciudadano registrarse como candidato independiente, a una Diputación, Senaduría o a la Presidencia; los únicos requisitos eran cumplir el requisito de elegibilidad y contar con el apoyo de 50 ciudadanos como mínimo.
- Se tenía una forma de escrutinio de mayoría relativa en distritos uninominales, lo cual permitía una mínima representación de los partidos minoritarios.

Estas características del sistema de partidos nos dan una idea de cómo funcionaba, es decir, el país se encontraba dominado por un gran número de caciques y líderes en todos los estados y que no estaban al mando del poder central, lo que arrojaba un multipartidismo a nivel tanto nacional como regional con una inexistente centralización de éstos.

Así pues, éste período se caracterizó por mantener un sistema multipartidista a nivel nacional y local, la existencia de relaciones caciquiles y de líderes estatales no le permitía al poder central un control directo sobre los comicios por lo que el Gobierno y el partido de estado formuló la idea de hacer reformas que le permitieran centralizar el poder.

Bajo estas circunstancias el gobierno puso en marcha el proceso de centralización a través de la creación del Partido Nacional Revolucionario (PNR) en 1929, el cual se convirtió en el partido que aglutinó las masas, y con el cual se canalizó y promovió la movilización ciudadana, asimismo, el Estado consolidó la estabilidad del país.⁸⁶

Con esto el sistema de partidos sufre una transformación y pasa de ser un sistema multipartidista a un sistema de partido hegemónico.

Esta nueva institucionalización propició que los rompimientos en la élite ya no se manifestaran a través de las armas sino por la vía electoral, se creó una nueva forma de lucha por el poder político, motivo por el cual el Estado tuvo que reformar la legislación existente ya que no se adecuaba a las nuevas prácticas de hacer política.

Al mismo tiempo el Estado tomó el control del partido oficial a través del Ejecutivo; en 1940 se excluye al sector militar del partido, se aceleró el corporativismo a través de organismos como la Confederación de Trabajadores Mexicanos (CTM) y la Confederación de Organizaciones Populares (CNOP) en 1943 y sobre todo, se da un hecho de vital trascendencia; se promulgó la Ley Federal Electoral en 1946.

En éste período la legislación en materia electoral y de partidos tuvo una lógica y fue la de consolidar el sistema de partido hegemónico, pese a que mantuvo en el Artículo II, fracción XII, de lo transitorio, la cláusula que permitía a los "partidos" hasta entonces formados su participación con sólo 10,000 afiliados, distribuidos en un mínimo de 300 en 2/3 partes de las

⁸⁶ Crespo José Antonio. Jaque al Rey, Ed. Joaquín Mortíz S.A. de C.V., México 1988 p.p. 11

entidades federativas, con lo cual se benefició a un gran número de "partidos" regionales que participaban en los diversos comicios.

Por ejemplo en las elecciones de 1946 participaron 11 partidos en las elecciones federales los cuales fueron el Partido Acción Nacional, Revolucionario Institucional, La Federación de Partidos del Pueblo Mexicano, Democrático Mexicano, Nacional Constitucionalista, Nacional Reivindicador Popular, Revolucionario Nacional Democrático Independiente, Frente de Unificación Revolucionario, Comunista Mexicano, Fuerza Popular y el Partido Demócrata Revolucionario.Popular.

Con ésta ley comenzó una nueva etapa del sistema electoral la cual ayudó a centralizar el proceso electoral, tanto la organización como la vigilancia de los comicios en manos del Ejecutivo o de gente directamente ligada a éste.

3.2 EL SISTEMA ELECTORAL DE PARTIDOS EN 1946

- Se mantuvo el sistema de escrutinio de mayoría relativa en distritos uninominales, lo que permitía a los partidos minoritarios representación.
- La regulación de partidos y candidatos se volvió excesiva.
- Les redujeron algunos derechos a partidos y candidatos.
- Se eliminaron las candidaturas independientes.
- Se creó la cláusula donde se señala que sólo los partidos políticos con registro oficial podrán nombrar candidatos a puestos de elección popular.
- Se señaló que para poder operar como partido político se tenían que registrar éstos ante la Secretaria de Gobernación y que tuvieran cobertura nacional.

- Asimismo para poder obtener el registro como partido político se necesitaba de entre otras cosas, contar con un mínimo de 30,000 afiliados en dos terceras partes de las entidades federativas de todo el país.
- A los partidos políticos se les impusieron formas de organización muy concretas para poder registrarse y operar como tal.
- Al igual que se les impusieron también prohibiciones bien específicas.

Este período se caracterizó por producir un efecto en los partidos políticos consistente en la aparición y desaparición de muchos partidos, debido a varios factores, pero destacaban los siguientes:

- a) El tipo de escrutinio que era de mayoría relativa.
- b) El aspecto político bajo el cual el Estado permitía el registro a partidos que le convenían y cancelaba los de los partidos que no se adecuaban a sus intereses.
- c) Muchos partidos no refrendaron su registro, ya que sólo eran creados para satisfacer intereses del Estado que requerían en ése período.

El porcentaje de representación en la Cámara de diputados fue el siguiente:

PARTIDO	% DE CURULES	# DE CURULES
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	95.9%	141
PARTIDO ACCION NACIONAL	2.7%	4
OTROS PARTIDOS	1.4%	2
TOTALES	100%	147

FUENTE: Silvia Gómez Tagle, Las estadísticas electorales de la reforma política, Cuadernos del CES, El Colegio de México, 1988

3.3 EL SISTEMA ELECTORAL Y DE PARTIDOS EN 1951

Para el año de 1951 el multipartidismo que domino al sistema de partidos se fue nulificando por las cuestiones ya mencionadas. Por lo que el gobierno se vio obligado a abrir nuevamente canales de participación vía el sistema de partidos y canalizar por esa vía las demandas sociales que iban surgiendo, por tal motivo el sistema permitió que aparecieran nuevos partidos políticos, mientras que en los comicios de 1949 sólo participaron 4 partidos (el PRI, PAN, PP y PFP) para el año de 1952 en las elecciones federales se registraron dos partidos más para participar en la contienda electoral; el Partido Nacional Mexicano (PNM) y la Federación de Partidos del Pueblo Mexicano (FPPM).

En 1951 se tuvo que volver a reformar la ley Federal Electoral, ya que se dio un cambio drástico en las elecciones; el partido oficial acostumbrado a ganar con amplio margen en los comicios obtuvo los peores resultados hasta el momento, sólo obtuvo 74.31% de éstos.

Pese a estas cifras en términos generales el PRI mantuvo un nivel estable en el número de votos obtenidos, pues mientras que en el año de 1934 obtuvo un 98.19% del total de los votos en 1952 paso a un total de 74.31%, y aún así el PRI mantuvo la sobrerrepresentación en la Cámara de Diputados, ya que con ése 98.19% se le otorgaron el 91.3 % de los curules, mientras que en 1952 con el 74.31% de los votos se le asignaron el 93.8% de los mismos. Con lo que pese a los resultados en los comicios, el partido de Estado mantuvo el control político de ambas Cámaras.

El porcentaje de representación en la Cámara de diputados fue el siguiente:

PARTIDO	ELECCIONES EN 1949		ELECCIONES EN 1952	
	# DE CURULES	% DE CURULES	# DE CURULES	% DE CURULES
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	142	95.9%	151	93.8%
PARTIDO ACCION NACIONAL	4	2.7%	5	3.1%
PARTIDO POPULAR Y PARTIDO FUERZA POPULAR	1	0.7%	2	1.2%
FEDERACION DE PARTIDOS DEL PUEBLO MEXICANO Y PNM			3	1.9%
OTROS PARTIDOS				
TOTALES	147	100%	161	100%

FUENTE: Silvia Gómez Tagle, Las estadísticas electorales de la reforma política, Cuadernos del CES, El Colegio de México, 1988

Con ésta distribución de los escaños hubo un gran perdedor y no fue el PRI, sino el Partido Acción Nacional, ya que durante estos años fue subrepresentado en la Cámara de Diputados ,mientras que los partidos minoritarios fueron sobrerrepresentados. Así pues, el PRI se enfrentaba a un nuevo problema que era mantener al PAN dentro de la contienda.

Por lo que el Estado tuvo que volver a reformar la ley electoral existente buscando adecuarla a las condiciones que prevalecían, ahora lo que buscaba era restringir el número de partidos, pero para éste fin no sólo se valió de las reformas legales, sino que utilizó los medios ya conocidos para copar a los disidentes que surgían, a través de prebendas, otorgamiento de puestos públicos a cambio de que se alinearan y sometieran al partido oficial.

3.4 EL SISTEMA ELECTORAL Y DE PARTIDOS EN 1954

- Se aumentó el número de afiliados para poder obtener el registro a los partidos político, ahora se requería de 75,000 militantes en todo el país, distribuidos de manera que se contara con 2500 miembros en 2/3 partes de las entidades federativas.
- Con el presidente Adolfo Ruiz Cortines, se otorgó el derecho de voto a la mujer, en el plano federal y estatal.⁸⁷

Para las elecciones de 1955 la contienda electoral se dio con cuatro partidos participantes; el PAN, PRI, PD, PNM.

Esta reforma dio resultados inmediatos ya que para 1957 se registró sólo un partido más el Auténtico de la Revolución Mexicana (PARM). Y se cancelo el registro al FPPM.

⁸⁷ Hasta ese momento la mujer tenía derecho al voto activo y pasivo, es decir, votar y ser votada , pero sólo a nivel municipal, ahora podrán votar por Diputados y Senadores y Presidente de la República, y asimismo poder aspirara a cargos de elección popular.

Las elecciones de 1958 y 1961 se llevaron a cabo con la participación de cinco partidos (PRI, PAN, PNM, PP y PARM) como se observa, la serie de reformas que se fueron dando mantuvieron una constante que fue la apertura y restricción del sistema a los partidos políticos, dependiendo de las necesidades del partido oficial.

El porcentaje de representación en la Cámara de diputados fue el siguiente:

PARTIDO	ELECCIONES EN 1955		ELECCIONES EN 1961	
	# DE CURULES	% DE CURULES	# DE CURULES	% DE CURULES
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	153	94.4%	172	96.6%
PARTIDO ACCION NACIONAL	6	3.7%	5	2.8%
OTROS PARTIDOS	3	1.8%	1	0.6%
TOTALES	100%		147	

FUENTE: Silvia Gómez Tagle, Las estadísticas electorales de la reforma política, Cuadernos del CES, El Colegio de México, 1988

3.5 EL SISTEMA ELECTORAL Y DE PARTIDOS EN 1963

Durante los años 40s y 50s el régimen logró la estabilidad del sistema mediante *"el control y reproducción autoritaria del poder por la vía electoral, pero esto fue poniendo en tela de juicio la legitimidad de las elecciones, básicamente por tres aspectos: la deformación del sistema de representación, el costo político de la exclusión de los actores políticos importantes y el de la falta de credibilidad de los procesos electorales"*.⁸⁸

Pero a finales de los 50s se suscitaron importantes movimientos políticos en México, como los movimientos huelguísticos magisteriales y ferrocarrileros, la aparición de guerrillas en los estados del sur, etc. Es indudable que estos factores influyeron en la conformación del nuevo

⁸⁸ Molinar. *El tiempo...* ob. cit. p.p. 63

sistema electoral por parte del gobierno, ya que ésta oposición debían canalizarla de una manera institucional y era la vía electoral.

Con lo cual la élite política tuvo que abrir nuevamente espacios de participación política, y esto se vió claramente reflejado en la reforma electoral de 1963 ya que se afectó al sistema de representación, en ésta reforma se le otorgaron escaños a la oposición de manera legal, se invitó de manera formal a los grupos opositores a participar a través de su inclusión en algún partido político.

En éste año se empezó a dar un cambio sustancial en el sistema de partidos:

- Apertura de la Cámara de Diputados.
- Se eliminaron requisitos para que los partidos participaran en los comicios.
- Se elevó el reconocimiento de los partidos políticos al rango constitucional.
- Se reformaron las elecciones en los distritos uninominales de representación proporcional
- Se reformó el Artículo 63 y 64 de la Ley Electoral , donde se creaban los Diputados de Partido y se proscribían las tácticas de boicot al sistema a los representantes que no se presentaran a desempeñar sus cargos.
- Les otorgó 5 Diputados a los partidos minoritarios si lograban el 2.5% de la votación nacional y 1 Diputado más por cada 5% arriba de esa cifra, pero hasta un máximo de 20 Diputados, si un partido superaba ese número ya no le otorgaban triunfos en los distritos de mayoría relativa.

Solo que éstas medidas produjeron 2 efectos: uno positivo, ya que solucionó los problemas suscitados en 1946 y 1961, donde dejó sin representación al PDM y FPPM en la Cámara de diputados y ahora les otorgaba un número equitativo de curules de acuerdo a su votación, pero a la vez produjo un efecto negativo en los distritos de mayoría ya que se produjo una sobrerrepresentación del PRI y una subrepresentación de los otros partidos.

Para 1964 se reduce el número de partidos que participan en los comicios de cinco a cuatro (PRI, PAN, PPS y PARM) pero aumento el número de candidatos y sobre todo que a cada puesto

de elección se presentaban tres o cuatro candidatos, los partidos tuvieron cobertura nacional y fue el período durante el cual obtuvieron el mayor número de votos.

La reforma de 1963 fue importante ya que pese a que redujo el número de partidos que participaron en las elecciones, previo de una competencia institucionalizada y permanente; aumentó el número promedio de candidatos por distrito, redujo el bipartidismo en la mayoría de ellos por un tripartidismo o multipartidismo

Este período fue de grandes logros para el PRI y el gobierno ya que aumento el número de candidatos opositores pero con un nivel bajísimo nivel de votación.

En los años posteriores 1967-1970 las reformas permitieron que se mantuviera el sistema de partido hegemónico con una competencia insuficiente para poder superar esa homogeneidad.

El porcentaje de representación en la Cámara de diputados fue el siguiente:

PARTIDO	ELECCIONES EN 1964		ELECCIONES EN 1970	
	# DE CURULES	% DE CURULES	# DE CURULES	% DE CURULES
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	175	83.3%	178	83.6%
PARTIDO ACCION NACIONAL	20	9.5%	20	9.4%
OTROS PARTIDOS	15	7.2%	15	7.0%
TOTALES	210	100%	213	100%

FUENTE: Silvia Gómez Tagle, Las estadísticas electorales de la reforma política, Cuadernos del CES, El Colegio de México, 1988

3.6 EL SISTEMA ELECTORAL Y DE PARTIDOS EN 1973

Estos años marcaron un cambio importante de los niveles de votación del PRI, sobre todo en el plano rural y urbano donde en algunos distritos obtuvo menos de la mitad de los votos, se empezó a producir una relativa competencia electoral en algunas zonas del país

- Se dió el castigo individual y de partido a quien boicoteara a la Comisión Federal Electoral y a la Cámara de Diputados.
- Se modificó el sistema de Diputado de partido.
- Como respuesta al movimiento estudiantil del 68 se modificó el artículo 34 de la Const. donde se le concedió el derecho a voto a las personas que hubieran cumplido 18 años (antes era a los 21) con esto nuevamente se elevó sustancialmente el padrón.
- Se reforman los artículos 55 y 58 de la Const. Relativo a la edad para aspirar a ser Diputado de 25 a 21 años y para Senador de 35 a 30.
- Se dió la concesión de voto en la Comisión Federal Electoral a todos los partidos con registro.
- Se redujo la votación mínima para obtener los primeros 5 Diputados de 2.5 % a 1.5% de la votación y se elevó la cuota máxima de 20 a 25 Diputados, pero sólo para los partidos ya existentes.
- Se modificó el artículo 52 Const. con el surgimiento de los 16 nuevos distritos electorales, ampliando a 25 el número de Diputado de partido.

Para 1976 se suscitó un acontecimiento muy especial, ya que para las elecciones de Presidente de la República sólo se presentó un candidato a las elecciones y fué el del partido oficial; esto por diferentes motivos, por ejemplo, el PAN no presentó candidato por disputas internas mientras que los otros partidos PPS y PARM apoyaron la candidatura del representante del PRI:

El porcentaje de representación en la Cámara de diputados fue el siguiente:

PARTIDO	ELECCIONES EN 1973		ELECCIONES EN 1976	
	# DE CURULES	% DE CURULES	# DE CURULES	% DE CURULES
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	189	81.8%	195	82.3%
PARTIDO ACCION NACIONAL	25	10.8%	20	8.4%
OTROS PARTIDOS	17	7.3%	22	9.3%
TOTALES	231	100%	237	100%

FUENTE: Silvia Gómez Tagle, Las estadísticas electorales de la reforma política, Cuadernos del CES, El Colegio de México, 1988

Este hecho fue trascendental para promover una nueva reforma electoral ya que el gobierno se dio cuenta que " **el control político absoluto y la legitimidad eran incompatibles** ".⁸⁹

Durante éste período 1940-76 se reformaron muchos artículos, pero se mantuvo el sistema de partido hegemónico en base a la regulación de partidos y a la manipulación de los procesos electorales.

El sistema de partido hegemónico que hasta la fecha había dado resultados empezaba a dar señales de desgaste, por lo que sí el PRI no quería compartir o permitir la alternancia en el poder, era necesaria una nueva reforma a la legislación electoral.

Se puede decir que la "apertura política" que permitió Echeverría en gran medida empujada por el movimiento estudiantil de 1968 fue un fracaso ya que no permitió la incorporación de nuevos grupos políticos a la escena electoral.

3.7 EL SISTEMA ELECTORAL Y DE PARTIDOS EN 1977

Así como durante algún tiempo el gobierno restringió la participación e integración de partidos políticos al sistema, ahora auspiciaba la participación de éstos, ya que si seguía limitando la participación, era más factible que se provocara la inestabilidad política, pues, como lo señala Huntington " *Los golpes militares son más frecuentes en Estados sin partidos que en ningún otro tipo de sistema*"⁸⁹

A partir de la reforma de 1977 el sistema de partidos ha sufrido una serie de cambios, sobre todo en lo que se refiere a la obtención de triunfos y distribución de escaños de los diversos partidos, ya que antes de ésta el PRI generalmente ganaba en todas y cada una de las elecciones.

Con ésta reforma se logró el objetivo principal que era ampliar los espacios de participación y representación de partidos de oposición y los diversos grupos, a través de la apertura del sistema de partidos.

- Se introdujo el "registro condicionado", con la condición de que por lo menos acreditaran cuatro años de actividad política y lograran por lo menos el 1.5% de los votos, los partidos beneficiados con esta cláusula fueron: en 1979 el Partido Comunista Mexicano (PCM) , el Socialista de los Trabajadores (PST) y el Demócrata Mexicano (PDM); en 1982 el Partido Revolucionario de los Trabajadores (PRT) y en 1985 el Partido Mexicano de los Trabajadores (PMT)⁹¹

- Se declaró a los partidos políticos como entidades " de interés publico ".Se obligaba a los partidos políticos a presentar lista de candidatos en las circunscripciones plurinominales so pena de perder el registro, así pues, para presentar candidatos en estas circunscripciones era necesario registrar al menos 100 candidatos en distritos plurinominales

⁸⁹ Horcasitas. *El tiempo...* ob. cit. p.p. 81

⁹⁰ Huntington . *El orden...*ob cit. p.p. 350

⁹¹ Becerra Chávez Pablo Javier, "Entre el autoritarismo y la democracia. Las reformas electorales del sexenio de salinas" en *POUS 94*, p.p. 142

La apertura a los diversos grupos políticos que permitió la reforma política de 1977, dió los resultados esperados, pues en las elecciones de hasta antes de la reforma, como ya lo señalamos, participaron 4 partidos, que fueron el PAN, PRI, PPS, y PARM, después de la reforma en 1978, tres partidos más obtuvieron el registro, los cuales fueron el Partido Comunista Mexicano (PCM), el Partido Demócrata Mexicano (PDM), y el Partido Socialista de los Trabajadores (PST).

Así pues, para las elecciones de 1979 participaron 7 partidos y los nuevos partidos ratificaron su registro al obtener más del 1.5% de la votación nacional, siendo los resultados los siguientes:

PARTIDO	# DE VOTOS	% DE VOTOS	# DE CURULES
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	9,418,178	75%	296
PARTIDO ACCION NACIONAL	1,525,121	11%	43
PARTIDO POPULAR SOCIALISTA	389,950	3%	11
PARTIDO AUTENTICO DE LA REVOLUCION MEXICANA	298,495	2%	12
PARTIDO DEMOCRATA MEXICANO	293,495	2%	10
PARTIDO COMUNISTA MEXICANO	703,038	5%	18
PARTIDO SOCIALISTA DE LOS TRABAJADORES	311,556	2%	18
TOTALES		100%	408

FUENTE: Roseell Mauricio. La reforma política en México y el Tribunal Federal electoral, Ed. Porrúa, p.p. 48

3.8 EL SISTEMA ELECTORAL Y DE PARTIDOS EN 1982

Para 1982 la tendencia fué la misma, pues para estas elecciones se presentaron a la contienda electoral 9 partidos: PAN, PRI, PCM, PST, PRT, PSD, PDM, PPS y PARM, éste acontecimiento fué de gran relevancia para el PRI y para motivar una nueva reforma electoral ya que ahora el PRI no podía equilibrar las votaciones en la CFE, pues ahora eran cuatro votos seguros (uno del PRI, uno

del representante del Senado, uno de la Cámara de Diputados y del Secretario de Gobernación), contra un posible bloqueo de 8 votos en contra.

Bajo estas condiciones ya no era necesario para el PRI mantener una oposición que legitimara y estabilizara el sistema electoral, pues el aumento de los partidos políticos y la vigilancia ciudadana mermaban de manera importante la posibilidad de manipular los resultados electorales a favor del partido oficial.

Aunado a que el PRI no había perdido niveles importantes de votación, pues en 1976 obtuvo el 80%, en 1979 obtuvo el 69.7% de la votación y sobre todo, que el voto se fragmentó entre todos los partidos y mientras que el partido de oposición más importante(era el PAN) disminuyó sus niveles de votación

El año de 1982 marcó una coyuntura especial, una profunda crisis económica, la nacionalización de la banca que fué un duro golpe para la burguesía mexicana etc., propiciaron que las elecciones de ese año representaran el peor momento electoral para el PRI, pues en las elecciones para Presidente de la República, el candidato por ese partido (Miguel de la Madrid Hurtado) obtuvo el 68% de la votación nacional, mientras que el PAN y el PDM tuvieron un ligero repunte en sus votaciones y al mismo tiempo los demás partidos vieron disminuir sus porcentajes electorales.

El sexenio de Miguel de la Madrid fué el período que hasta ese momento enfrentó más conflictos electorales para el partido oficial, pues fué durante éste período cuando el PRI tuvo las peores derrotas, sobre todo en el norte del país, específicamente Chihuahua y Durango donde el PAN, ganó las elecciones. Este hecho en sí representó una situación desconocida hasta el momento, quedando de manifiesto que el gobierno y el partido oficial comenzaban a permitir una cierta apertura y alternancia en el poder, por lo menos, a nivel estatal.

Este hecho dió cierta estabilidad al PRI y quedó demostrado en las elecciones locales de 1985, donde el PRI resultó el gran triunfador, obteniendo el 65% de los votos y 289 de los 300 escaños en la Cámara de Diputados en los distritos uninominales, pese a éstas cifras es importante señalar que sus porcentajes de votación continuaban en descenso.

El porcentaje de representación en la Cámara de diputados en 1985 fue el siguiente:

PARTIDO	% DE CURULES	# DE CURULES
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	74.8%	289
PARTIDO ACCION NACIONAL	12.8%	51
PARTIDO POPULAR SOCIALISTA	2.6%	10
PCM-PSUM-PMS	4.3%	17
PARTIDO DEMOCRATA MEXICA	3%	12
PST-PFCRN	2.8%	11
TOTALES	100%	400

FUENTE: Silvia Gómez Tagle, Las estadísticas electorales de la reforma política, Cuadernos del CES, El Colegio de México, 1988

Así pues, pese a que la LFOPPE liberó en cierta medida las presiones del sistema en crisis, pues tuvo una buena aceptación, ésta reforma no garantizó una mejor proporcionalidad que el sistema anterior en cuanto a la repartición de escaños, se siguieron produciendo los altos niveles de sub y sobre representación de los partidos políticos en las Cámaras, pero lo peor aún, es que no alejó de la conciencia de los mexicanos el espectro de la ilegitimidad de los comicios y sobre todo la "cultura del fraude".

3.9 EL SISTEMA ELECTORAL Y DE PARTIDOS EN 1986

- Desapareció la llamada "doble papeleta" para el reparto de curules tanto uninominales como plurinominales.
- Se mantuvo el sistema mixto de representación, pero se amplió el número de Diputados de representación proporcional de 100 a 200 Diputados. Artículo 52
- En el Artículo 56, se estableció que la Cámara de Senadores se renovara por mitad de sus integrantes cada 3 años.
- Se retiró la cláusula del "registro condicionado", sólo permaneció la del registro definitivo, esto para limitar en número de partidos.
- Se ampliaron las prerrogativas de los partidos con registro definitivo en cuanto a financiamiento.
- Se estableció la "cláusula de gobernabilidad" que le permitía al partido oficial mantener la mayoría absoluta de la Cámara

4. LOS ORGANISMOS ELECTORALES EN MÉXICO

Otro factor que tomamos en cuenta y que consideramos pilar del régimen actual y que también está pasando por un proceso franco de transformación es el sistema electoral.

En un primer momento es necesario analizar la naturaleza de nuestro sistema político, ya que esto impondrá la lógica del desarrollo del sistema electoral mexicano.

México es como lo establece nuestra Constitución una República, Democrática, Representativa y Federal, quizá estos principios no se lleven a cabo en la realidad, sin embargo es necesario mencionar que de esta manera se conformó.

Pese a que en los inicios de nuestra vida independiente la lucha por la presidencia se hacía por métodos violentos las elecciones fueron un elemento constante en nuestra vida política y éste ha sido el medio por el cual hemos expresado nuestra soberanía para designar a nuestros gobernantes (de manera formal), es cierto que éste sólo hecho no implica que un país sea muy democrático pero sí es muy importante que exista un marco legal donde podamos expresar nuestra participación.

Así como el sistema de partidos se ha ido transformando, también lo está haciendo el sistema electoral al igual que los organismos que lo integran, aunque estos cambios se están produciendo no por presiones internas de democratización, ya que las propuestas de reforma son provenientes del Ejecutivo lo cual tiene sus implicaciones ya que como lo señala Hermet *en la medida en que el gobierno y el partido oficial asumen la conducción y la organización de los procesos electorales, se configura una situación electoral no competitiva, es decir un proceso formalmente plural, pero que en la realidad se maneja desde el poder.*

El caso mexicano reúne los elementos que caracterizan a las situaciones no competitivas:

- A) Control del estado sobre la contienda electoral.*
- B) Alternancia del sufragio.*
- C) Repercusión poco significativa de los resultados electorales.⁹²*

Aunque cabe destacar que estas reformas se están dando por la vía institucional.

Estos cambios en el sistema electoral nos están demostrando que si es posible en el sistema autoritario llevar a cabo cambios y transitar hacia un sistema democrático.

Nuestro sistema se ha caracterizado por ser no-competitivo, donde no había una lucha real por el poder, las leyes si permitían un multipartidismo pero el gobierno y el partido del estado se encargaron de no permitir la alternancia en el poder.

⁹² Hermet Guy, Las elecciones..ob. cit. p.p. 21

El incremento de la competitividad ha ido modificando el panorama electoral, estamos pasando del sistema de partidos hegemónico a un sistema de partidos competitivo, con las primeras reformas electorales lo primero que se ha buscado es una apertura en el sistema, permitiendo que se incorporen nuevas fuerzas políticas y que las minorías estuvieran representadas, por lo que promovió y facilitó el registro de nuevos partidos políticos, abriendo a su vez la Cámara de Diputados, lo que fue produciendo una mayor competitividad que en un principio fue marginal pero que está pasando a ser más competente.

Esta apertura a la vez ha provocado que se tenga que mejorar nuestro sistema electoral, la legislación y las instituciones encargadas de los procesos electorales.

Sólo que estos acontecimientos se van a tener que enfrentar a algunos problemas como lo es el propio partido oficial, el cual no permitirá que se le quite tan fácilmente su fuente de poder y que de hecho sólo ha permitido reformas que no alteren los puntos básicos de dominio como son la organización, vigilancia y calificación de los comicios, así como sigue teniendo el control de los organismos electorales (pese a la ciudadanización del IFE y de las últimas reformas).

Al igual que en el sistema de partidos, los organismos electorales han ido sufriendo modificaciones, y podemos hablar de tres periodos claves, uno que va de 1946 a 1977, otro que va del 1977 a 1988, y un tercer periodo que va de 1989 a la actualidad.

La historia de las transformaciones de los organismos electorales nos han mostrado que el regateo ha girado en torno a tres puntos básicos que son: la centralización, el control y la vigilancia de los procesos electorales, así como la calificación de éstos.

A manera de ver como se han dado estos cambios en las diferentes instancias de los organismos electorales veremos primero cómo funcionaban y cómo se han ido reformando.

4.1 ANTECEDENTES DE LOS ORGANISMOS ELECTORALES 1918

Algo que caracterizó este período es que pese a que en el país se ejercía un ferreo autoritarismo, las elecciones no se suspendieron, eran no competitivas pero se realizaban de manera regular, se permitía a las diversas organizaciones participar abiertamente en los comicios, con lo cual el Estado mantenía una cierta estabilidad.

El 2 de julio de 1918, don Venustiano Carranza promulgó la Ley Electoral, la cual incluía en su texto los principios fundamentales en materia electoral como lo eran el sufragio efectivo, la no reelección, la universalidad del sufragio y la libertad de participación política. Se establecieron los Consejos de listas electorales con sede en la capital de cada Estado, estas listas eran permanentes y sujetas a revisión cada 2 años, también se estableció que para construir un distrito electoral se requería de un mínimo de 20 mil habitantes.

No existía un padrón electoral, ni organismos que regularan el proceso electoral, el organismo encargado de éstas funciones era el Consejo de Listas Electorales, el cual estaba integrado por nueve miembros, los cuales eran propuestos por los respectivos Ayuntamientos.

Para organizar el proceso electoral existían también los Comités Distritales Electorales que estaban integrados por el presidente municipal de la cabecera de cada distrito y dos de los exandidatos o expresidentes y cuatro ciudadanos designados por insaculación; y los Consejos Municipales que se integraban de una manera similar a los Comités.

Las Juntas Computadoras, realizaban el escrutinio de los votos, expedían los certificados a los ganadores e integraban y enviaban los respectivos expedientes al Colegio Electoral.

En estos primeros años de conformación de los organismos electorales, la organización y vigilancia de los procesos electorales era muy descentralizada el Gobierno y el presidente tenían una mínima participación la mayoría de estas funciones era realizada por las autoridades municipales e incluso por la sociedad misma, esta Ley Electoral dejó el proceso en manos de la

Federación, es decir, la autoridad máxima que era la Comisión Federal de Vigilancia Electoral era un organismo autónomo (en lo tocante a la elaboración de su reglamento y la operación de éstos) estaba integrada por consejos de lista y consejos distritales que funcionaban de la siguiente manera:

4.2 ORGANISMOS ELECTORALES EN 1946

Estos años se caracterizaron porque el Estado busco la consolidación de la institucionalización del sistema político y los organismos electorales fueron uno de los medios fundamentales para lograrlo.

Se creó la Ley Federal Electoral en 1946, con lo cual se puso en marcha el proceso de centralización de los organismos encargados de las funciones electorales, en manos del partido oficial y del Ejecutivo, a través de su representación dentro de éstos con la presencia del Secretario de Gobernación como Presidente de la Comisión de Vigilancia Electoral.

La conformación de los organismos electorales en 1946 fue la siguiente:

- **Comisión de Vigilancia Electoral.-** Estaba integrada por seis miembros, dos comisionados del Poder Ejecutivo, uno de ellos era el Secretario de Gobernación el cual la presidía, un comisionado de la Cámara de Diputados, uno de la Cámara de Senadores y dos comisionados de partido, éste organismo era el encargado de la organización y vigilancia del proceso electoral. Vigilaba la instalación de los organismos electorales jerárquicamente inferiores, entregaba la constancia de mayoría, se encargaba de vigilar las inconformidades surgidas durante el proceso electoral, hacia la división del territorio nacional en distritos electorales La forma de integración de la Comisión era fundamental para que el partido de Estado garantizara el control con 5 votos a favor y uno en contra.
- **Consejos de lista electorales;** Se integraban por nueve miembros sorteados de entre candidatos propuestos por el ayuntamiento y sus funciones principales eran: elaborar la lista

de electores y su distribución, organizar el proceso electoral pero de manera local. Dentro de los consejos de lista electoral los presidentes municipales tenían una gran importancia eran la autoridad máxima dentro de éste organismo y sus funciones eran múltiples como publicar las listas electorales, hacer el seccionamiento de los distritos, registrar a los candidatos a los diferentes puestos de elección, hacer las credenciales de elector y las boletas electorales, registraba, a los candidatos electorales de partido y de candidato y designaba, a los instaladores de casilla y auxiliares.

- **Consejos Distritales.-** Estaban integrados por los presidentes de los ayuntamientos de cada municipio, por los opositores en la elección anterior y por ciudadanos sin cargos públicos designados por insaculación (aquí cabe mencionar que tenían gran importancia los representantes de partido y los candidatos independientes).
- **Mesas Directivas de casilla.-** Estaban integradas por votación entre los electores presentes a la hora de la insaculación, la autoridad máxima era el presidente de casilla que tenía la función de contar los votos, expedir los certificados a los ganadores e integrar los expedientes y enviarlos al Colegio Electoral respectivo.
- **Consejo del Padrón Electoral.-** Estaba integrado por tres miembros, los cuales eran funcionarios federales, el Director General de Estadística, el de Población y el de Correos, y dependían directamente de la Comisión Federal, se encargaban de elaborar y hacer la distribución del padrón.

El Ejecutivo y la Federación no tenían casi injerencia en el proceso electoral.

4.3 ORGANISMOS ELECTORALES EN 1951

El 3 de diciembre de 1951 fué promulgada la Ley Electoral la cual dio vida a la Comisión Federal Electoral y al Registro Nacional de Electores.

La reforma del 1951 manifestó claramente la lógica que seguirían las reformas a los organismos electorales, la cual fué centralizar y poner en manos del Ejecutivo y del partido de estado la organización y vigilancia de las elecciones.

- **La Comisión Federal Electoral.-** Vino a reemplazar a la Comisión Federal de Vigilancia Electoral; pero también se reformó su integración; ahora sería integrada por cinco miembros, tres comisionados de partido, un comisionado del Ejecutivo y un comisionado de la Cámara, es decir, aumentó la representación de los partidos de dos a tres y redujo la de los comisionados de dos a uno. Sus principales funciones eran la preparación y desarrollo del proceso electoral, también se le otorgó la facultad de nombrar comisionados especiales para investigar las inconformidades.
- **Consejo del Padrón Electoral.-** Ahora se integraba por funcionarios nombrados directamente por el Secretario de Gobernación que a su vez era el funcionario máximo de la Comisión Federal Electoral y pasó a manos de gente que dependían directamente del Ejecutivo.
- **Comisiones Locales.-** Estaban integradas de igual manera que la Comisión Federal Electoral pero ahora privaban del voto a los partidos políticos, es decir se abrió a la Comisión Federal Electoral y se les quitó la facultad de calificar las irregularidades en torno a los comicios, únicamente lo hacían constar en las actas
- Se ratificó la exclusión de la Suprema Corte de Justicia (1949) de su intervención en la vigilancia de las elecciones y se le otorgó a la Procuraduría General de Justicia, la cual dependía también directamente del Ejecutivo.
- El Registro Nacional ya no sería integrado por los directores de Estadística, Población y Correos, sino ahora se integraría por personal de confianza y su director sería nombrado por el Secretario de Gobernación, al que se le otorgó la función de entregar las listas nominales electorales y seccionamiento de los distritos, así como el empadronamiento, funciones que estaban en manos de los comités locales y distritales.

- Desaparecen las Juntas Computadoras.
- El cómputo lo harían los comités distritales electorales y las comisiones locales distritales, donde ya los partidos políticos tenían voz pero no voto, con lo cual se lograba el control sobre el cómputo.

4.4 ORGANISMOS ELECTORALES EN 1977

Los años 70s crearon nuevas condiciones del sistema, una gran crisis de ilegitimidad provocó que el voto hacia el PRI se redujera, se radicalizaron las posiciones ideológicas en las universidades públicas, el surgimiento de grupos guerrilleros etc.

Ante ésta situación el régimen político se vió en la necesidad de abrir espacios de participación a los diversos grupos, el Estado pone en marcha una serie de consultas por parte de las diversas fuerzas políticas, partidos políticos, intelectuales etc., para reformar el marco legal de la legislación electoral.

Con la reforma de 1977 inicia el proceso de "liberalización" que intentaba ampliar los niveles de participación y competitividad del sistema electoral.

Sólo que el proceso de liberalización instaurado en México, constituyó un recurso adaptativo del régimen no democrático, mediante el cual éste procuraría su continuidad⁹²

Esta reforma no fué otra cosa que una respuesta a las presiones político, sociales y electorales de la época⁹³, como lo fueron el movimiento estudiantil de 1968 y 1971, el surgimiento de movimientos guerrilleros en el sur del país y sobre todo el desgaste del propio sistema electoral

⁹² Cesar Cansino. Construir la democracia. Límites y perspectivas de la transición en México, Ed. PORRUA, México 1995 p.p. 159

⁹³ Como lo menciona Ruiz Massieu "el grupo en el poder reconoció que para sus propios intereses le convenía más cambiar que no hacerlo, pues es más costoso resistir que encauzar, poner ritmo y pactar las reglas del juego" .en "Transición, proceso democrático e ingeniería democrática", Las transiciones a la democracia. Libro IV México p.p. 277

que condujo en 1976 a que sólo se postulara un candidato a la presidencia, que fue José López Portillo, por el Partido Revolucionario Institucional.

El Presidente de la República se dio cuenta de los inconvenientes de su solitaria postulación por lo que canalizó ésta situación a través de la "reforma política", la cual hizo que el gobierno permitiera una apertura a los partidos políticos, que los estimulara a participar en la contienda electoral y al mismo tiempo dar cabida a los diversos grupos sociales que emergían de todas partes de la sociedad y que con esto encontraban canales de participación antes negados, claro que el gobierno nunca arriesgó el control de las elecciones.

La Comisión Federal Electoral convocó a una consulta popular para proponer los temas de la reforma política; los cuales fueron: a) Reforma política, b) Partidos políticos, c) Organismos electorales, d) Sistema de representación, e) El municipio y f) Afiliación colectiva.

Se reformaron 17 artículos constitucionales (6,41,51,52,53,54,56,60,61,65,70,73,74,76,93,97 y 115) los cuales sirvieron de soportes para la nueva Ley Electoral, la cual se promulgó el 30 de diciembre de 1977 y se le llamó Ley Federal de Organizaciones Políticas y Procesos Electorales (LFOPPE.)

En esencia ésta nueva reforma produjo un clima de aceptación por parte de los diversos partidos políticos y demás organizaciones, ya que no sólo benefició a los partidos existentes sino que otorgó espacios importantes de participación a nuevos grupos políticos (subsidios económicos, importantes niveles de representación en la Cámara de Diputados.

Las principales modificaciones de la reforma de 1977 son las siguientes:

- Se le asignaron a la Comisión Federal Electoral atribuciones que antes no tenía como el otorgamiento o cancelación del registro a los partidos políticos, el cual lo entregaba antes la Secretaría de Gobernación.
- Realizar el cómputo en las circunscripciones plurinominales para los diputados de R.P:

-
- Investigar las denuncias de los partidos políticos y nombrar a los funcionarios que se encargaban de investigar estos hechos.
 - Se mantuvo la representación de los partidos políticos en la CFE, con un comisionado con derecho a voz y voto en todos los órganos.
 - Mantuvo en la presidencia de la CFE al Secretario de Gobernación.
 - Se incluyó el método de insaculación para integrar las cámaras locales y los comités distritales.
 - Se incluyó el recurso de reclamación que los partidos políticos podían interponer ante la Suprema Corte de Justicia, art. 77 fracción IV, pero no se produjeron cambios sustanciales se mantuvo la autocalificación de las cámaras.
 - Se modificó la integración de la Cámara de Diputados, se estableció un sistema mixto de representación, con un número fijo de Diputados para la Cámara baja de 400 (300 Diputados por el sistema de mayoría relativa y 100 de representación proporcional) a manera de darles representación a los partidos minoritarios, divididos en tres regiones plurinominales (la región de occidentes con 30 Diputados, la de oriente con 30 Diputados, y la del centro sureste con 40 Diputados), con esto se le permitió a los partidos minoritarios un 25% de la Cámara baja, ya que el PRI no podía aspirar a ninguno de estos Diputados plurinominales.
 - Se estableció que para la calificación de las elecciones de los 400 Diputados; 100 formarían el Colegio Electoral, 60 serían de mayoría y 40 de los partidos minoritarios.
 - Se ampliaron las facultades de la Suprema Corte de Justicia de la Nación para intervenir en materia electoral.
 - Se incluyó a la estructura organizativa de la CFE el RFE, integrada por un director, un secretario general y un comité técnico y de vigilancia.

La crítica a ésta nueva reforma era que no proporcionaba la vigilancia electoral necesaria para evitar el "fraude", pues el gobierno seguía manteniendo en sus manos la organización, vigilancia y calificación de los comicios.

4.5 ORGANISMOS ELECTORALES EN 1986

Con ésta nueva reforma se intentó controlar aún más los organismos encargados del proceso electoral como lo era la CFE, la idea era hacer una contrarreforma, ahora para controlar el acceso de los partidos políticos al sistema de partidos, claro, sin dejar de otorgar algunas prerrogativas a los partidos para que siguieran participando en los comicios.

Las principales cambios que aportó esta reforma fueron las siguientes:

- En la integración de la CFE, de sus comisiones locales y distritales se estableció el formato de representación proporcional, con lo cual el partido oficial se garantizaba el control y la mayoría en estos organismos
- Se promulgó el Código Federal Electoral.
- Se creó el Tribunal de lo Contencioso Electoral (Tricoel), como instancia de resolución y jurisdicción para resolver controversias electorales, pero limitaron a éste con la cláusula de que sus resoluciones podían ser modificadas por los Colegios Electorales.

Mientras que los principales órganos electorales funcionaban de la siguiente manera:

En el Código Federal Electoral se señalan los organismos electorales encargados de los comicios, los cuáles serían: La Comisión Federal Electoral, Las Comisiones Locales Electorales, los Comités Distritales Electorales y las Mesas Directivas de Casilla.

- **La Comisión Federal Electoral.-** Era un organismo autónomo de carácter permanente con personalidad jurídica propia, responsable de la preparación, desarrollo y vigilancia de los procesos electorales, su sede estaba en la capital de la República; su integración era de la siguiente forma: un comisionado del Poder Ejecutivo Federal, el Secretario de Gobernación quien fungía como Presidente, dos comisionados del Poder Legislativo (un Diputado y un Senador), designados por sus respectivas Cámaras y los designados de los correspondientes partidos políticos, uno por cada partido político que tenga hasta el 3% de

la votación nacional efectiva en la elección federal inmediata anterior, para Diputados de mayoría relativa, un comisionado adicional para los partidos que hubieran obtenido más del 3% y hasta el 6% de la votación nacional, cada partido que hubiera obtenido más del 6% de la votación nacional efectiva tendrá derecho a tantos comisionados en total, como veces contenga su porcentaje el 3% de la votación referida. Ningún partido tendrá derecho a acreditar más de 6 comisionados; para cada comisionado propietario hay un suplente, además la comisión tiene un Secretario Técnico que ejerce las atribuciones que corresponden a la propia Secretaría Técnica, para el buen desempeño de sus funciones la CFE puede integrar cuantas subcomisiones considere necesarias.

- El Secretario Técnico y el Director del Registro Nacional de Electores, tendrán derecho a voz pero no a voto, las resoluciones de la Comisión se toman por mayoría simple de votos, en caso de empate, el Presidente tendrá voto de calidad; sus funciones son resolver las peticiones y consultas con relación a la integración y función de los organismos electorales, registrar las candidaturas a Presidente de la República y ante las Comisiones Locales, las de Senadores, y en los Comités Distritales las de Diputados, efectuar el cómputo total de los votos para los Diputados electos por el principio de representación proporcional, expedir las constancias respectivas y enviarlas al Colegio Electoral de la Cámara de Diputados y dar los resultados de la elección.
- El Presidente de la Comisión debe convocar a sesión a los organismos electorales, vigilar el cumplimiento de los acuerdos en la Comisión, comunicar al Colegio Electoral de la Cámara de Diputados la resolución del Tribunal de lo Contencioso Electoral, designar a los Consejeros, Presidente y Secretario, para integrar las Comisiones Locales y los Comités Distritales.
- El Secretario Técnico.- Se encargará de preparar el orden del día de las sesiones de la Comisión, declarar la existencia de Quórum, dar fé de la actuación de la comisión, firmar las actas correspondientes.

- **Comisiones Locales Electorales.**- Tienen como función la preparación, desarrollo y vigilancia del proceso electoral, dentro de su circunscripción territorial. Están integradas por un comisionado, presidente, secretario, designados por la CFE y por los comisionados de los partidos políticos. Sus principales funciones son: preparar, desarrollar y vigilar los procesos

electorales, registrar los candidatos y efectuar el cómputo de la elección a Senadores y extender las constancias.

- **Comités Distritales Electorales.-** Tienen a su cargo la preparación, desarrollo y vigilancia de los procesos en su área de circunscripción, están integrados por los comisionados, por el presidente y secretario, los cuales son designados por el presidente de la CFE y los partidos políticos; sus funciones son: cumplir los acuerdos de la CFE y Local, registrar los candidatos a Diputados de mayoría relativa, designar por insaculación a los ciudadanos que deben fungir como escrutadores de las mesas directivas de casilla, realizar el cómputo distrital de la elección de Diputados, de los Senadores y Presidente de la República; designar al Presidente y Secretario de la mesa de casilla.

- **Mesa Directiva de Casilla.-** Tienen como objetivo la recepción, escrutinio y computación del sufragio en la sección en que se dividen los 300 distritos uninominales, está integrada por ciudadanos residentes de la sección respectiva, un presidente, un secretario, designados por el Comité Distrital Electoral, dos escrutadores designados por insaculación por el Comité Distrital Electoral, en base a las listas que para ése efecto proveen los partidos políticos. Sus funciones son: instalar y clausurar la casilla, recibir la votación, efectuar el escrutinio y el cómputo de la votación, formular las actas respectivas.

- **El Registro Nacional de Electores.-** Se le atribuye la naturaleza jurídica de organismo técnico dependiente de la Comisión Federal Electoral, sus funciones son: elaborar el padrón, actualizarlo y depurarlo, elaborar las listas nominales de electores.

- Su estructura es la siguiente: Un Director General, un Secretario General, un Comité Técnico de Vigilancia, con las respectivas Delegaciones Estatales, Distritales y Municipales. Cuenta con una oficina central situada en el Distrito Federal, delegaciones estatales situadas en cada una de las capitales de los estados, una delegación del D.F., delegación distrital con residencia en la cabecera de cada uno de los distritos uninominales, delegaciones distritales

situadas en la cabecera de cada uno de los distritos de la federación, y las coordinaciones de zona con residencia en la capital de alguna de las entidades federativas comprendidas en las zonas respectivas.

- **El Tribunal Federal Electoral.**- Es un organismo autónomo de carácter administrativo, dotado de plena autonomía, para resolver los recursos de apelación y quejas; está integrado por 7 magistrados numerarios y dos supernumerarios, nombrados por el Congreso de la Unión, es un Organismo Colegiado Legislativo y cuyo Quórum se integra con 6 Magistrados, el Presidente del Tribunal, éste designa al Secretario General y demás Secretarios y demás personal auxiliar necesario para el cumplimiento de las funciones atribuidas a la institución, para ser designado Magistrado o Secretario del Tribunal se deben reunir los requisitos previstos en el Código que son similares a los constitucionalmente exigidos para ser Ministro de la Suprema Corte de Justicia.

Hasta ese momento el proceso de liberalización política, giraba sí, en dirección democrática, pero controlada y articulada por el propio gobierno, con miras a su legitimación.

CAPITULO III "LA REFORMA ELECTORAL Y SU INFLUENCIA EN EL PROCESO DE TRANSICION"

I. 1988 CRISIS DEL SISTEMA DE PARTIDO HEGEMONICO

Es indudable que 1988 representó un momento trascendental para el sistema político mexicano, los resultados electorales de ese año, rebasaron las expectativas de la mayoría de analistas políticos, se produjeron resultados que ni los propios partidos de oposición esperaban.⁹⁴

Pese a que el momento político se prestaba para cosas importantes ya que la coyuntura del momento así lo señalaba, las escisiones dentro de la élite política dirigida por el Ing. Cuauhtémoc Cárdenas y el Lic. Porfirio Muñoz Ledo, entre otros; se manifestaron abiertamente, la crisis interna del partido produjo una división en el grupo dominante que apoyaba y sostenía al régimen.

Como lo manifiesta José Antonio Crespo *"uno de los orígenes de la mayoría de las transiciones políticas es la división dentro de la élite autoritaria"*.⁹⁵

Así pues, *"Las elecciones de 1988 significaron el quiebre del sistema de partido hegemónico...se salvo la parte principal del sistema, pero se agotó el sistema en su conjunto"*⁹⁶, es decir, se sentaron las bases para la competitividad, se aceleró el proceso de transición a la democracia.

El PRI continuo con la tendencia electoral manifestada hasta el momento, la cual era de un retroceso en sus puntos porcentuales de votación; para estos comicios disminuyó un 15% de sus votos, con relación a las últimas elecciones federales.

⁹⁴ Aunque como lo señala Huntington, era de esperarse ya que "cuando la legitimidad del régimen entra en declive, afronta mayor presión, por lo que intenta legitimarse a través de las elecciones, buscando busca prolongarse en el poder, pero generalmente los gobernantes, los partidos y candidatos asociados al régimen autoritario, pierden o consiguen niveles muy bajos de votación. Lo cual sorprende a los partidos de oposición así como al propio gobierno". en La tercera ola. La democratización a finales del siglo XX, Ed. Paidós, Argentina p.p. 162

⁹⁵ Crespo José Antonio, Fronteras Democráticas en México. "Retos, peculiaridades y comparaciones", 1ª edición, México 1999, p.p. 50

⁹⁶ Horcasitas, El Tiempo...ob. cit. p.p. 217

Pese al optimismo del discurso oficial respecto a los triunfos electorales, los cuales eran palpables, ya que ganaron la presidencia de la República, 60 de los 64 curules del Senado y 260 de los 500 diputados electos, pero más allá de estos resultados, estaban las cifras oficiales, pues el candidato del partido oficial ganó la presidencia con el porcentaje más bajo de votación de su historia, menos del 50% de la votación nacional (48.7% de la votación real) y con un altísimo grado de ilegitimidad.

Esta nueva conformación electoral dibujó un escenario político-electoral en la Cámara de Diputados nunca imaginado en México, hasta antes de esas elecciones, por primera vez en la historia electoral del país el PRI no contaba con las dos terceras partes de la Cámara, ya no podía el sólo llevar a cabo reformas constitucionales, para lograrlo tenía que hacer coaliciones con otros partidos, lo cual representaba un debilitamiento no sólo para el propio PRI, sino para el Presidente mismo, ya que sus iniciativas de reforma no iban a ser aceptadas tan fácilmente como sucedía hasta entonces.

Ahora el Presidente de la República y el Congreso tenían que coexistir, tenían que lograr acuerdos por medio de coaliciones, las cuales para Alonso Lujambio *"son necesarias para la estabilidad en un sistema democrático"*⁶⁷

Los resultados electorales en 1988 fueron los siguientes:

PARTIDO	NUMERO DE VOTOS	%	NUMERO DE ESCAÑOS DE MAYORÍA	NUMERO DE ESCAÑOS DE R.P.	% DE ESCAÑOS
PARTIDO ACCION NACIONAL	3,208,584	16.82%	38	63	20.5%
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	9,687,926	50.74%	234	26	52.00%
FRENTE DEMOCRATICO NACIONAL	5,929,585	31.06%		109	22.2%
PARTIDO REVOLUCIONARIO DE LOS TRABAJADORES	74,857	.39%			
PARTIDO DEMOCRATA MEXICANO	190,891	1.00%			
TOTAL		100.00%	300	200	100%

Fuente: Lujambio Alonso. Federalismo y Congreso en el cambio político de México, UNAM, México 1995 p.p.115

Estas elecciones pusieron en evidencia el deterioro del régimen, en cuanto a su legitimidad, credibilidad, funcionalidad y eficacia, lo cual demostró la ineficiencia de nuestras instituciones.

El electorado buscó una alternativa, emitió su voto en contra del gobierno autoritario, en contra del sistema, puede ser que su voto no lo haya enfocado en un sentido democrático, simplemente votó contra el sistema.

Esta conformación electoral obligó a que la élite política, al PRI y al gobierno, propusieran una nueva reforma política, que permitiera canalizar ésta pluralidad política, que se había consolidado hasta ese momento, pues 60 de los distritos uninominales mostraron un sistema pluripartidista y 50 un formato bipartidista, el PRI perdió 22% de los distritos uninominales⁹⁸, es decir, se produjo una multiplicación y diversificación de las fuerzas sociales.

Hasta antes de 1988 el formato liberalizador instaurado por la élite política, había dado los resultados esperados, se mantenía la legitimidad del sistema necesaria para mantenerse en el poder sin que se rebasaran los límites del descontento electoral, los resultados electorales hasta ese momento, como lo señala Jacqueline Peschard no habían cumplido su función principal, "no había servido en sentido estricto para elegir gobernantes, más bien han servido para dotar de rotación interna de la élite gobernante. Este reajuste sexenal de los cuadros dirigentes, ha sido uno de los elementos de la estabilidad política."⁹⁹

Estos resultados electorales resultan importantes por dos cuestiones fundamentales de nuestro trabajo.

No es propiamente la pérdida en términos porcentuales del PRI en número de votos, ya que no creemos que democracia sea igual a que el PRI pierda las elecciones, sino más bien porque esta conformación electoral motivó, como ya lo mencionamos, a que la élite lleve a cabo una reforma política a fondo, lo que propició que el gobierno abriera uno de los pilares básicos del

⁹⁷ Lujambio Alonso. *Federalismo y Congreso en el cambio político de México*, UNAM, México 1995 p.p. 24

⁹⁸ Crespo José Antonio. *Fronteras demo.* ob. cit. p.p. 233

⁹⁹ Peschard Jacqueline, "El partido hegemónico: 1946-1972". en *El partido en el poder*. Seis ensayos. México,

sostenimiento del sistema político; el sistema electoral, el cual para nosotros es la pieza clave para acelerar el proceso democrático.

La reforma electoral que se promovió dio tintes de disfuncionalidad, pues comenzó a operar de manera negativa para el régimen.

El otro aspecto de relevancia es que la reforma electoral de 1989-1990, dió cabida al nacimiento del Instituto Federal Electoral, el cual se conformó como el organismo encargado de la organización de las elecciones.

La creación del IFÉ representó un hito en la historia del sistema electoral mexicano contemporáneo, ya que uno de los mayores reclamos de los partidos de oposición era precisamente la creación de un organismo autónomo, alejado de la mano gubernamental, que se encargara de las funciones electorales.

Pese a que se habían realizado infinidad de reformas en materia electoral, no contábamos con una institución encargada de los procesos electorales acorde a la realidad política, a la nueva pluralidad que se consolidaba en el país, los resultados electorales nos hablaban de que se estaban consolidando instituciones fuertes (los partidos políticos), pero seguíamos contando con organismos arcaicos, autoritarios que no permitían el reacomodo de estas fuerzas sociales que se estaban integrando al sistema político.

Así pues, aunque para algunos analistas políticos la creación del IFÉ resulta de poca trascendencia, nosotros pensamos que es todo lo contrario, ya que como lo señala Huntington ***"el principal problema de la política es el atraso en el desarrollo de las instituciones políticas, ya que si no es así se produce un desorden político que puede llevar a un inminente golpe de estado"***¹⁰⁰.

Como sabemos el problema en México no es la realización de las elecciones sino la forma en que se llevan a cabo, los organismos que las organizan, vigilan y califican, ya que no habíamos

¹⁰⁰ Huntington, El orden político..., ob. cit. p.p.15

contado con instituciones electorales autónomas e imparciales que permitan elecciones libres, equitativas y competitivas, los organismos electorales encargados de los procesos eran manipulados por el gobierno, su personal de confianza dependía del Estado y del Ejecutivo por lo que ponía los recursos al servicio de éste y del partido oficial, permitían que se propagara la "cultura del fraude" como algo "normal" dentro del sistema, lo cual era otro síntoma del alto grado de corrupción del sistema electoral.

En el pasado era posible cometer "fraude"; era como algo normal, las autoridades encargadas de los organismos electorales cometían tranquilamente estos ilícitos, a veces de manera muy obvia, pero de cualquier forma, aunque todo mundo lo supiera, no existía la forma de comprobarlo.

Por esto ***"en la medida en que las instituciones políticas y legales, sean más eficientes en su propósito de proteger los intereses ciudadanos y prevenir el abuso de la autoridad...gradualmente la población irá cobrando mayor confianza en sus instituciones"***¹⁰¹

Aquí es donde los partidos de oposición han jugado un papel primordial para presionar al Estado para que se remplazara a la vieja e inoperante Comisión Federal Electoral y se creara al Instituto Federal Electoral, que por lo menos teóricamente operaría de manera independiente del poder Ejecutivo.

Esto es fundamental *ya que si la ciudadanía no entiende las razones de ser de estas nuevas instituciones, la democracia carecerá de vitalidad*¹⁰²

Y el otro aspecto trascendental del sistema que se vió trastocado después de las elecciones de 1988, fué la conformación del sistema de partidos, pues representó el fin del sistema de partido hegemónico, no sólo por los resultados de los comicios sino también porque la reforma electoral que se puso en marcha después de éstos representó un avance importante para canalizar y permitir la participación de manera más equitativa y competitiva.

¹⁰¹ Huntington, ob. cit. p.p. 77

¹⁰² Sartori Giovanni en Teoría de la democracia. I El debate contemporáneo, Ed Alianza, Madrid, 1988, p.p. 13

Durante años el sistema auspició la participación de los partidos políticos a través de limitar o permitir la participación de estos por medio de las reformas al sistema de representación; el Estado permitió esta lógica pues entendía que la importancia del sistema de partidos no radica en el número de éstos, sino en la fuerza de ellos, como lo señala Huntington, "***cabe aclarar que para el desarrollo político de un país no importa la cantidad de partidos, sino más bien la fuerza y adaptabilidad del sistema de éstos, la cantidad de partidos es importante en la medida en que afecta la capacidad del sistema para proporcionar las vías institucionales necesarias para la actividad política.***"¹⁰³

Con este nuevo escenario político, los tres partidos políticos fuertes, (PRI, PAN, PRD) estaban en condiciones de disputar el poder y no como en años anteriores, que pese a que participaran varios partidos políticos en la contienda, sabíamos de antemano que ninguno de ellos estaba en condiciones de acceder al poder por la vía electoral, se les daban concesiones para que no abandonaran la contienda electoral, a través de otorgarles escaños en las Cámaras y así mantener la imagen de pluralidad y sobre todo de legitimidad.

Sólo que ahora el Gobierno no puede subestimar o ignorar la presencia de la oposición, sin que esta tenga repercusiones o consecuencias políticas importantes para el sistema, pues la estabilidad de éste dependerá en gran medida de la fuerza de los partidos que participen en la contienda electoral..

2. LA REFORMA ELECTORAL DE 1989-1990

Esta reforma no era otra cosa más que una respuesta a la crisis electoral que produjeron las elecciones de 1988, es indudable que tras el tropiezo electoral de ése año el gobierno no buscaría volver a las condiciones anteriores en que se encontraba el sistema, pero sí buscó

¹⁰³ Huntington ob. cit. p.p. 369

estabilizarse pero bajo un nuevo marco jurídico que le permitiera recuperar la legitimidad perdida.

Algunos analistas pensaron que el PRI y el PAN negociarían una reforma que diera el marco legal a las próximas elecciones locales de 1991 en contra del PRD, lo cual no fue del todo acertado.

La reforma de 1990 fué la primera reforma en que el PRI y gobierno empezaron a ceder espacios importantes y ésta, en particular como ya lo señalamos no sólo por las bondades de la élite sino en gran medida debido a la conformación del Congreso que se produjo después de las elecciones de 1988.

El partido oficial no contaba con la mayoría en la cámara, él sólo no contaba con la mayoría de votos que le permitieran realizar reformas constitucionales, por lo que busco acuerdos con los diversos grupos parlamentarios en especial con el PAN

En julio de 1990 se aprobó el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (COFIPE), el cual regularía los procesos electorales de 1991.

Aquí queda de manifiesto que el PRI y el gobierno empezaban a perder el control político ya que cedieron en el terreno de los organismos electorales, esto con la finalidad de retribuir credibilidad a las tan deslegitimizadas elecciones.

2.1 PRINCIPALES REFORMAS

Las modificaciones más importantes que se hicieron fueron las siguientes:

- El Código Federal Electoral se transformó y se creó el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (COFIPE).

Con esto se produce un cambio importante en materia de control gubernamental sobre los órganos electorales.

- Se mantiene la regla de representación en la que el partido que obtiene mayor número de votos en la elección anterior le corresponden más representantes, sólo que antes tenían 16 representantes, ahora sólo pueden aspirar a 4.
- Se Integraron en el consejo de dirección política a los "consejeros ciudadanos", mientras que el poder legislativo tiene cuatro representantes, 2 de cada Cámara uno de la mayoría y uno de la primera minoría.
- Los Consejos Locales y Distritales estaban integrados por: representantes de partidos, consejeros ciudadanos, designados por el Consejo Local
- Antes, los empleados de Gobernación preparaban los comicios, ahora lo harán miembros de un cuerpo administrativo especializado. Se creó un sistema profesional electoral.
- Se creó el Registro Nacional de Ciudadanos (RNC).
- El COFIPE reintegra el "registro condicionado", ahora sólo exige 2 años de actividad política como antigüedad en el lugar de cuatro para quienes soliciten el registro (13), y le da la facultad al IFE para convocar a las diversas organizaciones.
- Desapareció la figura de candidatura común y se incluyeron un sinnúmero de candados para limitar las coaliciones
- Se abolió la figura política de las asociaciones políticas.
- Se creó el Tribunal Federal Electoral (TRIFE) y se le amplían sus atribuciones, sobre todo, se estableció que éstas serían prácticamente definitivas, al mismo tiempo se descentralizó; creando salas que se instalaron en las cabeceras de las circunscripciones plurinominales, se le concedieron facultades decisivas sobre los recursos de impugnación, estableciendo un candado importante; sus resoluciones podían ser modificadas por el Colegio Electoral, formado por el Congreso entrante.
- Se limitó la facultad de autocalificación de las Cámaras, ahora los Colegios electorales tienen que asumir los resultados del tribunal.
- Se modificó el sistema de representación de una parte de la Cámara de Diputados, se incluyó la llamada "escala móvil", aplicada en la "cláusula de gobernabilidad" establecida en 86, ahora en 90 se agrega la disposición de que para beneficiarse de esta cláusula el

mínimo de votación debe ser de 35%, a nivel nacional así se le asignaran número suficiente de diputados para que alcance 251 curules, además por cada punto porcentual extra se asignarán dos diputados más.

- Se creó un nuevo padrón electoral, con credencial con fotografía.

2.2 LA INTEGRACION DEL IFE

Se crea el Instituto Federal Electoral, que era el depositario de la autoridad electoral organismo autónomo, con financiamiento propio, encargado de organizar las elecciones, con personalidad jurídica, y que se le permitía actuar en todo el territorio nacional; con una estructura dividida en dos sectores, el político y el ejecutivo, contaba también con organismos centrales, locales y distritales

En sus inicios su estructura general organizativa fué la siguiente y estaba constituida por los siguientes órganos:

- Los órganos centrales representados por el Consejo General.
- La Junta General Ejecutiva.
- La Dirección General.
- Las 32 delegaciones del I.F.E., en los cuales se integran las Juntas Locales Ejecutivas y los Consejos Locales Distritales.
- Las 300 Subdelegaciones, una en cada Distrito Electoral Uninominal, la cual conforma las Juntas Distritales Ejecutivas y los Comités Distritales Electorales.

El I.F.E. contaba con dos áreas: Área Ejecutiva (técnica) y Área deliberativa (directiva)

ÁREA EJECUTIVA (TÉCNICA)

Se integró por:

- El Director General.
- La Junta General Ejecutiva.
- Las Juntas Locales Ejecutivas (con jurisdicción estatal)
- Las Juntas Distritales Ejecutivas.

La función de ésta área era hacerse cargo de las tareas técnicas y administrativas necesarias para el desarrollo del proceso electoral¹⁰⁴

A continuación describiremos la estructura de cada uno de los elementos integrantes del área técnica.

Junta General Ejecutiva

Constituida por:

- 1) Director y Subdirector del I.F.É., designados por el Consejo General a propuesta del Presidente del Consejo General.
- 2) El Secretario de Gobernación.
- 3) Los Directores Ejecutivos.
- 4) El Registro Federal Electoral.
- 5) Prerrogativas y partidos políticos de organización electoral.
- 6) Servicio Profesional Electoral.
- 7) Capacitación Electoral y de Administración.

Todos ellos son designados por el Director del I.F.É. de manera directa.

¹⁰⁴ Nuñez Jiménez Arturo. El Nuevo Sistema Electoral Mexicano. FCE, México 1991, p.p. 122

Su función es seleccionar a los candidatos de los consejeros ciudadanos para el nivel de los Consejos Locales, los cuales son designados por el Consejo General por mayoría absoluta

Junta Local Ejecutiva

Se integra por cinco vocales: de organización, del Registro Federal de Electores, de capacitación y los vocales secretario y ejecutivo. Este último preside la Junta, además de tener el voto de calidad.

Los requisitos para ser vocales son los siguientes:

- Ninguna vinculación partidista.
- Conocimiento del campo profesional.
- Buen nivel académico.¹⁰⁵

Junta Distrital Ejecutiva

Se integra también por 5 vocales y con el mismo esquema que los locales.

La designación de los funcionarios es hecha por los Consejos Locales a propuesta del director del I.F.E.

Los candidatos se aprueban por unanimidad en dos de los consejos locales y por mayoría dominante en los 30 Consejos Locales Electorales restantes.¹⁰⁶

AREA DIRECTIVA

Se integra por:

- Consejo General

¹⁰⁵ COFIPE Art. 99

¹⁰⁶ Peschard Jacqueline. "Los Organismos Electorales en los comicios federales de 1991" en Las elecciones de Salinas, FLACSO PORRUA, México 1992, p.p. 68

- Consejo Local
- Comités Distritales Electorales.

Su función es la toma de decisiones sobre el desarrollo de los comicios.

Consejo General

Su función es designar al Presidente y Secretario del I.F.E. (atendiendo una propuesta del Presidente del Consejo General que debe contar con las 2/3 partes de sus miembros, es decir, 16 de los 24 votos, hasta antes de las elecciones de 1991, sino se reúne esta cifra, la designación se realiza por sorteo de los tres candidatos propuestos por el Presidente del Consejo General).

Se integra por:

- 1) Secretario de Gobernación (quien ejerce la presidencia del consejo y representa al poder Ejecutivo).
- 2) Cuatro consejeros del poder Legislativo.
- 3) Seis consejeros magistrados.
- 4) Representantes de los partidos políticos nacionales.

Los representantes del Poder Legislativo.- Son dos de la Cámara de Diputados y dos de la Cámara de Senadores; para su designación se establece que en cada Cámara el partido que sea mayoría tendrá derecho a un representante y el que sea la primera minoría a otro representante.

Los partidos políticos. Participan en el Consejo General de acuerdo al criterio de proporcionalidad en los resultados electorales y como máximo pueden tener hasta cuatro representantes (un representante para los partidos políticos que obtengan un resultado en la elección entre el 1.5% hasta el 10%; dos representantes para los que tengan entre el 10% y

20%; tres representantes para los de entre 20% y 30% y cuatro representantes si el porcentaje es mayor al 30%).

El Presidente del Consejo General.- Tiene voto de calidad en caso de empate y es requisito su presencia y la mayoría de los integrantes para que pueda sesionar el Consejo.

Consejeros Magistrados .- Los designa la Cámara de Diputados de una votación (para cada uno de los) que reúna las 2/3 partes de los Diputados presentes, en caso de no obtener la mayoría, se escoge por sorteo entre los candidatos propuestos por el Presidente de la República, presentando una lista de 12 candidatos para que la Cámara baja designe a seis propietarios y otra lista de 16 para que se escojan los ocho suplentes.¹⁰⁷

Consejos Locales y Comités Distritales Electorales.

Se integran por:

- Cinco funcionarios de la Junta Local Ejecutiva
- Cinco Funcionarios de la Junta Distrital Ejecutiva.
- Seis consejeros ciudadanos
- Los representantes de los partidos políticos en igual proporción que en el Consejo General.

Los consejeros ciudadanos que integran los Comités Distritales son designados por los Consejos Locales a iniciativa de la Junta Local Ejecutiva respectiva.

Los consejeros ciudadanos que integran los consejos locales son designados por el Director del I.F.E.

¹⁰⁷ Becerra Chávez P. J. "EL COFIPE las elecciones federales de 1991", en Revista. "Iztapalapa" No. 23 UAMI, México 1991

Registro Federal Electoral

Se define como el organismo público responsable de la función de organizar las elecciones, su carácter es permanente:

Se integra con la sección del catálogo general de electores y la del padrón electoral. El primero contiene la información de los mexicanos mayores de 18 años y el segundo se constituye con los nombres del catálogo y de los individuos que presentan su solicitud.

El COFIPE creó una Comisión de Vigilancia del Padrón Electoral la cual se integra por:

Nivel federal.- Director del Registro Federal Electoral (quien funge como presidente) y designa al secretario. Entre los miembros del S.P.E. y un representante por cada partido político nacional.

Nivel Local y Distrital.- Asume el cargo de presidente los vocales del Registro Federal Electoral, correspondiente a las Juntas Locales Ejecutivas y a las Distritales.

1991 representó un año de repunte electoral para el PRI en casi todos los Estados de la República, debido entre otras cosas, a las reformas realizadas por el Gobierno, lo cual mejoró su imagen ante la población en general, así como también se dió una mejor labor gubernamental, una mejor selección de candidatos, un enorme gasto público a través del Pronasol en las zonas donde el PRI obtuvo bajos niveles de votación en las elecciones anteriores.

Para las elecciones locales de 1991, el neocardenismo sufrió una caída en sus niveles de votación en los Estados de Campeche, Colima, Guanajuato, Nuevo León, Querétaro, pero más que un retroceso en los niveles electorales del PRD se produjo un aumento en los votos hacia el PRI en la mayoría de los Estados de la República; mientras que el PAN experimentó avances importantes en base a su estrategia de "concertación" con el PRI y con el Gobierno Federal, ganó la gubernatura de Baja California y Chihuahua y un interinato en Guanajuato; en términos generales esta reforma permitió al gobierno del Presidente Salinas garantizar un marco legislativo óptimo para los comicios electorales siguientes.

Mientras que los resultados electorales de 1991 fueron los siguientes:

PARTIDO	NUMERO DE VOTOS	%	NUMERO DE ESCAÑOS DE MAYORÍA	NUMERO DE ESCAÑOS DE R.P.	% DE ESCAÑOS
PARTIDO ACCION NACIONAL	4,071,100	17.72	10	80	18.0
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	14,119,361	61.47	290	31	64.2
PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA	1,895,35	8.24		40	8.0
PARTIDO POPULAR SOCIALISTA	412,448	1.8		12	2.4
PARTIDO FRENTE CARDENISTA DE RECONSTRUCCION N.	1,000,405	4.35		23	4.6
PARTIDO AUTENTICO DE LA REVOLUCION MEXICANA	492,916	2.4		14	2.8
PARTIDO DEMOCRATA MEXICANO	248,884	1.09			
PARTIDO REVOLUCIONARIO DE LOS TRABAJADORES	136,162	.59			
PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO	330,231	1.43			
PARTIDO DEL TRABAJO	266,247	1.16			
TOTAL	22,972,887	100 %	300	200	100 %

Fuente: Lujambio Alonso, *Federalismo y Congreso en el cambio político de México*, UNAM, México, p.p.145

3. LA REFORMA ELECTORAL DE 1993

Esta reforma se planteó de una manera distinta, el gobierno y el partido oficial tuvieron que ceder espacios importantes del control electoral, pese a que el partido tuvo una recuperación en el plano electoral, comenzó a ceder en cuestiones fundamentales, "*se modificaron algunos candados estratégicos del sistema electoral mexicano*"¹⁰⁸ como lo fue la supresión de la autocalificación, se canceló la "cláusula de gobernabilidad", se abrió el senado a los partidos minoritarios, etc., pero todo esto a cambio de una cosa, el no perder el control de los organismos electorales.

¹⁰⁸ Becerra Chávez Pablo J. *La reforma del COFIPE*, en *Revista "UAM-IZT"*, p.p. 233

En estos momentos, el proceso de apertura estaba en marcha, sólo que el partido oficial aún tenía un gran margen de maniobrabilidad para negociar e imponer las reformas con un cierto grado de legitimidad que se le otorgaba la mayoría en las cámaras

Se reformaron 6 artículos constitucionales en materia electoral y 252 artículos del Cofipe, con la aprobación de la bancada del PRI y PAN principalmente

3.1 PRINCIPALES REFORMAS

Las principales reformas en materia electoral fueron las siguientes:

- Se fijaron topes a los gastos de campaña.
- Se suprimió el principio de autocalificación del Poder Legislativo.
- Se reconoció el derecho de los mexicanos, para ser observadores electorales.
- No hubo grandes cambios en cuanto a la integración del IFE y la separación entre la dirección política y la administrativa, esta última en manos del gobierno.
- Se incluyeron cinco nuevos requisitos que cumplir para poder ser director del IFE; como el de no haber sido dirigente nacional o estatal de algún partido, no haber ocupado un cargo de elección popular en los últimos cinco años.
- El Secretario General del IFE será elegido por el Consejo General, por voto de las dos terceras partes de sus miembros y a propuesta del Director General, mientras que los directores ejecutivos serán elegidos de la misma forma pero a propuesta del Secretario de Gobernación.
- Los Consejos Locales y Distritales ya no serán integrados por cinco vocales, sino por dos, el vocal ejecutivo y el secretario, los otros tres pueden asistir con derecho a voz, pero no a voto.
- Se aumentó a nueve el número de consejeros ciudadanos
- Por primera vez se incluyó en la legislación electoral las fuentes de financiamiento para las campañas que pueden venir de fuentes públicos, de la militancia, de los simpatizantes, de autofinanciamiento y de rendimientos financieros así como topes a los gastos de campaña que son determinados por el Consejo General.

- En la designación de funcionarios de casilla, se introdujo la doble insaculación y la junta decide que función desempeña cada ciudadano.
- Se prohibió realizar actos públicos el día de las elecciones
- Se incluyeron candados para evitar las coaliciones así como se otorgan estímulos a los partidos que no las realicen.¹⁰⁹
- Se creó una regulación para los observadores electorales.
- Desapareció la figura del candidato común.
- Se aceptó la figura del observador nacional.
- Ahora la declaración de validez de las elecciones le corresponde emitirlo a los consejos del IFE, el Consejo General emitirá la declaración de validez de los Diputados de RP, el Consejo Local de Senadores y el Consejo Distrital el de Diputado de mayoría relativa.
- El TRIFE se constituyó como la máxima autoridad jurisdiccional en materia electoral federal, este será el que resolverá las impugnaciones, esta función antes la realizaban los colegios electorales de las cámaras, creando una sala de segunda instancia para los dictámenes impugnados.
- Estará integrado por una sala central con 5 magistrados, cuatro salas regionales con tres magistrados, y una sala de segunda instancia integrada por 4 miembros del Poder Judicial y el Presidente del TRIFE, estos magistrados serán elegidos por la Cámara de Diputados con el voto de las dos terceras partes a propuesta del Presidente de la República, a excepción del magistrado de la sala de segunda instancia que lo propondrá el Presidente de la Suprema Corte.
- Se abrió el Senado a la primera minoría, ahora serán cuatro senadores por entidad federativa, tres de mayoría relativa y uno al que obtenga la segunda mayoría. Para Senadores, hay dos variantes: si se postulan menos de 10 candidatos y cuando son más se vuelve a reformar el mecanismo de asignación de curúles en la Cámara baja, desapareció la cláusula de gobernabilidad, pero se siguió dando una gran sobrerrepresentación al Partido

¹⁰⁹ Si se hacen coaliciones para postular candidatos a la presidencia, estarán obligados a hacer una coalición total para Diputados y Senadores.

Si se hacen coaliciones para Senadores, hay dos variantes si se postulan menos de 10 candidatos y cuando son más de 10, en éste último caso se exige que la coalición se extienda a todas las candidaturas para Diputados.

Y si se postulan candidatos a Diputados de Mayoría Relativa hay dos variantes cuando son más de 100 y menos de 100 candidatos, en éste último caso no se pueden registrar más del 30% de los candidatos en distritos de una sola circunscripción plurinominal, mientras que de el número de candidatos postulados por una sola circunscripción, no se pueden registrar más de la mitad en distritos de una misma entidad.

mayoritario, seguían siendo 200 Diputados de Mayoría Relativa y 200 de Representación proporcional, pero los 200 se repartían de acuerdo al porcentaje obtenido, el cual beneficiaba al partido mayoritario, que ya había sido beneficiado por el Sistema de Mayoría Relativa, y ningún partido podía obtener más del 60% de los escaños, así bajo ésta fórmula en 1994 el PRI obtuvo 52.57% de los votos y 60% de los escaños.

4. LA REFORMA ELECTORAL DE 1994

La reforma política anterior era indudable que no dejó satisfechos a todos especialmente al PRD, que seguía insistiendo en desligar al gobierno y al PRI de los organismos electorales.

Un acontecimiento en particular promovió y aceleró la reforma de 1994, fué el levantamiento armado en Chiapas del 1° de enero de ése año, pues para el 27 de enero de 94 ya estaban sentados en la mesa de negociaciones los dirigentes de los ocho partidos firmando el acuerdo de paz, la democracia y la justicia, que esbozaba los inicios de una nueva reforma.

Designan a Jorge Carpizo como Secretaria de Gobernación, bajo una consigna garantizar la imparcialidad de los procesos electorales. Así pues, se firman los Acuerdos de Barcelona el 27 de Enero de 1994, que impulsaron la última reforma del sexenio de Salinas.

Esta reforma fué de gran importancia y trascendencia en el proceso de transición y liberalización del régimen ya que alteró la estructura e integración de los los organismos electorales que tanto había cuidado el gobierno. Se inicia así el proceso de "ciudadanización" de los organismos electorales.

Podemos señalar que es precisamente con ésta reforma cuando el PRI empieza a aceptar su debacle y permite que esto se refleje en los comicios, ya que la nueva estructura así lo permitió

¿y haciendo casi imposible que el PRI y el gobierno cometieran un fraude a la antigua usanza aunado a que los costos políticos serían incontrolables.

Otro aspecto importante de esta reforma es que las propuestas provinieron de la dirigencia de los partidos políticos en particular del PRI, PAN y PRD, es decir se empezaban a dar los primeros acuerdos entre los partidos antagónicos PRI y PRD.

4.1 PRINCIPALES REFORMAS

Los principales cambios en la Reforma de 1994 fueron los siguientes:

- Se modificó la denominación y forma de elección de los consejeros magistrados, ahora se llamarían consejeros ciudadanos y serán seis no nueve, los cuales deberán ser propuestos por los grupos parlamentarios ya no por el presidente y elegidos por las dos terceras partes de los miembros de la Cámara de Diputados, se eliminó el requisito de ser abogado de profesión y se redujo a tres los años que deben estar alejados de algún cargo de dirección nacional o estatal en un partido político.
- Se eliminó el voto de calidad del representante del Poder Ejecutivo, así como el derecho a voto de los representantes de partido en los Consejos Locales y Distritales.
- Los partidos tendrán un representante en el Consejo General del IFE con derecho a voz pero no a voto, con lo cual las decisiones quedan en manos del representante del Poder Ejecutivo, los del Poder Legislativo y los seis consejeros ciudadanos, esto es de suma importancia ya que el poder de decisión ahora corresponde a los consejeros.
- Se creó la figura de "visitante extranjero" y se le ampliaron las funciones a los observadores electorales.
- Se fijó el número de casillas especiales por distrito.
- Se redujo a una quinta parte el tope de gastos de campaña.
- Se creó una figura especial para los delitos electorales, dependientes de la PGR

El sistema de partidos, a nivel nacional tendió a un tripartidismo con una sólida oposición a la derecha (PAN) y una fortalecida oposición a la izquierda (PRD), este formato se consolidó más que nada en el Distrito Federal, pues a nivel nacional se conformó un bipartidismo PRI-PAN ó PRI-PRD.

Las elecciones de 1994 presentaron un nuevo panorama electoral, así como para el sistema de partidos, primeramente se manifestó una elevada participación electoral (un 77% del padrón acudió a emitir su voto), los niveles de votación hacia el PRI no decayeron como se esperaba, se mantuvo en un nivel importante.

Otro aspecto importante es que tres de los nueve partidos que participaron obtuvieron el 95% de los sufragios, pero lamentablemente la legislación electoral existente siguió permitiendo la existencia de partidos que eran irrepresentativos para la población por sus niveles de votación.

Los resultados electorales de 1994 fueron los siguientes:

PARTIDO	NUMERO DE VOTOS	%	NUMERO DE ESCAÑOS DE MAYORÍA	NUMERO DE ESCAÑOS DE R.P.	% DE ESCAÑOS
PARTIDO ACCION NACIONAL	9,221,474	26.79%	18	101	23.8
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	17,333,931	50.35%	277	23	60.0
PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA	5,901,324	17.15%	5	66	14.2
PARTIDO POPULAR SOCIALISTA	168,547	0.50%			
PARTIDO FRENTE CARDENISTA DE RECONSTRUCCION N.	301,508	0.87%			
PARTIDO AUTENTICO DE LA REVOLUCION MEXICANA	195,077	0.56%			
PARTIDO DEMOCRATA MEXICANO	98,214	0.28%			
PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO	230,322	0.67%			
PARTIDO DEL TRABAJO	975,246	2.83%		10	2.0
TOTAL		100 %	300	200	100 %

Fuente: Lujambio Alonso, *Federalismo y Congreso en el cambio político de México*, UNAM, México, p.p.148-149

La reforma de 1994 dio resultado positivo para lógica del sistema de partidos, pues sólo 4 partidos obtuvieron escaños en la Cámara de Diputados y en el Senado sólo tres partidos, el PRI con 74%, de los escaños, el PAN con 20% y el PRD con un 6%.

5. LA REFORMA ELECTORAL DE 1996

Esta reforma tuvo tintes más democratizadores que las anteriores, ya que no sólo otorgó espacios de poder a la oposición, sino que esta reforma pudo implicar la pérdida del control gubernamental sobre la decisión de ciertos aspectos del ámbito electoral; ***“En una palabra, la eternamente inacabada transición a la democracia en México, vivió en el periodo de 1988 a 1994 un avance de innegable importancia. Aún con los claroscuros todo cambió, tres reformas institucionales (1989-1990, 1993 y 1994) fueron testigos de inequívocos avances en materia de legislación electoral”.***¹¹⁰

Con la llegada del Dr. Ernesto Zedillo a la presidencia de la República se firma en 1995 el “Acuerdo Político Nacional” en el cual quedó de manifiesto que se llevarían a cabo reformas electorales en todas las entidades federativas, así como se acordaba solucionar los conflictos postelectorales en el menor tiempo posible y en un marco de legalidad, justicia y respeto.

Pese a los avances de esta reforma y el consenso que se había obtenido de los partidos políticos, no se logró que se aprobara por todos, ya que debido a los problemas que se suscitaron en torno al financiamiento de los partidos políticos, propuesta por el PRI, se perdió el consenso de los demás partidos.

Por lo que el PRI tuvo que aprobar sólo las reformas propuestas.

¹¹⁰ Lujambio Alonso, Federalismo y... ob. cit. p.p. 107

5.1 PRINCIPALES REFORMAS

Las principales modificaciones de ésta fueron las siguientes:

- Se retira al Secretario de Gobernación como Presidente del IFE, con lo que se acaba la representación del Ejecutivo dentro del Consejo General del IFE.
- Los representantes del Poder Legislativo ya no tienen voto.
- Todos los partidos políticos que tengan representación en alguna de las Cámaras, contarán con representantes en el Consejo General del IFE.
- Se nombra por consenso general a las autoridades electorales.
- El Consejo General del IFE se integra con un Consejero Presidente y 8 Consejeros Electorales con voz y voto, designados por los grupos parlamentarios y elegidos por el voto de las 2/3 partes de los miembros de la Cámara de Diputados; durarán 7 años en el cargo y no podrán tener otro empleo remunerado.
- Se crea la figura del Secretario Ejecutivo, quien es nombrado por las 2/3 partes de los miembros del Consejo a propuesta del Consejero Presidente.
- Se mantuvo la separación de las dos áreas ejecutivas del IFE, la dirección política y la operativa, pero los consejeros se convirtieron en vigilantes de los Directores Ejecutivos.
- Se elimina la llamada autocalificación.
- Se eleva al Tribunal Electoral a instancia del Poder Judicial, con plena capacidad para resolver todos los conflictos de carácter electoral. La designación de sus magistrados ya no depende de la república, fueron votados en la Cámara de Senadores a propuesta de la Suprema Corte, ahora ya no solo atendería problemas de índole federal sino también atendía conflictos locales. El artículo 99 de la Constitución le otorgó el grado máximo de autoridad Jurisdiccional en la materia y se formó con una sala superior y cinco salas regionales; una por cada circunscripción, la sala superior se integró por siete magistrados Electorales, mientras que las regionales se integraron por tres magistrados.
- Ahora los funcionarios de casilla son ciudadanos nombrados por sorteo a los cuales se les dió un curso de capacitación, ya no serían designados por el presidente del Comité Distrital electoral.

- Se redistribuyeron los tiempos y horarios en los medios de comunicación, la propaganda de los diferentes partidos políticos se hizo más equitativa para todos, la diferencia entre el más publicitado y el menos publicitado fué de entre 8 puntos porcentuales de diferencia.
- Se implementó el PREP, que era el programa de resultados electorales preliminares, el cual se creó para difundir los resultados electorales de forma inmediata y con absoluta seguridad; a las 7 de la mañana del 7 de julio de 1997, el IFE ya contaba con resultados del 52% de la votación total de casillas del país.
- Se crearon las Agrupaciones Políticas Nacionales (APN), a las cuales se les permitió participar en los comicios, previo acuerdo con los partidos políticos; los candidatos serían postulados por el partido político y serían votados bajo la denominación, emblema, color o colores de éste, con lo cual las agrupaciones políticas podían hacer campaña y postular candidatos propuestos en alianza con algún partido, con esto los partidos políticos no serían los únicos actores en la contienda electoral; los requisitos para registrarse como APN era contar con un mínimo de 7 mil asociados en el país y contar con un órgano directivo de carácter nacional, acreditar Delegados en cuando menos 10 entidades federativas, contar con documentos básicos y no tener una razón social similar a la de otra agrupación o partido político.
- Se redujeron y fijaron los topes de gasto de campaña para los partidos políticos
 - a) Para Diputados de mayoría relativa se fijó en 202, 827,456 pesos.
 - b) Para Diputados de la Asamblea del D.F. se fijó en 507,069 pesos.
 - c) Para el jefe de gobierno se fijó en 25,556,005.13 pesos.¹¹¹
- Se redistribuyeron los recursos otorgados a los partidos políticos, se volvieron más equitativos, al PRI le proporcionaron el 44.3%, al PAN el 26.4 %, al PRD el 19.7%, al PT 9.4%, al PFCRN y PVEM el 2% y al PPS y PDM el 1% de los recursos totales¹¹²
- Se incluye el liquido indeleble creado por el Instituto Politécnico Nacional.
- A las boletas electorales se les adherió un talón con folio.
- Toda la documentación electoral fué resguardada y transportada por él ejército mexicano.

¹¹¹ Becerra Chávez Pablo J., "La reforma electoral de 1996 " en Después del PRI. Las elecciones de 1997 y los escenarios de la transición, CEPC, México 1988 p.p. 52

¹¹² ob. cit. p.p. 52

Otro de los elementos importantes de cambio fue el nombramiento de los consejeros ciudadanos ya que la mayoría de estos son académicos reconocidos. (Juan Molinar, Alonso Lujambio, Jaqueline Peschard, Emilio Zebadúa, Jaime Cardenas, José Barragan y Jesús Cantú).

Los Directores Ejecutivos al igual que los consejeros fueron elegidos del medio académico, sin una relación directa con algún partido político, estos fueron: Leonardo Valdés en la Dirección de Organización Electoral, Arturo Sánchez en la de prerrogativas y partidos, Alberto Begne en la educación y capacitación, Clara Jusidman en la del registro de electores, Ruben Lara en la de servicios profesional, y María de León May en la de Administración, (estos dos últimos fueron ratificados).

Con esto, se produjo una profesionalización de los consejeros, lo que para algunos analistas políticos equivalía a la descuidanización del IFE, ya que convertía a los consejeros en burócratas del estado, pero al mismo tiempo supone un alto grado de profesionalización para la vigilancia y supervisión sobre el área operativa.

Se da una dualidad para la verificación de los actos de los directores y vocales del área operativa, pero realmente lo importante no es que el Consejo General sea el supervisor de lo que hacen los directores y vocales sino lo que debe suceder es que éste tome realmente en sus manos la organización del proceso electoral

7. 1997, ¿UN NUEVO ESCENARIO POLITICO?

El sistema político mexicano se sigue renovando, desaparecen y se crean nuevas instituciones y formas de gobernar, pese a todo los conflictos se siguen concentrando en la arena electoral y el sufragio se convierte en principal medio para regular los conflictos; pero más que nada como medio para consolidar la democracia.

El sistema de partidos ha transitado hacia un sistema plural, competitivo y donde los resultados electorales son confiables, es decir, la población en general puede confiar en que será respetado su voto y de que puede confiar en los resultados electorales.

La reforma electoral de 1996 y sus implicaciones en los resultados electorales de 1997 nos han permitido hablar de que estamos transitando hacia la democracia, sólo que en estos momentos nos encontramos en un momento indefinido en la transición ya que no podemos señalar que el régimen autoritario ha desaparecido ni tampoco de que se ha instaurado un régimen democrático en toda la expresión de la palabra, pues aún se conservan tintes del viejo régimen autoritario.

Con esta reforma quedaron de manifiesto algunos puntos que son trascendentales para consolidar la democracia y que de hecho son un indicador indiscutible que debe cumplir todo régimen que considere como democrático.

- A) Los resultados electorales fueron aceptados por todos los partidos políticos.
- B) En estas elecciones realmente no se sabía quien podía ganar los comicios, había incertidumbre, cualquiera de los tres partidos fuertes que contendieron, tenía la suficiente fuerza para ganar (no se conocía de antemano al ganador, como sucedía con anterioridad).
- C) La alternancia en el poder pasa a ser una verdadera posibilidad para los partidos políticos.
- D) Se consolidó la pluralidad de las preferencias electorales.
- E) Las negociaciones postelectorales que se realizaban de manera continua en los comicios anteriores, ya no hubo necesidad de realizarla.
- F) Desaparece la "cultura del fraude", estas elecciones ya no fueron impugnadas por ningún partido por ser fraudulentas.

Las constantes impugnaciones que se hacían a los resultados electorales, al padrón, a los medios de comunicación, a los recursos utilizados, a la imparcialidad de los propios organismos encargados de organizar, vigilar y calificar los comicios, ya no se presentó como una constante e incluso se puede decir que fueron las elecciones más limpias, transparentes y equitativas de los

últimos años y no sólo eso, sino que estos organismos encargados de organizar los comicios fueron capaces de dar certidumbre a los partidos y ciudadanos de que su voto sería respetado.

Así pues, estas elecciones demostraron que la reforma electoral de 1996 pese a que no fue "definitiva" como lo manifestó el Presidente Zedillo, repercutió de manera positiva en los procesos electorales, el mismo presidente tuvo que cambiar la lógica de la política estatal, ya que mientras que el expresidente Salinas se encargó de coptar los triunfos electorales de la oposición, sobre todo del PRD, el Dr. Zedillo tuvo que reconocer los triunfos electorales de la oposición a manera de evitar tensiones políticas por cuestiones electorales.

No representó el paso final de la normalidad democrática, pero ha quedado de manifiesto que con las instituciones electorales con que hoy contamos es posible realizar elecciones más equitativas, transparentes y legales, como lo señalan Ricardo Becerra y Pedro Salazar "***después de las elecciones de ese año, se logró consolidar la institucionalización de los procesos electorales, como la mejor vía para canalizar diferencias políticas y para encauzar pacíficamente la lucha por el poder en nuestro país. De esta forma se cerró una de las etapas más azoradas del ajetreada transición a la democracia***",¹¹³ lo cual definitivamente contribuyó a elevar los niveles de confianza y credibilidad en las elecciones y sobre todo en la aceptación de los resultados.

Los comicios de 1997 realizados en el Distrito Federal, fueron de suma importancia a nivel local como a nivel nacional, ya que es innegable la influencia que estos tuvieron en las transformaciones que ha sufrido el sistema político en su conjunto, los resultados electorales con que ganó la oposición la Asamblea Legislativa y la gubernatura del Distrito Federal, tendrán una gran influencia en los comicios posteriores y en el mapa electoral que se conforme, no sólo por el triunfo en sí, sino también por la confianza y certidumbre que otorgaron estas, ya que los resultados emitidos por el IFE, fueron aceptados por todos los partidos políticos que contendieron en las elecciones.

¹¹³ Ricardo Becerra y Pedro Salazar, "*La elección federal de 1997: una descripción general*", en *Elecciones y transición a la democracia en México*, Luis Salazar (coordinador), 1a edición, Cal y Arena, 1999, p.p. 43

Las elecciones se caracterizaron por la pérdida de la mayoría absoluta de la Cámara Baja por parte del PRI, el cual sólo alcanzó el 39.1% de la votación total (135 candidatos a Diputados de mayoría relativa fueron derrotados), el PRD ganó el Distrito Federal con 25.7%, mientras que el PAN obtuvo en Nuevo León y Querétaro la victoria, con lo que volvió a quedar demostrado el gran nivel de competitividad con el que cuenta nuestro sistema de partidos.¹¹⁴

Los resultados electorales en las elecciones locales de 1997 fueron los siguientes:

PARTIDO	NUMERO DE VOTOS	%	NUMERO DE ESCAÑOS DE MAYORÍA	NUMERO DE ESCAÑOS DE R.P.	% DE ESCAÑOS
PARTIDO ACCION NACIONAL	7,775,312	26.61	65	57	24.40
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	11,427,097	39.10	164	75	47.80
PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA	7,514,615	25.71	70	55	25.00
PARTIDO POPULAR SOCIALISTA	1699,197	0.34			
PARTIDO COMUNISTA-PARTIDO SOCIALISTA UNIFICADO DE MEXICO.	328,511	1.120.87			
PARTIDO DEMOCRATA MEXICANO	194,020	0.66			
PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO	1,114,695	3.81		8	1.60
PARTIDO DEL TRABAJO	754,949	2.58	1	5	1.20
TOTAL		100 %	300	200	100 %

Fuente: Adalberto Saldaña Harlow, *La caída del sistema*, Editorial ANAD, México 1997, p.p. 8-9

Estos resultados como lo señala Pablo Javier Becerra *"no hubieran sido posibles de no haberse producido los cambios sustanciales en el sistema electoral a partir de la reforma de 1996"*¹¹⁵, la competitividad del sistema de partidos alcanzó un nivel superior al que se dio en los comicios de 1994, con un formato tripartidista a nivel nacional y bipartidista en el nivel local.

La oposición gobierna más de 600 municipios, 17 capitales de Estado (15 el PAN, 1 el PT y 1 el PRD), 9 gubernaturas Estatales, el PAN gobierna 6 de ellas (Baja California, Colima, Guanajuato, Jalisco, Nuevo León y Querétaro) el PRD 3 (Distrito Federal, Michoacán y Morelos)

¹¹⁴ Pacheco M. Guadalupe, "La competencia electoral y el Sistema de partidos en 1997" en *Revista "El Cotidiano"*, No. 85, año 14, Sep-Oct. 97 p.p. 28

Esta conformación promoverá un federalismo importante, un contrapeso al Presidente pues éste ya no tratará exclusivamente con Gobernadores de su partido, sino con mandatarios locales que provienen de partidos diferentes al de él y que sobretodo responden a intereses diferentes al del Presidente y al del partido oficial.

“La conformación de éste nuevo escenario permitirá instancias institucionales de discusión, de negociación, de acuerdo, y esto permitirá que las élites políticas se conozcan, hagan explícitas sus diferencias, argumenten racionalmente y practiquen el arte de la tolerancia”.¹¹⁶

Aunque instaurar la democracia en México por medios pacíficos y electorales este teniendo un alto costo para el país no sólo político, sino también económico.

7. EL DILEMA DE LA TRANSICION A LA DEMOCRACIA

Los cambios políticos y los resultados electorales que se han producido en los últimos años en nuestro país, sobre todo a partir de los 80s, ha sido producto de una crisis de legitimidad del régimen y por que no del proceso de liberalización política implementada por la élite política, lo que ha provocado que se redefinan las reglas del juego político, en su relación con los diversos grupos políticos, así como sus formas de dominación, es decir se ha buscado la forma en que se dé cabida a todos estos grupos sociales que están emergiendo y se incorporen de manera institucionalizada al sistema.

Hasta antes de los 80s, México representaba un caso muy particular dentro de los diversos regímenes políticos, ya que mientras que en la mayor parte de los países de América Latina, se habían producido golpes de Estado, revueltas militares etc., en el país se mantuvo la estabilidad política necesaria para que la élite se mantuviera en el poder.

¹¹⁵ Becerra Chavéz Pablo J. “Las elecciones de 1997: La nueva lógica de la competencia”, en Después del PRI. Las elecciones de 1997 y los escenarios de la transición, Cesar Cansino (Coordinador) CEPC, México 1988 p.p. 75

¹¹⁶ Lujambio Alonso. Federalismo...ob. cit. p.p. 24

A través de la liberalización política, y de las constantes reformas electorales es que se ha logrado canalizar las presiones políticas de una forma institucional, pues la mayor parte del descontento social hasta este momento ha sido producto de comicios "fraudulentos" que no han dejado satisfechos a los participantes en la contienda.

Así pues, el proceso de liberalización política¹¹⁷ instaurado en los años 70s, nos esta llevando a una verdadera "transición democrática", aunque en este momento no la podamos bautizar en sentido estricto como tal, ya que como señala José Antonio Crespo, ***"más bien hablamos de "transición política" ya que el concepto de "transición democrática" implica un cambio de régimen autoritario a otro con distintas características"***¹¹⁸

"En éste sentido la transición de un régimen autoritario a uno democrático supone el cambio de un conjunto de arreglos institucionales y prácticas políticas definidas y controladas discrecionalmente por la élite en el poder y por otro acuerdo en el que la definición y el funcionamiento de las estructuras y prácticas políticas se someten a discusión. Están garantizadas por la Constitución y están respaldadas por la participación ciudadana. De esta manera los momentos de la transición están definidos por el cuestionamiento de los arreglos constitucionales y las prácticas políticas; esto es, por la ausencia de consenso sobre ellos y la lucha por la definición y establecimiento de unos nuevos."¹¹⁹

Pero también es cierto que cada vez más nos acercamos a lo que es el modelo de un régimen democrático, cada día los partidos políticos están en mejores condiciones de poder disputar el poder, a través de las elecciones al partido oficial.

Las elecciones del año 2000 serán la *prueba de fuego* para verificar si el país ha superado su fase "semiautoritaria" y entrará a su fase democrática, pero no está de más señalar que el desenlace político puede ser otro, no se sabe realmente que se producirá, que nuevo tipo de

¹¹⁷ Cabe señalar que el proceso de liberalización, como el de democratización son momentos de las transición, Leonardo Morlino nos dice que "en efecto la transición democrática es un momento ulterior a la crisis y derrumbe del régimen, por lo que la liberalización política, puede, o no puede ser un elemento de transición" en Construir la Democracia,...ob.cit. Cansino Cesar, p.p. 20

¹¹⁸ José Antonio Crespo, Fronteras democráticas...ob. cit. p.p. 20

¹¹⁹ Cansino Cesar, Construir la Democracia, Límites y Perspectivas de la Transición en México, Ed. Porrúa, México 1995 p.p. 17

régimen se creará, lo que si se sabe es que pasará por diversas etapas a lo que Morlino llama estados intrmedios, pero indudablemente que el más deseable será que se llegue a la instauración de un régimen democrático; ya que si la élite gobernante no lo permite y se presente una inestabilidad que pueda rebasar los cauces institucionales.

Es un hecho que la "liberalización" hasta el momento se ha producido de manera institucionalizada, ha permitido la participación de los diversos grupos políticos; las elecciones de 1988 y 1997 así lo han demostrado, pero este proceso no ha culminado, sino todo lo contrario, continúa, no sabemos en que terminará, pues este proceso de transición política mexicana es muy diferente a los que se han producido en otros países, no es muy común, no se han suscitado hechos importantes que marquen de manera tajante en que momento estamos y que nos indique en que momento de la transición estamos.

Para entender la forma en que se ha producido esta transición es necesario analizar la relación que hay entre la sociedad política (partidos políticos, ONG'S, sindicatos, grupos de presión etc.) y el régimen ya que generalmente es en este nivel de las relaciones donde se producen los conflictos que generan el cambio de régimen.

Asimismo es importante hacer mención que este período es bastante incierto e incluso no se sabe qué actores se incorporaran al proceso ni cómo, o qué posturas mantendrán (al hablar de actores, hablamos de sectores, clases, instituciones etc.)

Unas de las primeras señales que nos muestra que se está transformando el régimen autoritario, es que los gobernantes comienzan a modificar las reglas del juego, motivados por factores ya sea estructurales o coyunturales, como está sucediendo en México con las constantes reformas al sistema electoral.

Comienzan a otorgar mayores garantías y libertades a los ciudadanos, es decir, se empieza a formar un proceso de liberalización que G. O'Donnell y Schmitter lo definen como "***el proceso que vuelve efectivos ciertos derechos que protegen a individuos y grupos sociales ante los***

actos arbitrarios o ilegales cometidos por el estado o por terceros".¹²⁰ y democratización que aunque los procesos que la caracterizan son variados se manifiesta en cierta forma por el sufragio universal, voto secreto, elecciones periódicas, competencia de partidos etc.

Esta liberalización es un primer momento en que los gobernantes abren espacios de participación, pero sin dejar que esto llegue hasta la estructura de poder o lo que realmente altere el sistema como lo sería los procesos electorales y la competencia partidaria, ahora bien, para que se pueda dar este proceso no sólo es necesaria la voluntad de los gobernantes, sino que dependerá también en gran medida de las condiciones estructurales y las circunstancias tanto nacionales como internacionales que permitan ésta transformación.

Las transiciones más recientes que se han dado en los regímenes autoritarios a otro tipo de régimen y que Samuel P. Huntington menciona en su "tercera ola", fueron producto de una serie de acontecimientos y circunstancias.

Se iniciaron en la Europa meridional y bajo ciertas características como la influencia de la Europa Occidental, de esa relación capitalismo-democracia, así como el agotamiento y obsolescencia del propio régimen autoritario y estas transiciones europeas influyeron a la postre en las demás transiciones de otros continentes.

Cabe mencionar un aspecto importante de esas transiciones que señala Huntington y es que la mayoría de ellas se produjo de arriba hacia abajo, es decir, fueron impulsadas por las propias dictaduras, comenzaron con un proceso de liberalización buscando la democratización y terminaron impulsando la democracia en general.

En el caso de México es importante analizar la transición desde la perspectiva de las elecciones y las reformas al sistema electoral ya que algunos casos de transformación del régimen se han producido antes o después de algunas elecciones, ya sea para instaurar una democracia como para el establecimiento de un autoritarismo, y que en el caso mexicano, creemos que es lo que está sucediendo.

¹²⁰ O'Donnell Guillermo y Philippe C. Schmitter, *Transición desde un gobierno autoritario*, en *Conclusiones tentativas sobre las democracias inciertas*, p.p. 20

Un detalle importante de las elecciones dentro de los regímenes autoritarios es que se plantea un dilema, que es el de participar o abstenerse, ya que si se participa en las elecciones a que se convoca no se estará haciendo otra cosa que legitimar al sistema, sin embargo, se busca una transición democrática se debe participar dentro de ese marco semicompetitivo para poder aspirar a implantar un sistema competitivo vía las elecciones.

Es necesario mencionar también que la convocatoria a elecciones dentro del régimen autoritario y dentro del democrático, responderá a influencias diferentes, por ejemplo, en los regímenes autoritarios, las elecciones se producirán cuando el sistema está más afianzado y consolidado el régimen y si se producen durante la transición será debido principalmente a una crisis de legitimidad.

Ahora bien si se ha podido transitar por ese proceso de transición pacíficamente, es también quizá porque la élite permitió espacio semicompetitivo con partidos autorizados y controlados, e incluso ha llegado al extremo de producir un sistema competitivo, pese a que en otros países lamentablemente esto ha sucedido en muy pocas ocasiones, el caso más característico es el de Turquía después de la segunda guerra mundial y claro, esto dependió de varias circunstancias como ***"que el régimen autoritario no subió al poder por una guerra civil, que la mayoría de los militares del partido de oposición eran disidentes del partido en el poder, y no eran hombres ajenos a la clase política, así como el contexto internacional estaba a su favor"***¹²¹

Es importante detectar si el régimen autoritario está dispuesto a transformarse y pasar a un sistema competitivo y democrático, asimismo es necesario saber si éste multipartidismo que se forme provocará una participación política para la transición, y hacia un pluralismo democrático.

Sabemos que los partidos son pieza clave dentro de la contienda electoral y la lucha por el poder, ya que son el vínculo directo de comunicación entre gobernantes y gobernados.

¹²¹ Linz Juan. ob. cit. p.p 141-142

Pero estos partidos políticos no sólo son importantes donde la lucha por el poder se da a través de la contienda electoral, sino también donde no se lucha por el poder vía elecciones (régimen democrático y régimen autoritario) ya que son sustento de legitimidad del propio régimen

Así bien el sistema de partidos "***Es el espacio de competencia leal entre los partidos, orientado hacia la obtención y el ejercicio del poder político.***"¹²²

Los partidos políticos deben cumplir ciertas funciones dentro de los regímenes autoritarios pero adquieren indudablemente mayor importancia en los regímenes democráticos, por lo que una transición en el sistema de partidos es un factor importante en el proceso de transición hacia la democracia.

*La transición es un asunto de política, y los partidos políticos son los agentes de la política por excelencia, de modo que si no se cuentan con un sistema de partidos razonablemente eficiente y responsable, no será posible el arribo del pacto, y sin éste no hay mutación ni aceleración democrática.*¹²³

El criterio más viable para verificar si ha habido un cambio en el sistema de partidos es cuantificar a los partidos, es decir, la transformación del sistema de partidos y de sus factores de competencia dependerá del número de partidos, si pasa de un régimen de partido único o hegemónico (régimen autoritario) a un sistema de bipartidismo a un pluralismo moderado o pluralizado (régimen democrático), evidentemente las reglas de competencia se modifican dentro del sistema de partidos y quizá estemos avanzando a un proceso de transición que nos pueda llevar a una democracia representativa o simplemente ésta influirá en la transformación del tipo de régimen.

Para poder entender los procesos de transición del paso de un régimen autoritario a un régimen democrático debemos analizar las transformaciones que se han producido en las estructuras del régimen y en los procedimientos políticos, es decir, verificar si las características esenciales del régimen autoritario han sido transformadas, por ejemplo:

¹²² Valdés Leonardo, Cuadernos de divulgación de la cultura democrática, IFE. p.p. 29

-
- Se permite la participación sin la manipulación directa del partido y de sus organizaciones afiliadas.
 - Si se ha producido un cambio en el sistema de partidos, si ya no existe sólo el partido único
 - Si hay una competencia electoral real, es decir, que los procesos electorales sean libres, sin manipulaciones ni posibles fraudes.
 - Si se realizan elecciones y ponen en juego verdaderamente el poder político.
 - Si es que se produjeron estas transformaciones estaremos hablando de un cambio cualitativo en el régimen autoritario y este cambio debe ser por la vía pacífica por las vías legales e institucionales.

También es muy importante remarcar que esta transición debe alterar todos los niveles del sistema, no sólo, a nivel de gobierno debe llegar la democratización sino que se debe impregnar en toda la sociedad, es un proceso colectivo pero de donde debe destacar indudablemente el papel de los partidos políticos por su calidad de interpretes entre los gobernados y gobernantes.

Esta instauración de una democracia debe implicar factores como:

- Un estado de derecho.
- División real de poderes.
- Pluralismo político.
- Elecciones regulares, libres y transparentes.
- Respeto a los derechos humanos.

Muchos países han pasado por estas transiciones y las cuales han sido de todo índole como las promovidas por potencias vencedoras como en Alemania, Italia y Japón, las producidas por la desaparición del dictador como en España, las producidas por el derrumbamiento del régimen económico y la implantación de otro como en la URSS-CEI, las producidas por el derrumbamiento

¹²³ Ruiz Massieu José Francisco, "Transición...ob. cit., p.p. 278-279

del dictador como en Filipinas, por procesos electorales después del triunfo de una revolución como sucedió en Nicaragua, por el pacto entre la dictadura y la convergencia democrática como en Chile, por la restauración democrática como en Grecia, por golpe de estado como en Rumania etc.¹²⁴

Estas transiciones se han producido sin violencia prolongada y generalizada y lograron un entendimiento entre las diversas fuerzas de lo que entendían por democracia, donde entienden perfectamente las funciones que tienen dentro del sistema las elecciones, los partidos políticos, las instituciones políticas y donde estos elementos los aceptan de la misma forma las diversas fuerzas políticas que pugnan por la democracia.

En este proceso como ya lo mencionamos los partidos políticos jugarán un papel de primera magnitud ya que serán los encargados de proponer de articular las demandas etc., y que no existan como simples aparatos burocráticos, estos son los que realizan la política por excelencia por lo que si el sistema no cuenta con un sistema de partidos eficientes y responsables difícilmente accederá a una democracia pura.

Asimismo la existencia de los partidos políticos y de un acorde sistema de partidos permitirá la realización de elecciones sin las cuales no se puede implantar un esquema democrático.

Independientemente de a dónde nos lleve esta transición política, es indudable que esta apertura, ha producido un reacomodo de las fuerzas políticas y sociales y las reglas existentes; se está permitiendo un pluralismo y una verdadera competencia por el poder, donde los diversos contendientes están en condiciones de negociar entre ellas, para así poder consolidar la transición, mientras tanto la élite aún mantiene una posición privilegiada en este nuevo arreglo institucional.

El presidencialismo se ha debilitado, el PRI ha dejado de ser el partido hegemónico, el cooperativismo se ha transformado, mientras que los organismos encargados de los procesos

¹²⁴ Huntington. La tercera ola.

electorales se han convertido en instituciones autónomas del poder ejecutivo y permiten una competencia real y equilibrada por el poder a través de garantizar elecciones libres y transparentes que permiten un pluralismo e integración de todas las fuerzas políticas existentes.

CONCLUSIONES

El pasar de un tipo de régimen presidencialista autoritario, a un régimen democrático es condición imprescindible si se quieren seguir teniendo los márgenes de estabilidad social que hasta el momento se han mantenido.

Se debe producir un cambio cualitativo en la estructura orgánico-política del estado, pero pacíficamente y por la vía legal e institucional, la cual deberá ser el resultado de todo un proceso evolutivo de nuestra sociedad, donde los valores democráticos formen parte de nuestra forma de vida y de nuestra manera de hacer política.

Este proceso de transición a la democracia, es una tarea que debe incluir a toda la sociedad, donde la noción de democracia sea común para todos, es decir, que se plantee una cultura democrática común, donde queden perfectamente definidas las funciones de los partidos políticos, de las elecciones, de las instituciones políticas etc., es decir, donde todos acepten las "reglas del juego" ¹²⁵ y se acaten sin discusión.

Las diversas reformas a la ley electoral, ha permitido avances importantes, para que las diversas fuerzas políticas estén en condiciones equilibradas competir por el poder, ¹²⁶ para negociar y llegar a acuerdos institucionales, equitativos para todos, claro esta que estos avances no han sido suficientes para dejar en claro que estamos transitando a un sistema democrático

Pero ante todo no debemos tener la falsa idea de que la democracia electoral resolverá todos los problemas estructurales del país, la idea fundamental de la democracia, es que los gobernantes pueden ser cambiados, a través de las elecciones, que pueda darse la alternancia.

¹²⁵ Crespo José. Antonio. "El fin del proceso de transición política es aquel en el cual las reglas del juego del régimen vigente, han dejado de operar y son acatadas por todos los actores" en *Fronteras* ...ob.cit. p.p. 20

¹²⁶ "la alternancia en el poder o el llamado a cuentas al Presidente, en funciones pueden considerarse indicadores inequívocos de que la democracia ya está operando"

Pero la lucha por alcanzar la democracia, no debe abarcar sólo aspectos relativos a la limpieza y transparencia de los procesos electorales condición *sine qua non* para hablar de que se vive en un régimen democrático.

De manera general señalaremos lo que Duverger entiende por un régimen democrático y que deben ser los valores que se plasmen en nuestro sistema para considerarnos como una nación democrática y son los siguientes: "es cuando el poder político está basado en la soberanía popular, los gobernantes son escogidos por medio de elecciones con sufragio universal, relativamente libres, es decir, que se trata de elecciones verdaderas, en las cuales la elección es posible entre varios candidatos, y no de elecciones plebiscitarias a favor de un candidato oficial único. La estructura del gobierno se basa en el pluralismo político y en una cierta separación de poderes. Las prerrogativas de los gobernantes están limitadas y los gobernados gozan de libertades públicas, libertad de opinión, de prensa, de reunión, de asociación, etc.,"¹²⁷

El PRI y el gobierno deberán de definir sus intereses, es cierto que ya no hay un sistema de partido hegemónico, existe un pluralismo, a nivel local y nacional, el Presidente ya no goza de las facultades tan extraordinarias que tenía, ya está siendo acotado, en parte por la conformación que se ha producido en la Cámara de Diputados donde el PRI ya no es la mayoría, sino la más grande minoría, se está produciendo un cierto federalismo, el gobierno ha permitido la alternancia en el poder a nivel estatal, lo que ha motivado a los partidos políticos a encaminar su lucha por la vía electoral etc., pero aún falta ese impulso que permita instalarnos en el marco de los países democráticos.

La credibilidad en los comicios había sido uno de los principales problemas que el gobierno arrastró por décadas, esto ha quedado en el pasado, basta revisar las últimas elecciones tanto locales como federales donde los resultados electorales han sido aceptadas por todos, la liberalización política auspiciada en el plano electoral ha generado confianza en la población, de que su voto será respetado.

¹²⁷ Duverger. Instituciones políticas... p.p. 69

La comparación de cómo funcionaba nuestro sistema político y como funciona actualmente, es la mejor forma de comprobar o evaluar el nivel democrático en que nos encontramos.

Creemos que el inacabable proceso de transición a la democracia, está culminando, se están sentando las bases para que los actores políticos realicen sus tareas en una normalidad democrática, pues las viejas e inoperantes condiciones, en que se llevaba a cabo la vida política del país, esta dejando de funcionar.

BIBLIOHEMEROGRAFIA

- 1.- **Cansino César.** Construir la democracia. Límites y perspectivas de la transición en México. Ed. Porrúa, 1º edición, México, 1995
- 2.- **Carpizo Jorge.** El presidencialismo mexicano, Ed. Siglo XXI, México 1978
- 3.- **Cossío Villegas Daniel.** El sistema político mexicano, Cuadernos de Joaquín Mortíz, México, 1982
- 4.- **Cotteret Jean Marie y Emeri Claude.** Los sistemas electorales, Ediciones Oiko, Barcelona, 1973
- 5.- **Crespo José Antonio.** Fronteras democráticas en México. Retos peculiaridades y comparaciones. Ed. Océano, 1º edición, México 1999
- 6.- **Crespo José Antonio.** Jaque al Rey, Ed. Joaquín Mortiz S.A. de C.V., 1º edición, México 1996
- 7.- **Crespo José Antonio.** Urnas de Pandora. Partidos políticos y elecciones en el gobierno de Salinas, Ed. Espasa Calpe, México 1995.
- 8.- **De Carreras Francisc.** Las elecciones: introducción a los sistemas electorales, Ed. Blume, España.
- 9.- **Duverger Maurice.** Instituciones políticas y Derecho constitucional, Ed Ariel, España 1992.
- 10.- **Duverger Maurice.** Los partidos políticos, Ed. FCE, México 1987.
- 11.- **Gallardo Francisco.** Los sistemas electorales (fundamentos y alcances). Tesis de doctorado, España 1991.
- 12.- **Gómez Tagle Silvia.** Las estadísticas electorales de la reforma política, Cuadernos del CES, El Colegio de México, 1990.
- 13.- **Huntington Samuel P.** El Orden Político de las sociedades en cambio.
- 14.- **Huntington Samuel P.** La tercera Ola. La democratización a finales del siglo XX, Ed. Paidós, Argentina 1994.
- 15.- **Lujambio Alonso.** Federalismo y Congreso en el cambio político de México, UNAM, México 1995.
- 16.- **Molinar Horcasitas Juan.** El tiempo de la legitimidad, Ed. Cal y Arena, México, 1993.
- 17.- **Medina Peña Luis.** Hacia el nuevo estado, Ed. FCE, México 1994

- 18.- **Mackenzie M.J.M.** Elecciones libres, Ed. Tecnos, Madrid 1962.
- 19.- **Nohlen Dieter.** Sistemas electorales del mundo, Ed. Piper & Co. Verlag, Madrid, 1981.
- 20.- **Núñez Arturo.** El nuevo sistema electoral mexicano, Ed. FCE, México, 1994.
- 21.- **Rosell Mauricio.** La reforma política en México y el Tribunal Federal Electoral. Ed Porrúa, México, 1968.
- 22.- **Salazar Luis** (coordinador). 1997. Elecciones y transición a la democracia en México, Ed. Cal y Arena, México 1998.
- 23.- **Saldaña Harlow Adalberto.** La caída del sistema. La crisis de las elecciones de 1997, Segunda parte. ANAD, México 1997.
- 24.- **Sartori Giovanni.** Partidos y sistemas de partidos, Alianza editorial, 2º edición, Madrid, 1980.
- 25.- **Sartori Giovanni.** Teoría de la democracia. I. El debate contemporáneo, Alianza editorial, Madrid 1988.
- 26.- **Valdés Leonardo.** Sistemas electorales y de partidos, Cuadernos de divulgación de la cultura democrática, número 7, IFE, 1995
- 27.- Varios autores. Legislación Electoral Comparada. Tomo I y II, CAPEL, Costa Rica, 1988
- 28.- COFIPE. Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (comentado), Secretaria de Gobernación, México 1990.
- 29.- **Becerra Chávez Pablo J.** "El COFIPE y las elecciones federales en 1991, en Revista Iztapalapa, número 23, Jul-Dic. 1991, UAMI
- 30.- **Becerra Chávez Pablo J.** "Entre el autoritarismo y la democracia. Las reformas electorales en el sexenio de Salinas" en Revista Polis 94, Depto de Sociología, UAMI 1995
- 31.- **Becerra Chávez Pablo J.** "Las elecciones de 1997: la nueva lógica de la competencia". en Revista Iztapalapa, número 23, Jul-Dic. 1991, UAMI
- 32.- **Cansino César.** "Crisis de partidos y cambios en el sistema de partidos: 1985-1997", en Revista Iztapalapa, número 23, Jul-Dic. 1991, UAMI
- 33.- **Cansino César.** "La ciudadanía del IFE: realidades y quimeras" en Revista Iztapalapa, número 23, Jul-Dic. 1991, UAMI
- 34.- Diccionario Electoral CAPEL, 1º edición, Costa Rica, 1989.

- 35.- **Hermey Guy.** "Las elecciones en los regímenes autoritarios: Bosquejo de un marco de análisis" en Alan Rouquie et. al. Para qué sirven las elecciones, Ed. FCE, México, 1982.
- 36.- **Kuschick Murilo.** "Transición, partidos políticos y procesos electorales en Brasil y México", en Revista Sociológica, año 11, número 30, Ene-Abr. 1996, UAMA.
- 37.- **Meyer Lorenzo.** "El presidencialismo. Del populismo al neoliberalismo" en Revista Mexicana de Sociología, número 2, 1993, UAMA. Instituto de Investigaciones Sociales
- 38.- **Morlino Leonardo.** "¿Cómo cambian los regímenes políticos", en Cómo cambian los regímenes políticos. Centro de estudios constitucionales, Madrid 1985.
- 39.- **Linz Juan.** "Funciones y disfunciones de las elecciones no competitivas: los sistemas autoritarios y totalitarios" en Alan Rouquie et. al. Para qué sirven las elecciones, Ed. FCE, México, 1982.
- 40.- **O'Donnell Guillermo, Schmitter P, y Whitehead.** " Transiciones desde un gobierno autoritario: América Latina" en Conclusiones tentativas sobre las democracias inciertas, Ed. Paidós, 1º edición, Argentina 1988
- 41.- **Pacheco M. Guadalupe.** "La competencia electoral y el sistema de partidos en 1997", en Revista el Cotidiano, número 85, año 14, Sep-Oct. 1997 UAMA.
- 42.- **Peschard Jaqueline.** "El partido hegemónico: 1946-1972", en El partido en el poder, Seis ensayos, México.
- 43.- **Peschard Jaqueline,** "La organización de las elecciones de 1991 en deuda con la imparcialidad" en Las elecciones federales de 1991. CIH UNAM, Ed. Porrúa, México 1992.
- 44.- **Peschard Jaqueline.** "Los Organismos Electorales en los comicios federales de 1991" en Las elecciones de Salinas, Flacso, Porrúa, México 1992.
- 45.- **Ruiz Massieu José Francisco.** "Transiciones, procesos democráticos e ingeniería democrática" en Las transiciones a la democracia", Libro IV, México.
- 46.- **Navarro F. Carlos y Mora Juan.** "Los sistemas electorales en América Latina: un estudio comparado", en Revista sociológica, número 30, año 11 Ene-Abr. 1996.
- 46.- **Sánchez Agesta Luis.** "Democracia y procesos electorales" en Cuadernos de CAPEL, número 13, año 1986.
- 47.- **Shawn Malcom.** "Los Comités en las Legislaturas," en Revista Crónica Legislativa, Organo de Información de la LVI Legislatura de la Cámara de Diputados, número 9, año 5, Jun-Jul. 1996.

- 48.- **Valdés Leonardo**. "El sistema de partidos en México: Las dimensiones de la competitividad electoral" en Política y Cultura, México 1990.
- 49.- Varios autores. "Las Reglas electorales en el mundo", en Revista Etcétera, número 116, abril de 1995.
- 50.- **Woldenberg José**. "Estado y partidos: una periodización" en Revista Mexicana de Sociología, número 2 de 1993, UNAM, Instituto de Investigaciones Sociales.
- 51.- **Woldenberg José**. "El claro oscuro de la transición" en Las transiciones a la democracia, Libro IV, México.
- 52.- "Proceso de integración de mesas directivas de casilla en otros países, Estados Unidos de Norteamérica", IFE, Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, 1992.
- 53.- "Transición política y procesos electorales en México y América Latina", en Revista Sociológica, número 30, año 11 Ene-Abr. 1996. UAMA